

Sesión 8ª, en miércoles 18 de octubre de 1961

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAURO TORRES CERECEDA

SECRETARIO, EL SEÑOR EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	348
II. APERTURA DE LA SESION	348
III. TRAMITACION DE ACTAS	348
IV. LECTURA DE LA CUENTA	348
Comunicación del señor Castro sobre actuación del Intendente de O'Higgins	351

	Pág.
V. HOMENAJE:	
A la memoria del señor Rafael Daudet. (Discursos de los señores Correa, Alessandri (don Eduardo), Letelier, Vial y Barros) ...	357
VI. FACIL DESPACHO:	
Proyecto sobre prórroga de plazo para efectuar calificaciones del personal de Correos y Telégrafos. Retiro del proyecto. (Se acuerda) ...	359
VII. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica la ley N° 10.336, orgánica de la Contraloría General de la República. Tercer trámite. (Se aprueba) ...	359
Proyecto que denomina Universidad Austral Carlos Acharán Arce a la Universidad Austral, de Valdivia. Tercer trámite. (A Comisión) ...	366
Consulta a Comisión acerca del significado de la expresión "para todos los efectos legales". (Se aprueba el informe) ...	372
Proyecto sobre liberación de impuestos a mensajes periodísticos. (Se aprueba) ...	373
Proyecto sobre traspasos en ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. (Se aprueba)	374
Cuentas de Tesorería del Senado. (Queda pendiente) ...	375
Proyecto que modifica la ley N° 6.827, sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local. (Se califica la urgencia)	375
Publicación de discursos. (Se acuerda)	375 y 403
VIII. INCIDENTES:	
Ampliación de red de agua potable en Chiguayante. (Oficio) ...	376
Habilitación de puente del camino de Turquía a Los Despachos y realización de obras de arte en ese mismo camino. (Oficio) ...	376
Creación de Notaría y habilitación de local para Cárcel Pública en Lota. (Oficio) ...	376
Proyectos sobre liberación de contribuciones de bienes raíces a propiedad del Sindicato de Estibadores de Talcahuano y sobre franquicias de internación a un vehículo destinado a la Comunidad religiosa Los Testigos de Jehová, de Santiago. Inclusión en la convocatoria. (Oficio) ...	376
Creación de Juzgado de Menores en Concepción. (Oficio) ...	377
Construcción y terminación de edificios para el Servicio de Seguro Social y para nuevo hospital en Talcahuano, y para Casa de Socorros en Hualpencillo. (Oficio) ...	377
Fondos para cursar solicitudes de préstamos en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles. (Oficio) ...	377

	Pág.
Asignación para misión especial a Asamblea de las Naciones Unidas. (Oficio)	377
Efecto de la silicosis en empleados y obreros de las oficinas y campamentos de la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro, en Antofagasta. (Oficio)	378
Proceso por injurias al Senador señor Salomón Corbalán. (Oficio).	378
Cobro de derechos aduaneros a la importación de elementos destinados a la industria minera, en Antofagasta. (Oficio)	379
Aporte de la Compañía de Teléfonos para incrementar fondos de Cooperativa de Viviendas de sus sindicatos. (Oficio)	379
Elementos para formación de personal especializado en Escuela Industrial de Iquique. (Oficio)	379
Problema habitacional de pobladores de Villa Los Boldos. (Oficio).	379
Población para imponentes de la Caja de Empleados Particulares, en Osorno. (Oficio)	380
Diversas obras públicas en Chiloé. (Oficio)	380
Construcción de Escuela N° 20 de Llanquihue. (Oficio)	380
Pavimentación de calles en Río Bueno. (Oficio)	380
Construcción de grupo escolar para Escuelas N°s. 1 y 2 de Ancud (Oficio)	381
Construcción de Escuela Fiscal en Bahía Erasmo, en Aisén. (Oficio).	381
Construcción de camino de Bahía Erasmo al Murta. (Oficio)	381
Problemas de la Asociación de Estibadores Jubilados. (Oficio) . . .	381
Ampliación del Liceo de Hombres de Calama. (Oficio)	382
Entrega de Libro de Actas sobre instalación de la primera Municipalidad de Iquique. (Oficio)	382
Construcción de mercado para la población Camilo Olavarría, de Coronel. (Oficio)	382
Modificación del trazado de la Carretera Panamericana en beneficio de Taltal. (Oficio)	382
Despido de obreros de la Fábrica de Paños Bellavista, en Tomé. (Oficio)	382
Ubicación de Barrio Cívico de Arica. (Oficio)	382
Transformación de camino entre Pintados y Pica, en Tarapacá. (Oficio)	383
Local para la Escuela N° 37 de Bulnes, en Ñuble. (Oficio)	383
Préstamos del Banco Central a comerciantes minoristas de Arauco (Oficio)	383
Irregularidades en administración del Seguro Social en San Carlos (Oficio)	383
Creación de Liceo Fiscal en Curanilahue. (Oficio)	383
Envío de inspector del Servicio de Seguro Social a Contulmo. (Oficio)	384
Recursos para obras educacionales en Arauco. (Oficio)	384
Traslado del Cuartel de Carabineros de Contulmo y creación de Retén en Quidico. (Oficio)	384
Inclusión de la ciudad de Copiapó en programación de nuevas construcciones hospitalarias. (Oficio)	384

	Pág.
Pliego de peticiones de sindicatos agrícolas de fundos del Servicio Nacional de Salud del valle de Choapa e informe sobre reorganización del Servicio. (Oficio)	385
Problemas de agua potable y servicio de alcantarillado en Temuco. (Oficio)	385
Necesidades educacionales en Cautín. (Oficio)	385
Obras comunales en Temuco. (Oficio)	385
Desviación de estero Rapaco para evitar inundaciones de la localidad de Lumaco. (Oficio)	386
Obras de puentes y caminos en la comuna de Quilaco. (Oficio)	386
Inclusión de Nueva Imperial en plan de construcciones de Cuarteles para el Cuerpo de Carabineros. (Oficio)	386
Terminación del camino de Temuco a Cholchol. (Oficio)	386
Grupo escolar para la localidad de Teodoro Schmidt, en Cautín. (Oficio)	386
Restablecimiento de comunicaciones aéreas con Chile Chico y Futaleufú, en Aisén. (Oficio)	386
Jubilación de obreros imponentes del Servicio de Seguro Social. Inclusión en la convocatoria. (Oficio)	387
Grupo escolar para la ciudad de Cabrero, en Concepción. (Oficio)	387
Dependencia del Liceo Vespertino Coeducacional de San Rosendo. (Oficio)	387
Problemas del Liceo Mixto Particular de Curanilahue. (Oficio)	388
Edificio para Cuartel de Carabineros de Curanilahue. (Oficio)	388
Obras camineras en Arauco. (Oficio)	388
Designación de médico residente en Contulmo. (Oficio)	389
Seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Inclusión en la convocatoria. (Oficio)	389
Beneficios de jubilación y desahucio a obreros del Ministerio de Obras Públicas. Inclusión en la convocatoria. (Oficio)	389
Servicios de alumbrado y de agua potable en población de la ciudad de Lebu. (Oficio)	389
Habilitación de matadero del sector Las Salinas, en Talcahuano. (Oficio)	390
Costo de las obras del aeródromo de Chabunco, en Magallanes. (Oficio)	390
Fondos a la Junta de Auxilio Escolar para alumnado de la Escuela N° 6 de Chumeldén, en Aisén. (Oficio)	390
Creación de Casa de Socorros en Lago Ranco. (Oficio)	390
Instalación de teléfono público en poblaciones de Coquimbo. (Oficio).	390
Incorporación al Colegio de Técnicos de egresados del Instituto Técnico Ferroviario "Carlos Arias Martínez". Inclusión en la convocatoria. (Oficio)	391
Conferencia de países no comprometidos, celebrada en Belgrado. Oficio. (Observaciones de los señores Rodríguez y Echavarrí)	391 y 403
Proyecto sobre reajuste de remuneraciones de empleados y obreros de los sectores públicos y privado. Observaciones del Ejecutivo (Trámite a Comisión)	396

Anexos

ACTAS APROBADAS:

Sesiones 5ª y 6ª, en 10 de octubre de 1961 404

DOCUMENTOS:

- 1.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica los acuerdos adoptados respecto de las observaciones del Ejecutivo al proyecto que aclara la ley N° 8.895, sobre desahucio para personal de las Fuerzas Armadas 423
- 2.—Oficio del Ministro de Hacienda con el que éste contesta a observaciones del señor Contreras Tapia sobre beneficios de la ley N° 12.937 a la Empresa Eléctrica de Taltal, en Antofagasta 424
- 3.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Contreras Labarca sobre atención de solicitudes a damnificados de la localidad de Dalcahue 424
- 4.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Contreras Tapia sobre incumplimiento de obligaciones de la Sociedad Construcciones Varias, en Punta Arenas 425
- 5.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da contestación a observaciones del señor Contreras Tapia sobre construcción de camino que una a Huara con la Carretera Panamericana, en Taparacá 425
- 6.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Contreras Tapia sobre terminación de camino entre las localidades de Negreiros y Jaiña, y obras de agua potable en Jaiña y Pica, en Tarapacá 426
- 7.—Oficio del Ministro de Salud Pública con el que éste da contestación a observaciones del señor Barros sobre construcción de cementerio en la localidad de Artificio, en el departamento de Petorca 427
- 8.—Oficio del Ministro de Salud Pública con el que éste da respuesta a observaciones del señor Jaramillo sobre funcionamiento de postas en sectores de Codegua y Huemul, de la comuna de Chimbarongo 427
- 9.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones del señor Contreras Tapia sobre problemas de obreros de la construcción, en Antofagasta 428
- 10.—Oficio del Superintendente de Aduanas con el que éste responde a observaciones del señor Ampuero sobre tratamiento especial a empresarios de la locomoción colectiva en los departamentos de Iquique y Arica 429
- 11.—Comunicación del señor Castro sobre actuación del Intendente de O'Higgins 429

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Frei, Eduardo
—Alessandri, Eduardo	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Jaramillo, Armando
—Ampuero, Raúl	—Letelier, Luis F.
—Amunátegui, Gregorio	—Quinteros, Luis
—Barros, Jaime	—Rodríguez, Aniceto
—Bossay, Luis	—Sepúlveda, Sergio
—Bulnes S., Francisco	—Tomic, Radomiro
—Castro, Baltazar	—Torres, Isauero
—Contreras, Víctor	—Vial, Carlos
—Corbalán, Salomón	—Von Mühlbrock, Julio
—Correa, Ulises	—Wachholtz, Roberto
—Curti, Enrique	—Zepeda, Hugo
—Chelén, Alejandro	
—Echavarri, Julián	

Concurrió, además, el Ministro de Salud Pública.

Actuó de Secretario el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, y de Prosecretario, el señor Pe-
lagio Figueroa Toro.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Las actas de las sesiones 5ª y 6ª, en 10 de octubre, aprobadas.

El acta de la sesión 7ª, en 17 de octubre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véanse las Actas aprobadas en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero incluye, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que libera de todo impuesto las transmisiones periodísticas al exterior. (*Senado, en Tabla*).

2.—El que dispone la derogación del artículo 1º del DFL. N° 118, en lo relativo al personal de médicos del Hospital de Carabineros (*Senado, en Comisión de Gobierno*).

3.—El que modifica el DFL. N° 98, que fijó las Plantas Permanentes de Oficiales y Empleados Civiles de la Armada Nacional (*Senado, Comisión de Defensa Nacional*).

4.—El que prorroga el plazo para que los recursos provenientes de la ley N° 9.966 continúen aportándose a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social;

5.—El que modifica las leyes N°s. 13.024 y 14.124, sobre autorización a la Municipalidad de Providencia para contratar empréstitos.

—Se manda archivar.

Con el segundo comunica que ha resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje, que modifica la ley 6.827, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de

Policía Local. (*Senado, Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento*).

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el tercero incluye, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que denomina “Carlos Acharán Arce” a la Universidad Austral de Chile. (*Senado, en Tabla*), y

2.—El que destina los recursos sobrantes de la aplicación de la ley 12.861, a obras de la Municipalidad de Valdivia. (*Senado, Comisión de Gobierno*).

—*Se manda archivar.*

Oficios

Treinta y cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que, al igual que el Honorable Senado, ha rechazado la observación del Ejecutivo y ha insistido en el texto primitivo del proyecto que beneficia a doña Sara Sanhueza Romero.

Con los seis siguientes comunica que ha aprobado, en los mismos términos que el Senado, los proyectos de ley que benefician a las personas que se indican:

- 1.—Montalva Martínez, Salustio
- 2.—Pavez Hidalgo, Irma
- 3.—Ponce Díaz, Margarita.
- 4.—Valenzuela Montenegro, Lautaro
- 5.—Ex empleados de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado (Rectificación de nombres, ley 14.455).
- 6.—Ex empleados de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado (Aumento de pensión).

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con los 3 siguientes comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado a los proyectos de ley que se señalan:

- 1) El que autoriza a la Municipalidad

de Copiapó para contratar empréstitos;

2) El que concede facultad legal a la Municipalidad de Valparaíso para aumentar las remuneraciones de sus empleados y obreros;

3) El que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros de los sectores público y privado.

—*Se mandan archivar.*

Con el siguiente comunica que ha aprobado las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley N° 8.895, sobre desahucio del personal de las Fuerzas Armadas. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con los tres siguientes comunica que ha rechazado las observaciones del Ejecutivo y ha insistido en el texto primitivo de los proyectos que benefician a las personas que se indican:

- 1) Acuña Liberona, Angel A. (Total).
- 2) Bustos Quezada, Manlio (Total).
- 3) Fernández Cerda, Rodolfo (Total).

Con los 20 últimos comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley que benefician a las personas que se indican:

- 1) Aguilera Castelblanco, Juan, beneficios;
- 2) Canales Canales, Próspero, rec. tiempo.
- 3) Catalán Landa, Adolfo, pensión;
- 4) Cuadra Alquinta, Roberto Enrique, pensión;
- 5) Chamorét, Marta Magda Violeta, pensión;
- 6) Fernández, Ruiz, Marina, rec. tiempo.
- 7) González Asenjo, Saturnino, pensión;
- 8) Hermosilla Hermosilla, José Eleono, pensión;
- 9) Melej Nazar, José, rec. tiempo;
- 10) Mora v. de Benham, Raquel, pensión;

11) Morales v. de Jensen, María Nelly, pensión;

12) Quezada Avilés, Jacinto Roque, reincorporación a FF. CC.;

13) Ramos Figueroa, Mario Andrés, rec. tiempo.

14) Reyes Beas, Marcos, beneficios;

15) Reyes González, Carlos, pensión;

16) Rojas Aranda, José Alfonso, pensión;

17) Schurter Keller, Hugo, pensión;

18) Simkén Iturriaga, Juan, rec. tiempo;

19) Solís Vargas, Rosa Beatriz, pensión;

20) Urzúa Gormaz, Enrique Javier, pensión.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta la petición del H. Senador señor Víctor Contreras, relacionada con la Empresa Eléctrica de Taltal. (Véase en los Anexos, documento 2).

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas, por los que contesta las siguientes peticiones:

1) Del H. Senador señor Contreras Larbarca, sobre atención de solicitudes presentadas a la Corporación de la Vivienda por los damnificados de Dalcahue. (Véase en los Anexos, documento 3).

2) Del mismo señor Senador, sobre salarios adeudados a obreros de Puerto Natales y Punta Arenas. (Véase en los Anexos, documento 4);

3) Del H. Senador señor Víctor Contreras, sobre el problema que significa la Carretera Panamericana para el pueblo de Huara. (Véase en los Anexos, documento 5).

4) Del mismo señor Senador, sobre terminación del camino entre las localidades de Negreiros y Jaña y otras obras públicas en la provincia de Tarapacá. (Véase en los Anexos, documento 6).

Dos del señor Ministro de Salud Públi-

ca, por los que contesta las siguientes peticiones:

1) Del H. Senador señor Barros, sobre instalación de un cementerio en la localidad de Artificio, en Petorca. (Véase en los Anexos, documento 7).

2) Del H. Senador señor Jaramillo, acerca de la supresión de las Postas de Codegua y Huemul. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, por el que contesta la petición del H. Senador señor Contreras, don Víctor, acerca del problema de los obreros de la construcción de Antofagasta, con motivo de las objeciones de la Contraloría General de la República, respecto de una determinación que fijó salarios mínimos para esos trabajadores. (Véase en los Anexos, documento 9).

Uno del señor Contralor General de la República, por el que comunica que ha tomado razón de los decretos que indica, con motivo de haber sido insistidos.

Uno del señor Superintendente de Aduanas, por el que contesta la petición del H. Senador señor Ampuero, sobre facultad del Administrador de la Aduana de Iquique para otorgar un tratamiento especial a los empresarios de la movilización colectiva entre los departamentos de Iquique y Arica. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe

Uno de la Comisión de Policía Interior del Senado, recaído en las cuentas de la Tesorería correspondientes a los años 1957, 1958, 1959, 1960 y primer semestre de 1961.

—*Quedan para tabla.*

Moción

Una del H. Senador señor Gómez, por

la que inicia un proyecto de ley que libera de derechos de internación a una partida de cemento destinada al Rotary Club de Antofagasta.

—*Se manda a la H. Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Comunicación y Telegrama

Del Centro de Acción "Carlos Acharán Arce", de Valdivia, en los que se refiere al proyecto que denomina "Carlos Acharán Arce" a la Universidad Austral de Chile.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

El H. Senador señor Castro solicita se incluya entre los documentos de esta Cuenta una copia de una comunicación que le enviara el señor Ministro del Interior con motivo de la actuación del señor Intendente de O'Higgins. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Se accede a lo solicitado y el documento se manda archivar.*

COMUNICACIÓN DEL SENADOR SEÑOR CASTRO SOBRE ACTUACION DEL INTENDENTE DE O'HIGGINS.

El señor CASTRO.— Deseo solicitar del señor Presidente que se dé lectura al documento respecto del cual Su Señoría acaba de anunciar que será enviado al Archivo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se procederá a la lectura del documento.

—*El señor Secretario da lectura a dicho documento.*

—*El documento a que se refiere la petición del señor Castro figura en los Anexos de esta sesión, N° 11, página 429.*

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite, señor Presidente, una observación al respecto?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— Desgraciadamente, llegué a la sala cuando ya se había iniciado la lectura de la nota del Honorable señor Castro. Quiero proporcionar al Senado algunos antecedentes sobre la materia.

El diario "Clarín" reprodujo unas declaraciones del Honorable señor Castro en las cuales éste sostenía que el Intendente de la provincia de O'Higgins había dilapidado fondos del cobre destinados a obras de fomento en la Provincia. La actuación del Intendente se calificaba de verdadero escándalo que tendría que ser investigado por la Contraloría General de la República. Frente a esta acusación gravísima que el diario "Clarín" ponía en boca del Honorable señor Castro, el Intendente de la provincia de O'Higgins publicó en la mañana de hoy una declaración en diversos diarios, la que, desde luego, es mucho más comedida y suave que las declaraciones atribuidas al Honorable señor Castro. Se limita el Intendente a decir que las declaraciones del Honorable señor Castro son torpes, no corresponden a la verdad y revelan ignorancia del sistema por el cual se distribuyen los fondos del cobre.

No entraré al fondo del problema mismo, pero quiero anticipar al Senado que no es el Intendente de la Provincia quien distribuye estos fondos del cobre. El Intendente preside un Consejo Consultivo compuesto de numerosas personas, el que, como su nombre lo indica, solamente actúa como organismo consultivo de la Corporación de Fomento de la Producción, de modo que no distribuye tales fondos. Quien en definitiva los distribuye es la Corporación de Fomento.

No entraré mayormente en el detalle del asunto, porque no lo conozco y porque estoy seguro de que el señor Intendente de O'Higgins pedirá la investigación del caso y en ella quedará demostrado que ha procedido con la honradez y honestidad

que lo caracterizan. Sin embargo, quiero expresar que aunque tengo plena conciencia de mi función parlamentaria y considero que quienes ejercemos estos altos cargos somos merecedores de respeto, no pienso por un momento que nuestra condición de Parlamentarios nos dé derecho a formular gravísimas acusaciones contra funcionarios esperando que ellos no se defiendan por el sólo motivo de que los calificaremos de subalternos.

El Intendente de una provincia, que en este caso todavía actúa como Presidente del Consejo Consultivo, que participa como organismo consultor en la distribución de fondos cuantiosos, haría muy mal si no respondiera a ataques como los que el Honorable señor Castro ha formulado.

Nosotros no podemos reclamar el derecho a atacar e injuriar y a que los agraviados por nuestros conceptos no nos den respuesta. Y creo, señor Presidente, que frente a la agresión verbal de que fue víctima el señor Intendente de O'Higgins, su reacción es la que habría tenido cualquier hombre, y pienso también que si no hubiera reaccionado en esa forma, si no hubiera dado respuesta a estos ataques de inmediato, habría dado el derecho a suponer que tenía algo que encubrir.

Eso es todo lo que quería manifestar al Senado.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, es lamentable que el Honorable señor Bulnes haya llegado atrasado a la lectura de mi nota, pues si hubiese oído todo el texto de la citada comunicación, se habría informado de que conozco perfectamente el mecanismo tendiente a que los artículos 27 y 33 de la ley N^o 11.828, conocida como de Nuevo Trato al Cobre, operen en el sentido de destinar cierto porcentaje de la tributación de las compañías cupreras a obras de progreso y de adelanto en las provincias donde están ubicados esos minerales, provincias a las cuales se agrega también la de Tarapacá.

Digo en la carta, y lo repito, no para

que el Senado entre a conocerlo por segunda vez, sino para informar al Honorable señor Bulnes, que la citada ley fue despachada mientras yo ocupaba la Presidencia de la Cámara de Diputados. Lo relacionado con estos dos artículos fue aprobado a proposición de una comisión que se organizó en mi oficina de Presidente y que yo presidí. Las indicaciones respectivas fueron llevadas por mí a la Comisión de Hacienda y allí aprobadas. Y cuando se trataron en la Sala, yo bajé del estrado de la Presidencia y solicité de la Corporación que ellas fueran despachadas. En consecuencia, conozco perfectamente tanto el espíritu del legislador de entonces como la letra de la ley, y no hace falta que el Intendente de O'Higgins ni ningún Honorable colega me lo recuerden.

Tuvimos en vista emplear estos dineros para impulsar un gran plan de adelanto y de fomento. Todo esto se realizó perfecta y normalmente hasta hace dos años, cuando la Corporación de Fomento de la Producción, de acuerdo con el Consejo Consultivo del Cobre de O'Higgins, resolvió prestar 1.100 millones de pesos a agricultores de la provincia mencionada.

A mí me parece extraordinariamente inmoral —es probable que este término caiga en el calificativo de injuria— que se haya acordado conceder tales préstamos a un sector tan minoritario de la provincia de O'Higgins y que no se haya demostrado todavía que este dinero ha fomentado allí la producción.

¿Cuál es la explicación que se ha dado para entregar dichos fondos a particulares? Que con ello se mejorará el nivel de vida de los trabajadores campesinos de O'Higgins, que se construirán habitaciones, que se mejorarán los salarios, que aumentará la producción, etcétera, etcétera.

No me cabe la menor duda de que cualquier inspector que vaya a la provincia de O'Higgins comprobará que con estos 1.100 millones de pesos no se ha mejorado

la producción ni se han construido habitaciones, y que, por el contrario, los campesinos de mi provincia continúan todavía viviendo en la más lamentable indigencia, sin viviendas, sin pago de asignación familiar, en su mayoría, y, a veces, también sin pago de imposiciones previsionales.

Ahora bien, más sorprendente resulta el asunto si se considera que, para aumentar la producción agraria en la provincia de O'Higgins, habría bastado con que el Consejo Consultivo hubiera destinado algunas pequeñas sumas para realizar, como digo en la carta, las obras necesarias para llevar agua de riego a lugares como Punta de Codegua o Rinconada de Idahue e incorporar así a la producción 2 mil ó 3 mil cuadras. Hasta ahora, tal cosa no ha ocurrido. Y, por el contrario, el año pasado se destinaron 500 millones de pesos a préstamos agrícolas, y este año, 600 millones, al mismo tiempo que se han considerado préstamos para el organismo llamado de Investigaciones Agrícolas Rurales, que es un organismo netamente particular. No se justifica por nada que los dineros del cobre se destinen también a instituciones de tal naturaleza.

De tal modo que no se puede pretender que alguien observe a través de un cristal purísimo la conducta del Consejo Consultivo que no puede eludir su responsabilidad, y la del departamento respectivo de la Corporación de Fomento, en lo relacionado con la distribución de los dineros del cobre.

Por último, el Senado despachó por unanimidad un proyecto, convertido en ley, tendiente a destinar una pequeña cantidad de ese dinero al financiamiento del camino pavimentado de San Fernando a Pichilemu y de la construcción del muelle pesquero de este último pueblo. La Comisión de Hacienda de esta corporación, por la unanimidad de sus miembros, aprobó la indicación firmada por los Honorables

señores Pablo, Ahumada, Salomón Corbalán y el que habla, sencillamente porque estimó que tales obras, a la postre, iban a constituir progreso para la provincia de O'Higgins. De manera que no se violentaba el espíritu de la ley 11.828, en sus artículos pertinentes, cuando se daba tal destino a los fondos.

¿Qué hizo el señor Intendente de O'Higgins? En vez de invitar a los Parlamentarios a que explicaran en qué consistía esta ley, citó a la Intendencia a algunos sectores adictos e inició, desde allí, una gran campaña de prensa y radiodifusión destinada a desprestigiar a quienes habían legislado en este sentido. Yo estoy informado sobre lo que allí se trató, sobre cómo se llevó la sesión y quienes participaron en ella. Me parece que el Gobierno debiera haber tomado inmediatamente las medidas del caso para separar de su cargo a un Intendente que da este uso a la casa del Ejecutivo en la Provincia de O'Higgins y que luego se embarca en una campaña, sencillamente, desprestigiadora del Congreso Nacional.

Las declaraciones que aparecen en el diario "Clarín" corresponden perfectamente al punto de vista que tengo sobre la forma como se ha actuado respecto a los dineros del cobre. Hasta aquí no he recibido una sola contestación del Gobierno, primero, sobre la investigación respecto a la conducta del Intendente en lo referente a sus concentraciones políticas en la Intendencia de O'Higgins y, segundo, sobre el destino de los fondos del cobre.

Yo pregunto al Senado: ¿podemos ejercer perfectamente nuestras tareas de Parlamentarios cuando el Gobierno disimula un acto de tal naturaleza y de tanta gravedad y, además, autoriza a un funcionario subalterno, como éste, para que haga publicaciones? Mucho más plausible habría sido que el Gobierno hubiera realizado las investigaciones del caso para aclarar el asunto y autorizar al funciona-

rio o al organismo respectivo para difundir ante la opinión pública la verdad resultante de lo investigado.

En consecuencia, me extrañan sobremanera las palabras del Honorable señor Bulnes para justificar a un funcionario que, primero, ha faltado al respeto que se debe al Congreso Nacional, al poner en duda las buenas intenciones de los legisladores en el despacho de una ley, y, luego, se ha arrogado la representación del Ejecutivo para contestar en forma insolente a declaraciones de un Senador de la República.

Nada más, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES.—

¿Me permite, señor Presidente?

¿Podría concederme unos 5 minutos el Honorable señor Correa?

El señor CORREA.— Con todo gusto.

El señor BULNES SANFUENTES.—

Como lo manifesté denantes, no estoy en situación de entrar a analizar cada una de las destinaciones que la Comisión Consultiva del Cobre o, mejor dicho, la Corporación de Fomento, les ha dado a los fondos destinados al incremento de la producción en la provincia de O'Higgins, pero tengo la seguridad absoluta de que ni las personas que dirigen la CORFO ni las que componen el Consejo Consultivo del Cobre son inmorales o han incurrido en las inmoralidades de que las acusa el Honorable señor Castro.

Tengo conocimiento de que el Ministerio del Interior ha pedido al señor Intendente de la provincia de O'Higgins que, en su calidad de Presidente del Consejo Consultivo del Cobre, le presente un informe respecto de la inversión de esos dineros. Cuando tal informe se encuentre en poder del Ministerio, podremos referirnos nuevamente a este caso, y tengo la evidencia absoluta, porque conozco a la gente que integra esos organismos, de que todas y cada una de las inversiones hechas quedarán plenamente justificadas.

Debo insistir, por otra parte, en que la

calidad de Senador o de Diputado no da derecho para injuriar impunemente. No hay ninguna disposición constitucional, legal ni moral que lo establezca así. Si nosotros faltamos al respeto que debemos a las autoridades del Poder Ejecutivo, ya se trate de autoridades subalternas o superiores —y en este caso no se trata, por cierto, de una autoridad subalterna—, quedamos inmediatamente expuestos a que se nos responda. Nosotros podemos, a nuestra vez, replicar, pero no calificar aquella respuesta de insolente ni mucho menos de injuria o falta de respeto al Congreso Nacional. No se puede calificar en esa forma, digo, la contestación de un Intendente que ha sido gravemente ofendido por un Senador y que, usando el mismo medio utilizado por ese Parlamentario, se ha valido de la prensa para repeler la agresión de que ha sido objeto.

Creo que sostener lo contrario, o sea, que los funcionarios públicos deben permanecer impasibles ante todo lo que nosotros queramos decirles, significaría establecer en este país una especie de matonaje parlamentario, que yo deseo vivamente que jamás llegemos a instaurar.

He terminado.

El señor CASTRO.— ¿Me permite una interrupción, por última vez?

El Honorable señor Bulnes, cuando se trata de estos problemas, tiene reacciones muy pintorescas y sumamente cambiantes, según de donde venga la acción fiscalizadora.

En este momento, el Gobierno ha pedido a los tribunales de justicia el desafuero de doce Diputados, por haber éstos emitido una declaración en la cual, según el Gobierno, se ha faltado al respeto a Su Excelencia el Presidente de la República. El Ejecutivo ha repetido aquí algo que intentó hacer el Gobierno del señor Ibáñez en su última Administración al pedir el desafuero de algunos Parlamentarios radicales. Si mal no recuerdo, el Honorable señor Bulnes Sanfuentes intervino enton-

ces en el Senado para defender los derechos de los Parlamentarios a expresarse en el recinto del Congreso Nacional y fuera de él en los términos en que lo hicieron en aquel tiempo los Parlamentarios radicales. Ahora, cuando un funcionario subalterno contesta a un Senador de la República por haber formulado éste una denuncia en su contra, al Honorable señor Bulnes Sanfuentes le parece que el lenguaje del funcionario subalterno está bien y el del Senador de la República está mal. A mi me gustaría que en este asunto nos pusiéramos de acuerdo definitivamente.

No necesito ser matón parlamentario para defender mis derechos. Puedo ir a la ciudad de Rancagua y desafiar como hombre, para dilucidar un asunto de hombres, al señor Intendente de O'Higgins, y puedo invitar también al Honorable señor Bulnes Sanfuentes, como hombre, a dilucidar cualquier asunto que tenga interés en aclarar, como hombre, dentro del Congreso Nacional.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¡Y me encontrará siempre!

El señor CASTRO.—Pero eso no significa matonaje. No necesito el matonaje parlamentario. Lo que sí me importa es que el Gobierno llega ya a un grado tal de desconsideración, a una latitud tal de desconsideración hacia el Congreso Nacional, que, sencillamente, autoriza a Intendentes para salir a discutir asuntos que compete aclarar al Congreso Nacional y al Ejecutivo. Por eso, le digo que me importa...

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción?

El señor CASTRO.— Con mucho gusto.

El señor BULNES SANFUENTES.— El Intendente fue acusado por Su Señoría. ¿Cómo puede, entonces, sostener que no le compete a ese funcionario dilucidar el asunto?

El señor CASTRO.— Recuerdo a mi Honorable colega que el jefe del Inten-

dente es el señor Ministro del Interior. A ese Secretario de Estado he pedido que investigue y me responda sobre las faltas que yo estaba denunciando.

El Honorable señor Bulnes comprenderá que, como lo digo en mi nota, si llamo al Ministro del Interior para decirle que el portero de un Ministerio le faltó al respeto a un Senador, yo no espero que ese portero se dirija al Senado de la República para contestar la petición hecha al Ministro. No sé si a Su Señoría le bastará una satisfacción de esta naturaleza...

El señor TOMIC.— ¿Me permite, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor BULNES SANFUENTES.— Perdóneme, Honorable señor Castro...

El señor CASTRO.—Me ha pedido una interrupción el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.— Quiero hacer presente en el Senado que esta corporación, por unanimidad, acompañó, en una situación mucho menos odiosa, provocada este año por otro Intendente, al Senador don Humberto Aguirre. También el Honorable señor Aguirre, en el ejercicio de sus atribuciones parlamentarias, había hecho algunas observaciones. No recuerdo con entera precisión de qué se trató.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Puedo explicar, si me lo permite Su Señoría, de qué se trató.

El señor TOMIC.— Prefiero terminar mi intervención, si Su Señoría no tiene inconveniente.

Entonces, el Intendente se permitió contestar directamente al Senado, sin emplear ninguna de las expresiones que, según informa la prensa, usó el Intendente que ha contestado al Honorable señor Baltazar Castro, y la unanimidad del Senado estimó absolutamente incorrecto e inaceptable el proceder del Intendente.

El señor ECHAVARRI.— Nosotros nos entendimos con el Ministro.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite, señor Senador?

Quiero manifestar que tengo un concepto distinto del de Su Señoría respecto del caso de un portero...

El señor CASTRO.— No me ha solicitado una interrupción Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— Me pareció que Su Señoría hizo un gesto afirmativo.

Señor Senador, si cualquiera de nosotros acusa de inmoral y de haber cometido un verdadero escándalo al portero de un Ministerio, éste tiene derecho a defenderse. El Intendente es un funcionario de bastante más jerarquía que el portero, pero en este caso se trata de derechos que no dependen de la jerarquía: son derechos connaturales a la persona humana, y a quien tenga concepto de la dignidad humana le es forzoso reconocer que quien es injuriado o acusado en forma gravísima, tiene siempre el derecho a defenderse.

El señor CASTRO.— Creo que la discrepancia, señor Presidente, reside en que cuando uno denuncia que se ha cometido un escándalo, es una injuria según quien haya cometido el escándalo. Si el hombre que cayó en delito es del sector político a que pertenece el Honorable señor Bulnes, entonces es una injuria. Si el que cometió el escándalo es un hombre que pertenece al sector político en el que yo milito, entonces no es injuria.

El señor BULNES SANFUENTES.— Nunca he negado a nadie el derecho a defenderse.

El señor CASTRO.— Esta misma tarde, con la interrupción que le he concedido al Honorable señor Tomic, ha quedado demostrado que en otros asuntos de esta naturaleza el Senado y los sectores políticos a que pertenece el Honorable señor Bulnes han tenido un criterio muy distinto.

Repito que el punto de la discrepancia reside en que nosotros consideramos que es un escándalo el criterio político con

que se ha estado distribuyendo el dinero proveniente del cobre en la provincia de O'Higgins. ¡Y vaya si no hay que usar adjetivos duros y frases lapidarias para desenmascarar a quienes han invertido en mala forma la suma de un mil cien millones de pesos...!

El señor GOMEZ.— ¿Pero lo hizo el Intendente, Honorable colega?

El señor CASTRO.— ¡Por Dios que llegó atrasado Su Señoría!

El señor GOMEZ.— Es lo que interesa precisar.

El señor CASTRO.— Vamos a tener que repetir el debate.

El señor RODRIGUEZ.— Continúe, sin hacerse cargo de las interrupciones, Honorable colega.

El señor GOMEZ.— El Intendente no reparte los fondos del cobre.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— El debate es muy interesante, pero debo hacer presente al Honorable señor Castro que sólo tenía derecho a usar de la palabra durante diez minutos.

El señor CASTRO.— Terminaré en seguida, señor Presidente.

Decía que la mala distribución de un mil cien millones de pesos hecha en la provincia de O'Higgins es un escándalo que triplica, si no quintuplica, al del Banco Central.

El señor VIAL.— ¿Se robaron ese dinero? Porque en el Banco Central se cometió un robo...

El señor CASTRO.— Veo que el Honorable señor Vial ha llegado muy agudo esta tarde.

El señor VIAL.— ¡Soy un poco esdrújulo, nada más...!

El señor CASTRO.— Lo celebro enormemente, porque así enriquecemos el debate.

Decía que el escándalo en la mala distribución de los fondos del cobre es tres o más veces mayor que el del Banco Central, pues se ha invertido en forma inco-

recta, no para el objetivo que tuvo en vista el legislador, la suma de un mil cien millones de pesos.

En asuntos de esta naturaleza, por tratarse de personajes de apellido rangoso, de muy buen "bouquet", debemos usar un lenguaje muy empolvado y almidonado; tenemos que hacerles una reverencia a quienes han cometido tales trasgresiones en la inversión del dinero.

Perdóneme el Honorable Senado, pero en mi opinión, para tratar a esa gente, por muy altamente colocada que esté en lo que respecta a galardones familiares, debemos, sencillamente, usar los mismos adjetivos que empleamos para calificar a los delincuentes que se hacen acreedores a sanciones por delitos comunes.

Señor Presidente, le doy a Su Señoría, como igualmente al Senado, las excusas necesarias, pero reitero que cada vez que un funcionario o cualquier miembro del Ejecutivo se dirija a mí en términos descomedidos, traeré la discusión aquí, sin perjuicio de que, en mi condición de hombre bien puesto, en cualquier parte, también, lo llame a dar explicaciones por sus actitudes.

V.—HOMENAJE

A LA MEMORIA DEL SEÑOR RAFAEL DAUDET.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Correa.

El señor CORREA.—Señor Presidente:

Recordar a quien alcanzó, en función de méritos relevantes, altos peldaños de la dignificación ciudadana, es un imperativo de justicia. Destacar su obra constituye saludable ejemplo. De ahí que cumplamos esta tarde con un deber triste: asociarnos al dolor de Talca con ocasión de la muerte de quien fue un valor humano de selección, el doctor Rafael Daudet.

La vida apacible de la provincia es muchas veces escenario de nobles y generosas

realizaciones; de voluntaria renuncia al anhelo de altas y merecidas jerarquías; de la empecinada voluntad de servir silenciosa y calladamente.

Tal es el caso del ciudadano ejemplar cuyo espíritu exaltamos esta tarde.

El adolescente abraza el estudio de la ciencia médica. Lo hace sensiblemente impresionado por el ancho panorama del dolor humano. Y desde que se gradúa, se cree en permanente deuda con la sociedad, en deuda vasta, que no se paga en el curso de la fugacidad de la vida. Reserva para sí y los suyos lo indispensable para convivir siempre con austera modestia. Para los demás, todo lo que puede crear su actividad, que no conoce de la fatiga ni el sosiego. Está en todas partes, en cuanta institución mitigue una lágrima o cure el dolor: en el asilo, que sirve de regazo al niño que, aunque pequeño, se sabe naufrago del vendaval humano; en el gremio, que lucha tras la forjación de una mejor esperanza; junto a los caballeros del fuego, en sus afanes siempre generosos; maestro, dando forma a los recios perfiles del alma siempre inquieta del adolescente.

El desposeído concurre a su consultorio. Sabe que allí encontrará algo de lo mucho que le ha negado la vida: consuelo, atención y, muchas veces, el aporte de algún recurso.

Un espíritu sensible no podía desentenderse de la actividad pública. En cuanto le es posible discernir, se enrola en las huestes del radicalismo. Allí fue lo que constituyó su vida: símbolo de todas las más altas virtudes ciudadanas.

La Intendencia o el Poder Comunal, que honró en su desempeño, constituyeron para él una posibilidad más de servir.

Mi partido le debe gratitud sin reservas. Nos dio siempre el ejemplo del militante que abrazó la causa con la fe jamás desfailecida del apóstol.

Preside nuestra suerte en nuestros afanes partidarios de la Provincia. Lo hace

en largo lapso. Realizador por excelencia, construye cada día, con su acción abnegada e inteligente, trozos de prestigio para la colectividad política que constituyó su más grande devoción cívica. De jefe o de soldado, supo ser guía y ruta en nuestros anhelos.

Sufrió reveses afectivos que no alcanzaron a doblegar su recia entereza. Hasta en sus últimos días, agobiado por tenez dolencia, llegó a nuestro viejo hogar partidario. Hasta sus últimos días estuvo atento al ejercicio de sus actividades profesionales. Pensó, ciertamente, con el genio hispano, que "descansar es comenzar a morir".

Pronuncio estas palabras con viva emoción. He querido decir las en homenaje al gran compañero que caminó al lado nuestro en todas las vicisitudes de nuestro destino político.

En una tarde de esta primavera, silenciosa procesión lo acompañó —como lo expresó elocuentemente el poeta— hasta el "triste sitio donde al fin concluyen las locas vanidades". Una multitud, agobiada por el dolor, lo entregó a ese reposo que no tiene término. Allí no estará solo. En la quietud solemne de los días provincianos, dará calor a su tumba el recuerdo agradecido de sus conciudadanos.

He dicho.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Como Senador por la provincia de Talca, adhiero al homenaje que acaba de rendirse al doctor Rafael Daudet.

Desempeñó su profesión de médico con gran sensibilidad, y su preparación estuvo siempre al servicio de los pobres. Ocupó también empleos públicos, y desde todos los cargos en que tuvo oportunidad de actuar se demostró como un gran ciudadano, entregado por entero al servicio de la colectividad.

Por eso, deseo rendir nuestro más sentido homenaje al ilustre médico desaparecido. Hacemos, también, llegar nuestras condolencias a su respetable familia.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, cumpla el deber de dejar constancia del sentimiento que nuestra colectividad ha experimentado con motivo de la muerte del doctor Daudet.

El doctor Daudet fue el típico médico provinciano, del hombre que llega a un pueblo sin grandes pretensiones, pero dispuesto a servir y a ser útil. Poco a poco, la gente fue confiando en él, porque no sólo recibía la visita del facultativo, sino también la del amigo que trata de sanar sus dolencias, de dar un consejo, de demostrar afecto. Actuó, pues, con eficacia, con lealtad y con cariño por sus semejantes.

Por eso, en estos instantes, prescindiendo de banderías políticas, debemos todos rendir homenaje al hombre íntegro que supo ser bueno, que supo ser útil y supo ser eficaz como hombre y como profesional.

El señor VIAL. — Diré solamente dos palabras para adherirme muy de corazón a las ya pronunciadas por los Honorables señores Correa, Alessandri y Letelier.

Me parece innecesario extenderme en mayores consideraciones sobre las dotes intelectuales y espirituales de quien nos ha dejado, y sólo deseo manifestar, como Senador de la provincia, cuánto lamento su desaparecimiento y dar mis condolencias especialmente al partido político al cual el extinto perteneció durante su vida entera.

El señor BARROS.—El Partido Comunista se asocia al pesar familiar por el deceso del doctor Rafael Daudet.

De espíritu amplio, culto, librepensador; venerado en su pueblo porque supo hacer de la medicina un culto humano, que dignificó con el venero de su corazón bien puesto.

Los Senadores de estas bancas nos asociamos a este justo y digno homenaje.

VI.—FACIL DESPACHO

PRORROGA DE PLAZO PARA EFECTUAR CALIFICACIONES DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el Mensaje del Ejecutivo por el cual éste comunica que ha resuelto retirar de esta corporación el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prorroga el plazo para efectuar calificaciones del personal de la Dirección de Correos y Telégrafos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece al Senado, se accederá a esta solicitud y se enviará la comunicación correspondiente a la Cámara de Diputados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra.

Tal vez no sea la oportunidad de hacerlo, pero quisiera llamar la atención del Ejecutivo acerca de la conveniencia de enfocar el proceso de las calificaciones administrativas. Resulta, a mi juicio, que el proceso de las calificaciones significa una tremenda pérdida de tiempo, un gasto considerable de material y la distracción de muchos funcionarios del Estado sin beneficios palpables.

Estimo que todo individuo que se incorpora a la Administración, después de satisfacer las exigencias reglamentarias que ésta exige, reúne los requisitos necesarios, porque la competencia y la honorabilidad subsisten mientras no se pruebe lo contrario por los medios establecidos por la ley. Para eso están los sumarios. Pero el trabajo que las calificaciones significan a los jefes inmediatos, la revisión de éstas por las juntas calificadoras y, finalmente, los plazos que se conceden para considerar las apelaciones, representan una distracción de tiempo con abandono de funciones y labores que son más importantes para el Estado. El proceso de las calificaciones como está establecido, resulta una acción negativa.

A todo ello me referiré más adelante, pero deseo adelantar estas observaciones para demostrar la inutilidad de dicho proceso administrativo.

Nada más, señor Presidente.

—*Se aprueba el Mensaje y se acuerda comunicarlo a la Cámara de Diputados.*

VII. ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. TERCER TRAMITE

El señor SECRETARIO.— En primer lugar, se encuentra el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica diversas disposiciones de la ley orgánica de la Contraloría General de la República.

El proyecto fue aprobado por la Cámara con modificaciones.

—*El oficio con las modificaciones de la Cámara figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 3 de octubre de 1961, documento N° 3, pág. 23.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión las enmiendas de la Cámara.

El señor CURTI.—Señor Presidente, en el segundo trámite constitucional se han agregado al proyecto diversos artículos que no venían en el Mensaje del Ejecutivo, motivo por el cual solicito que se envíe a Comisión.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Creo innecesario el envío a Comisión, señor Presidente, pues los miembros de ella conocemos las enmiendas y podemos dar todas las explicaciones pertinentes. Es un proyecto muy simple y puede ser despachado en esta sesión.

Las observaciones del Honorable señor Curti se refieren a dos o tres artículos agregados por la Cámara. Respecto de uno de ellos, nuestra opinión está por el re-

chazo. Con las explicaciones que podemos proporcionar, no sería necesario enviarlo a Comisión. Por otra parte, interesa su pronto despacho.

El señor QUINTEROS.— Como sabemos, hay cierta urgencia en el despacho del proyecto, y podemos aceptar la sugerencia del Honorable señor Fernando Alessandri, pues, en la parte pertinente, nos daría las explicaciones respectivas.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—¿Insiste en su indicación el Honorable señor Curti?

El señor CURTI.—Si la Comisión está informada, estoy de acuerdo en que se nos den las explicaciones en cada caso y tratar el proyecto en esta oportunidad.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Queda retirada la indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Son muy pocas las enmiendas que se le han introducido.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 1º, la Cámara de Diputados ha sustituido el inciso primero de la letra a) aprobado por el Senado y que dice como sigue:

“No obstante, el Contralor General tendrá facultad para suprimir o fusionar algunos de estos Subdepartamentos o Secciones o crear otros con el personal de la Contraloría, fijándoles su dependencia y asignándoles aquellas atribuciones de este Organismo que correspondan a la naturaleza del respectivo Subdepartamento, o sección”.

La Cámara de Diputados propone, en su replazo, el siguiente inciso primero:

“El Contralor tendrá facultad para organizar con el personal de la Oficina Subdepartamentos u otras agrupaciones de empleados, fijándoles su dependencia y asignándoles aquellas atribuciones de la Contraloría que correspondan a la naturaleza del respectivo Subdepartamento o agrupación”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Pido la palabra.

El señor FREI.—¿Qué significa la modificación propuesta por la Cámara de Diputados?

El señor QUINTEROS.—El Honorable señor Alessandri se lo va a explicar.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—La diferencia es poca. Basta la simple lectura para comprender que se trata de disposiciones muy parecidas.

El señor RODRIGUEZ.—Pero hay diferencias y, por la lectura de las disposiciones, no son tan simples.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— . . . sin embargo, yo prefiero lo aprobado por el Senado.

Formulo indicación para insistir en el texto del Senado, que fue aprobado por la unanimidad de su Comisión.

El señor FREI.—Quisiera saber en qué consiste la diferencia entre ambas disposiciones, porque alguna debe haber. ¿O se trata de un mero cambio de redacción?

El señor ALVAREZ.—Por ejemplo, el proyecto aprobado por el Senado autoriza al Contralor General de la República para suprimir o fusionar algunas de las actuales secciones o subdepartamentos de la Contraloría; en cambio, la Cámara de Diputados limita dicha atribución a organizar, con el personal de la Oficina, subdepartamentos u otras agrupaciones de empleados. El resto queda igual. En consecuencia, es más amplia la disposición aprobada por el Senado.

El señor FREI.—Muy bien.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordará insistir.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—En el mismo artículo, la Cámara de Diputados ha suprimido el inciso final aprobado por el Senado, que es del tenor siguiente:

“Para los efectos de un adecuado ejercicio de las facultades fiscalizadoras, el personal de estas dependencias no podrá permanecer en una misma zona por más de dos años”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALVAREZ.—¿Me permite, señor Presidente?

La disposición aprobada por el Senado fue objeto de una discusión en la Sala, y se estimó muy conveniente que el personal fiscalizador no estuviera más de dos años en un mismo lugar. Aun se dijo que valdría la pena aplicar igual criterio a todos los servicios de la Administración Pública.

El señor JARAMILLO.—Al Servicio de Seguro Social y a Impuestos Internos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—A la Dirección del Trabajo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Eso ya existe en las Fuerzas Armadas.

El señor ALVAREZ.—Como el proyecto en debate se refiere a la Contraloría, no podríamos establecer tal cosa aquí.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Así se obtiene mayor eficiencia administrativa.

El señor BULNES SANFUENTES.—Es recomendable, pero no lo podemos establecer en el proyecto.

El señor FREI.—La idea es recomendable, pero me parece excesivo establecerla en la ley, pues la verdad es que todos los asuntos, en definitiva, llegan a Santiago y no podemos mover la Contraloría de la capital cada dos años. Además, como todas las materias llegan a este organismo, si se trasladara una investigación a provincias y durara más de dos años, habría que recomenzarla con nuevo personal.

A mi modo de ver, el Contralor tiene tantas facultades que podría perfectamente ordenar traslados y movimientos de personal, para que éste no se vincule en provincias de una manera que lo haga sospechoso de haber perdido su imparcialidad. Por eso, prefiero votar por el criterio de la Cámara, que deja todo esto en manos del Contralor General de la República.

En cuanto a la posibilidad de extender igual procedimiento a toda la Administración Pública, el traslado de los persona-

les cada dos años de un punto a otro significaría gastar todo un Presupuesto.

Según mi parecer, si hay corrupción o tendencia a ella en los funcionarios, por tratarse de un país tan chico, también las habría en Santiago. La solución no está en los traslados, sino en el criterio del jefe de servicio, que ordenará cambios cuando su experiencia o los hechos se lo indiquen.

Con el mayor respeto a la opinión de los miembros de la Comisión, votaré ahora por el criterio de la Cámara de Diputados, de suprimir este inciso.

El señor ALVAREZ.—Debo hacer presente que esta disposición se aprobó en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento con la anuencia del señor Contralor, quien asistió a nuestras reuniones. Además, el precepto se refiere al personal de provincias, en las zonas que autoriza crear la ley.

Por eso, me permito recomendar al Senado que insista en su anterior disposición.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo acepto sólo por tratarse de un servicio inspectivo; pero no recomiendo la tesis aquí sustentada como un principio general para toda la Administración Pública, por la razón del enorme gasto que ello significaría, como aquí se ha comentado.

Voto por la insistencia.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Terminada la votación.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, 2 abstenciones y 3 pareos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Rechazada la enmienda.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 9º, ha suprimido la palabra "estatutario" que figura a continuación de la frase "sobre todas las medidas y normas" y ha agregado como frase final, sustitu-

yendo el punto por una coma, la siguiente: "de acuerdo con el Estatuto Administrativo".

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Se trata de una enmienda de simple redacción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Parece ser más completa la redacción de la Cámara de Diputados. Convendría acogerla.

—*Se aprueba la enmienda.*

El señor SECRETARIO.—En el artículo 12, ha sustituido la letra B) por la siguiente:

"B) Derógase el inciso primero del artículo 1º transitorio. El Contralor hará en su Presupuesto los traspasos necesarios para dar cumplimiento a la presente disposición".

La letra que se sustituye decía:

"B) Derógase en el inciso primero del artículo 1º transitorio, complementado por el artículo único del D. F. L. N° 50, de 3 de diciembre de 1959 la siguiente frase, sustituyendo el punto y coma que la precede por un punto:

"pero cesarán en sus funciones el 31 de diciembre de 1964, si en dicha fecha no hubieren obtenido tales requisitos".

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Requiere una explicación, pues su simple lectura no permite formarse una idea clara de la situación. Habla de autorizar al Contralor para que en el Presupuesto haga los traspasos necesarios. . . ¿A qué se refiere?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Pido la palabra, señor Presidente.

Por mi parte, estoy de acuerdo con el artículo de la Cámara de Diputados.

La Comisión del Senado quiso, también, suprimir todo el inciso; pero no pudo hacerlo por no contar con la anuencia del Ejecutivo. Al parecer, ella ha sido obtenida en la Cámara de Diputados.

La disposición del decreto con fuerza de ley en referencia exige a ciertos funcionarios de la Contraloría General estar en posesión de un título y les fija plazo para obtenerlo hasta el año 1964. Si en ese año no lo han obtenido, cesarán en sus funciones. La frase que dispone esto último fue suprimida en el proyecto del Senado; pero quedó en pie el resto del inciso, según el cual estos funcionarios sufren una disminución en sus rentas mientras no obtengan el título. Ahora, la enmienda de la Cámara restablece la remuneración que tenían estos funcionarios antes de la dictación del decreto, aparte acoger lo ya aprobado por el Senado.

Soy partidario de la enmienda de la Cámara.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Yo también.

El señor QUINTEROS.—Aprobemos el criterio de la Cámara.

—*Se aprueba la enmienda de la Cámara.*

El señor SECRETARIO.—A continuación, se han agregado cuatro artículos nuevos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se votará artículo por artículo.

El señor SECRETARIO.—"Artículo 13.—El personal encasillado en las Plantas de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, por Decreto de ese Ministerio N° 2.721, de 6 de abril de 1960, proveniente de otras reparticiones, continuará gozando, a contar desde dicha fecha, del derecho a que se refiere el artículo 59 del Estatuto Administrativo vigente, D. F. L. 338, de 1960, de que disfrutaba en su Servicio de origen con anterioridad al mencionado encasillamiento".

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Qué quiere decir todo esto?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—La explicación está en el artículo

mismo, por el cual se establece que este personal destacado en el Ministerio de Hacienda continuará disfrutando del derecho establecido en el Estatuto Administrativo, desde la fecha de su encasillamiento en dicho Ministerio. Al parecer, el decreto de encasillamiento mencionado en este artículo los privó de ese derecho.

En realidad, esta disposición beneficia a un reducido número de funcionarios, tres o cuatro, encasillados en el Ministerio de Hacienda en condiciones diferentes de las del resto del personal, de tal suerte que el objeto del artículo en debate es el de reparar la injusticia cometida con ellos.

—*Se aprueba el artículo.*

El señor SECRETARIO.—Como artículo 14, nuevo, la Cámara de Diputados propone el siguiente:

“Agrégase al artículo 1º de la ley N° 10.336, de 29 de mayo de 1952, el siguiente inciso:

“La Contraloría estará obligada a ejercer en forma preferente las atribuciones señaladas en el inciso anterior, en los casos de denuncias hechas o investigaciones solicitadas en virtud de un acuerdo de la Cámara de Diputados”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—A primera vista, el artículo parece conveniente; pero, a mi juicio, no lo es.

La Contraloría General, como organismo autónomo, está más interesada que nadie en la buena marcha de todos los servicios públicos, pues su función es fiscalizadora. Por ello, deberá estar siempre atenta a las denuncias que se hagan en la Cámara de Diputados, pero no me parece conveniente establecer por ley la obligación de dicho organismo de dar preferencia a las investigaciones acordadas por la Cámara de Diputados, las cuales, a veces, son planteadas con bastante ligereza. Puede ocurrir que la Contraloría General, en un momento dado, tenga a todo su

personal trabajando en una investigación de gran conveniencia y que la Cámara de Diputados obligue a interrumpirla por acordar otras investigaciones.

Por eso, voy a votar negativamente.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, sólo basándome en las observaciones del Honorable señor Alessandri, me parece que es un consenso general que cada día más pierde el Parlamento su eficacia, porque se le están quitando una serie de atribuciones, porque se ha creado un verdadero organismo presidencial, y ahora, además, quiere restársele el poder fiscalizador a la Cámara Joven. Eso me parece un error.

Y aunque la redacción del artículo pudiese no ser perfecta, debe ser aceptado para no restar poder fiscalizador a la Cámara de Diputados.

El señor QUINTEROS.—Quería sólo agregar, señor Presidente, que el inciso en cuestión no dice precisamente ni da a entender que la Contraloría tendría que abandonar las investigaciones importantes. Dice solamente que deberá ejercer “en forma preferente”, preferencia que, en realidad, considerará en momento oportuno el Contralor. Es, pues, casi una recomendación, que no creo sea exagerada ni perjudicial.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, si este artículo no se hubiese incorporado, no habría dicho nada sobre la idea; pero, incorporado el artículo, y si el Senado lo rechazara, parecería como si nos desentendiéramos de una proposición que tiene suma importancia en el desarrollo democrático del País.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La Cámara de Diputados es esencialmente política. Ya que la Constitución Política del Estado le da atribuciones fiscalizadoras insinuada por ella misma esta disposición —yo creía que estaba dentro del Estatuto de la Contraloría, por-

que me parecía incorporada a la acción fiscalizadora de esa Cámara—, creo que debería aprobarse.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, a mi juicio esta modificación de la Cámara de Diputados podría ser aprobada si se dejara constancia de que su sentido es el que acaba de darle el Honorable señor Quinteros Tricot, o sea, que la Contraloría no debe atender forzosamente primero la investigación solicitada por la Cámara de Diputados; postergando los demás asuntos que ella considere más importantes o más urgentes, sino que...

El señor RODRIGUEZ.— Una simple preferencia.

El señor BULNES SANFUENTES.— ... es simplemente una preferencia racional y no absoluta.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor TOMIC.— Debe tenerse presente que se trata de una denuncia sobre la cual haya existido acuerdo de la Cámara de Diputados; de manera que no comparto el juicio de que la Contraloría General quede en situación de calificar la precedencia de las investigaciones que le solicite esa rama del Congreso.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Si al Senado le parece, se dará por aprobado el artículo con los votos contrarios de los Honorables señores Fernando Alessandri y Tomic y dejando constancia de la interpretación dada por los Honorables señores Quinteros y Bulnes Sanfuentes.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — Como artículo 15, se propone el siguiente:

“Artículo 15.— Agrégase el siguiente inciso a la letra f) del artículo 389, del D. F. L. N° 338, de 1960:

“También se aplicará este último procedimiento a los funcionarios de la Contraloría General de la República que se encuentren en idénticas condiciones”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor FREI.— ¿Qué significa eso?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Habría que leer la citada letra f). Según entiendo, se trata de conceder un beneficio o aumento de remuneración. Es del todo extraño al proyecto y, en mi concepto, debe rechazarse.

El señor SECRETARIO.— La letra f) del artículo 389, del decreto con fuerza de ley N° 338, sobre Estatuto Administrativo, dice:

“f) Los párrafos 18, 19 y 20 del Título II se aplicarán también al personal de la Corporación de Fomento de la Producción. Para los efectos de la aplicación del artículo 132° al personal fuera de grado de esa Corporación, se considerarán dentro de las cinco primeras categorías los funcionarios que gocen de un sueldo igual o superior al de la quinta categoría de la escala directiva, profesional y técnica”.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Es completamente ajeno al proyecto.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Quedamos totalmente enterados...

El señor ALVAREZ.— Importa gasto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Importa gasto y mejora la situación de determinados funcionarios.

El señor CORBALAN (don Salomón).— A mi juicio, el Senado debe detenerse un poco más, porque, después de la lectura de la letra f), seguimos ignorando en qué consiste ese beneficio; y podemos estar incurriendo en una injusticia parecida a la señalada hace un momento por el Honorable Senador don Fernando Alessandri respecto de otros funcionarios, lo cual también podría haber parecido una materia extraña.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se van a leer las disposiciones citadas.

El señor QUINTEROS.— La letra f) se refiere a la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor SECRETARIO.— Los párrafos 18, 19 y 20 del título II del decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960, que

aquí se hacen aplicables al personal de la Contraloría General de la República, "se aplicarán también al personal de la Corporación de Fomento de la Producción" y se refieren al derecho de desahucio, a los derechos que corresponden a la familia del empleado que fallece estando en servicio y al derecho de jubilación.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Se trata, en consecuencia, de extender, a los funcionarios de la Contraloría General, las mismas disposiciones que, en virtud de ese decreto con fuerza de ley, se aplican, en materia de beneficios previsionales y en favor de los herederos, a personal de la Corporación de Fomento.

El señor LETELIER.—¿Me permite, señor Senador?

A mi entender, dichos funcionarios tienen el régimen previsional corriente y, al hacérseles aplicable otro sistema de previsión, se pretendería darles un tratamiento mejor; de otro modo, no se explicaría la disposición y nadie se habría interesado por ella.

El señor FREI.—Evidentemente.

El señor LETELIER.—De modo que se trata de darles una mayor jubilación a funcionarios que gozan de las remuneraciones más altas del País.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Importa un nuevo gasto.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se someterá a votación.

En votación.

El señor SECRETARIO.—En votación si se aprueba o no el artículo 15 de la Cámara.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Por el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votación: 15 votos por la negativa, 4

por la afirmativa, 4 pareos y una abstención.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Rechazado el artículo.

El señor SECRETARIO.—"Artículo 16.—Los funcionarios de la Contraloría General de la República con veinte o más años de servicios, respecto de los cuales el Contralor General lo dispusiere, y aquellos que presenten voluntariamente la renuncia de sus cargos, tendrán derecho a acogerse a jubilación, de acuerdo con los artículos 118 y 131 del DFL. N° 338".

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— En mi opinión, este artículo debe ser rechazado, señor Presidente.

Según se desprende de su simple lectura, se pretende facultar al Contralor General para pedir el retiro a los empleados que tengan veinte o más años de servicios. Cumplido este tiempo, bastará que el Contralor lo pida para que los afectados deban retirarse o jubilar. Me parece inconveniente la facultad y el procedimiento. En consecuencia, votaré en contra del artículo.

El señor FREI.—En realidad, la disposición reviste cierta gravedad, como se ha observado en los Ferrocarriles del Estado y en otros servicios. Si el director hace uso, como acabo de verlo en un organismo, de esta disposición y pide la renuncia a un mal funcionario, éste obtiene grandes ventajas. En cambio, cuando un buen funcionario solicita lo mismo, el jefe del servicio se niega a pedirle la renuncia, porque significa un menoscabo para la institución. O sea, sale perjudicado el buen servidor y beneficiado el mal empleado. Y el jefe suele verse sometido a la presión de un buen funcionario —un ingeniero, en un caso que acabo de conocer en un servicio—, a quien le ofrecen, en la actividad privada, tres o cuatro veces lo que gana en una repartición del Estado.

Ese funcionario acude a su jefe y le dice: "Señor, no me perjudique. Tengo veinte años de servicios. Pídamela renuncia". El jefe se enfrenta así a un problema. Al pedirle la renuncia, causa menoscabo al servicio, pues se deshace de un buen empleado. Por otro lado, pesa sobre él el cargo moral de dañar los intereses del empleado al no acceder a su solicitud y permitirle ir a ganar un sueldo muy superior en la empresa privada.

De ese modo, imposiciones de esta naturaleza perjudican al propio jefe del servicio, a quien vemos arrinconado por este tipo de problemas. Si hay un mal funcionario, que lo despida; para eso existen disposiciones en el Estatuto Administrativo. Pero nada justifica recurrir al procedimiento de establecer jubilaciones excepcionales para alejar a los empleados de sus cargos.

Estimo la disposición inconveniente para los jefes de servicio, para los servicios mismos y para la Administración Pública, por ser una mala norma.

El señor ALVAREZ.—Efectivamente.

Por lo demás, el Contralor tampoco fue partidario del artículo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La buena norma es la señalada por el Honorable señor Frei.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece al Senado, daré por rechazado el artículo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—De acuerdo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Rechazado.

Queda despachado el proyecto.

PROYECTO QUE DENOMINA UNIVERSIDAD AUSTRAL CARLOS ACHARAN ARCE A LA UNIVERSIDAD AUSTRAL, DE VALDIVIA.—TERCER TRÁMITE.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el proyecto, en tercer trámite constitucional, por el cual se denomina "Universidad Austral Carlos Acharán Arce" a la Universidad Austral, de Valdivia.

El proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados con diversas enmiendas.

—*El oficio con las modificaciones de la Cámara de Diputados aparece en el volumen IV de la legislatura 288ª (mayo a setiembre de 1961), página 3219.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA.—Pido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Antes, quisiera conocer las modificaciones de la Cámara de Diputados.

El señor SECRETARIO.—Figuran en el impreso que está en poder de Su Señoría.

El señor SEPULVEDA.—Por mi parte, me permitiré explicarlas al Senado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muchas gracias, señor Senador.

El señor SEPULVEDA.—La primera de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados se refiere al artículo 1º del proyecto y consiste en dar el nombre del ex Senador don Carlos Acharán Arce a la ciudad universitaria en que funciona la Universidad Austral de Chile, en lugar de darlo a la Universidad misma. Esa es la diferencia fundamental entre uno y otro artículo.

Las demás enmiendas aprobadas por la Cámara de Diputados, las más extensas, tienen por finalidad crear una especie de estatuto de exámenes y de otorgamiento de títulos en las facultades de Agronomía, Medicina Veterinaria e Ingeniería Forestal de la mencionada universidad.

Saben los señores Senadores que la Universidad Austral, desde hace tiempo, desde su creación seguramente, está luchando por obtener se le conceda cierta autonomía para otorgar títulos o grados universitarios. En la ley sobre Reconstrucción, despachada por el Congreso en el año último, se incluyó una disposición que concedía cierta autonomía más o menos amplia en cuanto a concesión de títulos. El Ejecutivo vetó esa disposición porque encontró algu-

na oposición en los círculos educacionales, especialmente de la Universidad de Chile. Ese veto, que contenía una fórmula más o menos armónica, fue rechazado también por el Congreso y, como no hubo quórum para insistir, tampoco hubo ley sobre la materia.

Las presentes disposiciones, como ven Sus Señorías, son algo extensas y reglamentarias y el fruto de un acuerdo entre la Universidad Austral y las autoridades universitarias centrales.

He tenido a la vista, y está en el expediente del proyecto remitido por la Cámara de Diputados, un oficio o memorándum firmado por el Rector de la Universidad de Chile, en el cual manifiesta estar de acuerdo con el articulado propuesto. Además, las indicaciones que originaron estos artículos fueron suscritas en esa rama legislativa por Diputados de todos los partidos políticos. Por consiguiente, ésta es una solución armónica, que satisface las aspiraciones de la Universidad Austral, aun cuando no en toda su extensión, y también los puntos de vista de la Universidad de Chile en resguardo de los principios del Estado docente y de su autoridad en la enseñanza superior.

El articulado consiste en otorgar a la Universidad Austral la facultad de tomar exámenes anuales mediante comisiones propias, cuyos resultados deberán ser comunicados, dentro de 60 días, a la Universidad de Chile. Pero los exámenes de grado deberán ser rendidos ante comisiones compuestas en forma mixta por tres profesores designados por la Universidad de Chile y dos por la Austral, ateniéndose en todo a los programas fiscalizados y aprobados por la primera y con las exigencias, como dice la ley, impuestas a los alumnos que cursan estos mismos estudios dentro de nuestro principal plantel superior, la Universidad de Chile.

De manera que esta fórmula armónica, que cuenta con la aceptación de la Universidad de Chile, satisface también las aspiraciones de la Austral, especialmente

en algo que para ésta es muy difícil de superar: obtener que profesores universitarios se trasladen cada año a tomar todos y cada uno de los exámenes de los distintos cursos. En cambio, de acuerdo con la solución propuesta, los exámenes anuales pueden ser tomados por los profesores de la Universidad Austral, no así los de grado, que deberán ser rendidos ante comisiones mixtas en que tiene principal ingerencia la Universidad de Chile.

Estas son las informaciones de carácter general que puedo dar al Senado. A mi juicio, las nuevas disposiciones merecen ser aprobadas, pues satisfacen con bastante amplitud las inmensas necesidades de progreso de la Universidad Austral y, al mismo tiempo, resguardan los puntos de vista de la Universidad de Chile.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, debo lamentar que en este proyecto se hayan agregado una serie de artículos que tienen relación con el régimen interno de la Universidad Austral, en circunstancias de que el Senado aprobó un proyecto de ley, muy breve, destinado a rendir homenaje a la memoria del Senador liberal don Carlos Acharán Arce.

No deseo hablar sobre la vida pública del señor Acharán Arce, pues es sumamente conocida. Se desempeñó por largo tiempo en ambas ramas del Congreso en una destacadísima labor de bien nacional; entonces, el Senado en reconocimiento a esta labor acordó que la Universidad Austral llevara su nombre, pues fue creada bajo su inspiración.

Ahora bien, la Cámara ha cambiado la designación original al otorgar el nombre de don Carlos Acharán Arce a la ciudad universitaria misma, y esto, en mi concepto, desmerece el homenaje que el Senado tuvo en vista, por lo que resulta preferible volver por el proyecto de ley primitivo y en este sentido me permito formular

recomendación para dejarlo en su artículo primero y desglosar el resto, para tramitarlo como proyecto separado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No se puede, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Honorable señor Fernando Alessandri me anota que no podría aceptarse mi indicación. Sin embargo, creo que muchas veces hemos tramitado por separado diversos artículos de un mismo proyecto cuando sus materias no son conexas.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Claro; cuando tienen su origen aquí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo hemos hecho muchas veces. Sabemos todos que podemos hacerlo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Nunca se ha hecho.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con respecto a este otro proyecto, querría decir algo que no se puede silenciar, dado que uno inviste responsabilidades de orden público.

Hace poco vino una comisión de la Universidad Austral, a solicitar mi interés por que se le dieran facultades para otorgar títulos. Le expresé entonces el punto de vista de mi partido, sin dejar de agregar que tendría preocupación por servir a Valdivia, como zona de la Agrupación que represento.

Ahora bien, se me ocurrió preguntarle: "¿Qué presupuesto tiene la Universidad Austral para este año?". Y pude imponerme de que el presupuesto para este año es del orden de los mil doscientos millones de pesos.

"¿Y cuántos son los egresados, señores?". Se hizo un ligero balance, según el cual los egresados resultaban treinta.

Me permití agregar: "¿Y se dan cuenta del coeficiente "per capita", en un país subdesarrollado como el nuestro, donde hay quinientos y tantos mil analfabetos?" Porque cada uno de estos egresados está reportando al Estado una inversión de cuarenta millones de pesos.

Yo no puedo dejar de entregar esto a la consideración, no sólo del Senado, sino del País.

Creo que no puede seguirse por este camino. Estimo que aquí hay una desorientación inmensa, que los intereses del Estado no son aprovechados en una línea de mayor beneficio para la comunidad.

Cuando digo esto, no puede dejar de venir a mi memoria la actividad que ha desarrollado la Escuela Práctica de Agricultura de Osorno. Observe, Honorable Senado, el título que tiene: Escuela Práctica de Agricultura. Entiendo que sus títulos no son reconocidos por el Estado. Sin embargo, los agricultores de esa zona, que es descollante, muy floreciente y que tiene importancia considerable en este aspecto en el País, envían a sus hijos a ella, en la confianza de que en esta escuela reciben la instrucción adecuada para servir a la agricultura, a la economía, a la comunidad, no sólo regional, sino nacional. La Escuela Práctica de Osorno, de origen particular, que lleva el nombre de su donante, don Adolfo Matthey, recibe del Estado pequeñas subvenciones. En cambio, en la Universidad que nos preocupa, la acción estatal se traduce en el hecho de que cada egresado de la Facultad de Agronomía o de Ingeniería Forestal le cuesta al País 40 millones de pesos.

Señalo este hecho porque envuelve una responsabilidad que no puede disimularse.

El señor VIAL.—¿Me permite una pregunta, señor Senador?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con mucho gusto.

El señor VIAL.—No conozco las cifras existentes sobre la materia, pero se me ocurre que los 30 egresados de que habla Su Señoría corresponden a los últimos años y no a los cursos y facultades que hoy día tiene esa universidad. Probablemente, dentro de poco, esos egresados, en vez de 30, serán 90 ó 120.

El señor SEPULVEDA.—Exacto.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Está recién comenzando.

El señor SEPULVEDA.—Son los primeros egresados.

El señor AGUIRRÉ DOOLAN.—Está por verse.

El señor VIAL.—Evidentemente, todos los alumnos pueden ser reprobados; pero no es lo lógico.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo debo agregar que la relación entre la población y los institutos universitarios en los países organizados es más o menos del orden de los 7 u 8 millones de individuos.

Además, con la suma mencionada podría darse instrucción a 50 mil niños de escuelas primarias en Chile, lo que constituye un aspecto que no puede dejar de tenerse en cuenta.

Por eso, hago indicación para aprobar el artículo 1º y desglosar los artículos restantes como proyecto separado. Si ello no fuera posible, pediría segunda discusión del proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—Yo me alegro de las palabras pronunciadas por el Honorable señor González Madariaga sobre el funcionamiento de la Universidad Austral, con sede en Valdivia.

Como Su Señoría bien lo ha expresado, mi intención inicial, como autor del proyecto en debate, fue dar el nombre de nuestro ex colega Carlos Acharán Arce a esa universidad, para realizar un acto de justicia, por el carácter eminentemente regionalista de ese ex Parlamentario, que recogió la inquietud colectiva de la población austral. Pero, aprovechándose del proyecto, el rector de ese plantel universitario logró introducirle algunos artículos para dar semiautonomía a la Universidad, en la forma establecida en los artículos 2º y siguientes.

En realidad, según lo ha hecho notar el Honorable señor González Madariaga, la dirección docente o pedagógica que se ha dado a dicha universidad es muy dis-

cutible. Hasta ahora, ha seguido una orientación escasamente científica y, en no pocos aspectos, dogmática. No se ha realizado una tarea esencialmente pedagógica, porque, en su plano directivo, están mezclados un consejo docente y un directorio privado, casi mercantilista, diría yo, formado por los llamados "socios de la Universidad": comerciantes, industriales, latifundistas y otros sectores pudientes de la zona, quienes, indudablemente, no tienen ningún criterio para dirigir en un sentido propiamente universitario ese plantel.

Ha habido muchas quejas sobre el particular. Incluso críticas muy fundadas de distinguidos catedráticos que se han desempeñado en la propia Universidad. Caprichosamente, el rector, señor Morales, ha contratado magníficos profesores, alemanes sobre todo, para las diversas cátedras y facultades, con altos costos para la Universidad, como decía el Honorable señor González Madariaga. Muchos de estos profesores, de alta categoría, por no hacer primar su criterio científico y docente, han regresado a sus países de origen, lo que ha significado gastos cuantiosos a ese plantel, pues los contratos han debido cumplirse cabalmente.

En seguida, dicho directorio influye, naturalmente, en la orientación de la Universidad, sin tener la idoneidad necesaria. A veces, ese directorio se reparte canonjías, como contratos de construcción con la propia Universidad, que recaen en sus miembros: así ha ocurrido recientemente, con gran protesta de la población de Valdivia.

Por eso, nosotros hubiéramos deseado que no se hubiese incluido, en una iniciativa de índole totalmente distinta, esta disposición relativa a los exámenes. En todo caso y en homenaje a la verdad, hay que decir que ello fue fruto de una transacción entre el cuerpo directivo de la Universidad de Chile y la Universidad Austral, tal como lo ha expresado el Ho-

norable señor Sepúlveda. En el artículo 3º, se establece que “los exámenes de grado o de título a que deberán someterse los alumnos a que se refiere el artículo anterior para obtener el título respectivo serán los mismos que se exijan a los alumnos de las correspondientes escuelas de la Universidad de Chile. Las Comisiones que reciban los exámenes de grado o de título deberán integrarse por tres profesores designados por la Universidad de Chile y dos profesores designados por la Universidad Austral de Chile”.

Mediante la disposición anterior se ha salvado un aspecto relacionado con el principio del Estado docente: la Universidad de Chile ha logrado por lo menos tución sobre las comisiones examinadoras. De lo contrario, o sea, de no haberse procedido en esta forma, se habría vulnerado seriamente tal principio. Pensamos que debemos velar por la defensa de este principio, gravemente afectado durante el actual Gobierno, como se ha visto en el conflicto del magisterio nacional. Los maestros no sólo han planteado reivindicaciones de carácter económico, sino también la defensa y recuperación de los saludables principios de la educación chilena, vulnerados por cierto tipo de legislación y por la política concreta que se radica específicamente en el Ministerio de Educación.

En el caso de la Universidad Austral de Chile, la tentativa dirigida a menoscabar el Estado docente ha sido paliada gracias al procedimiento contenido en el artículo 3º.

Por eso, soy partidario, al igual que el Honorable señor González Madariaga, de que estas cuestiones de índole exclusivamente docente hubiesen sido materia de un proyecto aparte y que no se hubieran incluido en una iniciativa destinada a rendir homenaje a una personalidad pública. Esto viene a sumarse a lo que hemos venido denunciando corrientemente: se sus traen a una rama del Congreso importan-

tes materias, como ocurrió, por ejemplo, en el reciente proyecto de reajuste, en que el propio Gobierno quiso que el Senado se pronunciara sobre un pequeño nuevo tratado al cobre y eludió el correspondiente análisis y estudio en la Cámara de Diputados. Otro tanto hizo el señor Roberto Vergara, cuando fue Ministro de Hacienda, al discutirse las facultades extraordinarias económicas y administrativas para el Gobierno. En esa oportunidad, sustrajo todo un capítulo del proyecto, el más importante, al conocimiento de la Cámara de Diputados, para, en seguida, inconstitucionalmente, en nuestra opinión —así lo hicimos, en su oportunidad presente al Senado—, introducirlo en el Senado, y ni siquiera en el primer informe, sino en el segundo informe de las Comisiones Unidas.

Es decir, por tal camino se está, cada día más, restando atribuciones al Parlamento, al impedirle conocer latamente cada una de las materias que se someten a su consideración. Por eso, el precedente, reiterado en múltiples oportunidades, es de una peligrosidad abismante, por cuanto se trata de iniciativas que restan al Parlamento parte de sus facultades.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

El Honorable señor González Madariaga ha enviado a la Mesa petición de segunda discusión para el proyecto en debate. En consecuencia, de acuerdo con el Reglamento...

El señor VON MÜHLENBROCK.—Había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.— Yo también.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Antes, quisiera explicar el motivo de mi indicación.

He expresado mi sorpresa por la circunstancia de que el homenaje a un ex Senador, a un ciudadano que dio vida a la Universidad Austral, se aproveche para proponer un conjunto de artículos que — todos lo sabemos— no satisfacen el espí-

ritu de enseñanza superior que debe imperar en el País. Tal situación resulta indignante. Lo digo con calor, señor Presidente, por estimar que el Senado no debe aceptar un precedente de esa naturaleza.

Cada vez que el Congreso ha rendido homenaje a un ciudadano, lo ha hecho basado en méritos justificados. El caso de don Carlos Acharán Arce mereció el respeto de todos los partidos que quisieron honrar su memoria otorgando su nombre a una de las iniciativas que guiaron su vida. De ahí que resulta inaceptable aprovechar mercantilmente una oportunidad como la presente para...

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Excúseme, señor Senador. Solicitada la segunda discusión...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ruego a Su Señoría dispensarme; pero deseo dejar claramente expresado mi pensamiento.

El señor RODRIGUEZ.— Por lo demás, yo estaba con la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Yo también.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Debo hacer presente a la Sala que, solicitada la segunda discusión, no procede continuar el debate.

El señor QUINTEROS.—Por mi parte, formulo indicación para enviar el proyecto a Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Mi propósito ha sido explicar mi indicación antes de dar por terminado el debate. No es mi deseo negarme a la discusión del proyecto, sino buscar una fórmula de armonía.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor VON MÜHLENBROCK.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Rodríguez?

El señor QUINTEROS.—Me ha concedido una antes a mí, señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK.—En

tonces, a continuación del Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Naturalmente, nosotros aceptamos —el señor Senador no necesita nuestra aceptación; pero queremos dejar constancia de ella— la indicación del Honorable señor González Madariaga; pero, a la vez, proponemos aprovechar el tiempo y enviar el proyecto a Comisión, porque, en realidad, en este trámite debe enviarse y conviene que en la Comisión lo estudiemos y, sobre todo, conozcamos, ya que es de todo interés para nosotros, el oficio del Rector de la Universidad, que ha aceptado el arreglo. No simpatizamos con estas transacciones, estos mordiscos que se van dando poco a poco a las atribuciones de la Universidad de Chile; pero, en fin, si el Rector ha dicho otra cosa, queremos saberlo, conocerlo.

Por ello, complemento la indicación del Honorable señor González Madariaga, para que, en este plazo, enviemos el proyecto a Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Retiro mi indicación en ese caso y acepto que vaya el proyecto a Comisión.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En votación la indicación del Honorable señor Quinteros.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Me ha concedido una interrupción el Honorable señor Rodríguez.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Su Señoría puede fundar su voto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Qué dice el Reglamento?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Hay que proceder a la votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Vamos votando, entonces!

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, recupero la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, retiro la indicación.

El señor TORRES CERECEDA (Pre-

sidente).—Si a la Sala le parece, se aprobará la indicación del Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—No la retire, no la retire. Manténgala.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La he retirado para dar lugar a la del Honorable señor Quinteros.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Queda retirada la indicación de Su Señoría, y se aprobaría la del Honorable señor Quinteros.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hay ambiente para que vuelva a Comisión el proyecto. Nadie puede negarse a ello.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se aprobará la indicación del Honorable señor Quinteros.

El señor VON MÜHLENBROCK. —¿Me permite, señor Presidente?

El señor QUINTEROS.—Si va a decir que sí, ¿para qué habla?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, como Senador por la 9ª Agrupación, quiero dejar bien en claro algunos conceptos.

Este no es un asunto relacionado solamente con la docencia, ni tampoco sólo con el tan discutido Estado Docente, que tanto ha preocupado al Congreso Nacional. Está íntimamente vinculado con la vida de Valdivia: de Valdivia la martirizada, que esta tarde ha sido sacudida nuevamente por un terremoto, y con todo el desarrollo económico del sur de Chile.

Los Senadores de estas bancas somos ardientes partidarios del máximo de autonomía compatible con una hábil tuición de la Universidad de Chile sobre esta universidad y las del resto del País. Por consiguiente, no sólo votaremos favorablemente el proyecto en su oportunidad, sino que deseamos con todo interés el mayor debate respecto de él. De ahí, señor Presidente, que aceptemos gustosos que el proyecto sea enviado a Comisión, aun cuando estamos convencidos de que, desgraciadamente,

en el tercer trámite no vamos a poder mejorarlo; pero los Senadores que representamos la 9ª Agrupación procuraremos dar al Senado todas las razones y los antecedentes que justifican la aprobación del proyecto y la inclusión de los artículos propuestos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, el proyecto volverá a Comisión.

Acordado.

Me permito hacer presente a la Sala que sólo restan cinco minutos del Orden del Día y quedan por despachar tres proyectos muy sencillos.

Si le parece a la Sala, podríamos prorrogar la hora hasta terminar los asuntos del Orden del Día.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, ha llegado a la Mesa una indicación formulada por el Honorable señor Alvarez y por el Senador que habla, sobre publicación "in extenso" de un discurso.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En efecto, señor Senador; pero esta indicación debe ser votada en los Incidentes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muchas gracias.

CONSULTA A COMISION ACERCA DEL SIGNIFICADO DE LA EXPRESION "PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES".

El señor SECRETARIO.—Corresponde considerar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca del significado de la expresión "para todos los efectos legales", que se emplea en determinadas leyes.

Expresa la Comisión, en la parte pertinente de su informe, que no cabe señalar en forma absoluta y categórica la interpretación que debe darse a esta frase, en

razón de que el sentido de ella sólo puede fijarse en cada caso de acuerdo con el texto legal que la contenga.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 1ª, en 3 de octubre de 1961, documento N° 43, página 51.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Que se apruebe el informe.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se dará por aprobado el informe.

Aprobado.

LIBERACION DE IMPUESTOS A MENSAJES PERIODISTICOS.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre liberación del pago de impuestos a los mensajes periodísticos que se transmitan al exterior.

—*El proyecto y el informe figuran en el volumen IV, de la legislatura 288ª (mayo-septiembre de 1961) páginas 3069 y 3222.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pido la palabra.

El señor SECRETARIO.—Hay dos indicaciones presentadas al proyecto, que consta de un artículo único.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Este proyecto tiene por finalidad eximir del pago de impuestos a los mensajes periodísticos que sean transmitidos al exterior

por agencias periodísticas nacionales o extranjeras.

De acuerdo con nuestras informaciones, el propósito de la Cámara de Diputados ha sido el de liberar de los impuestos correspondientes, a las informaciones sobre el Campeonato Mundial de Fútbol, que se realizará el próximo año. Pero la verdad es que, tal como está redactada la disposición, se puede entender que se trata de una liberación permanente y total, para todo clase de información y no sólo para las de índole deportiva.

Por tal razón, se han presentado dos indicaciones para agregar, después de la palabra "periodísticos", "deportivos" y, en seguida, para establecer que la ley regirá durante el año 1962 solamente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—La primera indicación tiene por objeto agregar en el inciso 1º, después de la palabra "periodísticos" la palabra "deportivos"; de manera que el 1º inciso se leerá: "Libéranse de todo impuesto los mensajes de carácter periodísticos deportivos que se transmitan al exterior a través de las empresas de telecomunicaciones, por periodistas, agencias noticiosas, empresas periodísticas, diarios, revistas o servicios informativos, debidamente acreditados, sean nacionales o extranjeros".

La segunda indicación incide en el inciso 2º, para reemplazarlo por otro que diga: "Esta ley regirá desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1962."

El señor VON MÜHLENBROCK. —Muy bien.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—De acuerdo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si al Senado le parece, se dará por aprobado el proyecto con las modificaciones propuestas en las indicaciones a que se ha dado lectura.

Aprobado.

**TRASPASOS EN ÍTEM DEL PRESUPUESTO DEL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

El señor SECRETARIO.—Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto que traspasa las cantidades que se indican en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

—*El proyecto aparece en el volumen IV de la legislatura 288ª (mayo a septiembre de 1961), página 3148.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 3 de octubre de 1961, documento N° 44, página 53.*

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene redactado y expresa que “se trata de aprovechar recursos establecidos en el ítem de regadío y que no podrán ser utilizados en el presente año, para emplearlos en la ejecución de urgentes obras públicas en la zona norte”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Me gustaría que la Mesa aclarara lo siguiente: a mi juicio, lo correcto sería que este tipo de traspasos entre diversos ítem del Presupuesto pasara por la Comisión de Hacienda. En el presente caso, sólo pasó por la Comisión de Obras Públicas. ¿Cuál es el procedimiento que corresponde?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Este proyecto ya fue discutido, en trámite anterior, por la Comisión de Hacienda del Senado y ahora vuelve de la Cámara de Diputados.

Se trata de traspasar fondos destinados a diversas obras de regadío en la provincia de Coquimbo, que no podrán ser invertidos en el curso del presente año porque los estudios no han sido terminados; en consecuencia, los fondos van a ser distribuidos entre las mismas provincias del Norte Grande y Norte Chico.

Estimo que habiendo ya la Comisión de Hacienda discutido el proyecto, el que vemos nuevamente en el Senado, deberíamos prestarle su aprobación, pues resolverá algunos problemas urgentes de las provincias del Norte, entre ellos el referente a la creciente cesantía que las afecta.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Estoy de acuerdo con el señor Senador.

El señor ZEPEDA.—Estamos de acuerdo.

El señor FREI.—Estamos de acuerdo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Yo no estoy en desacuerdo con el proyecto; solamente pregunto por la tramitación que debe darse a los traspasos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Los proyectos de leyes que involucran gastos deben ir a la Comisión de Hacienda.

El señor TOMIC.—Pero el señor Senador ha dicho que, en este caso, el proyecto ya pasó por la Comisión de Hacienda.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Estamos en tercer trámite.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Como el proyecto no impone un gasto nuevo, ya que el gasto respectivo está incluido en el Presupuesto, no corresponde enviarlo a la Comisión de Hacienda.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sólo he formulado una pregunta. No he pedido que el proyecto sea enviado a la Comisión de Hacienda. Me limito a preguntar por la situación reglamentaria. Me interesa el precedente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—No se trata de un gasto nuevo, sino de un simple traspaso dentro del Presupuesto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—La observación del Honorable señor Corbalán, don Salomón, es digna de consideración, de manera que podríamos aprobar el proyecto, pero sin sentar precedente sobre el procedimiento, para que en lo futuro los traspasos vayan también a la Co-

misión de Hacienda, que es la que principalmente interviene en la elaboración de los Presupuestos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, daré por aprobado el proyecto, sin sentar precedente sobre el procedimiento adoptado en lo concerniente a su no envío a la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

CUENTAS DE TESORERIA DEL SENADO

El señor SECRETARIO.— Corresponde al Senado pronunciarse sobre el informe de la Comisión de Policía Interior que recomienda la aprobación de las cuentas de la Tesorería del Senado referentes a los años 1957, 1958, 1959, 1960 y primer semestre de 1961.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). —En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Pido que el informe quede a disposición de los señores Senadores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Es un informe de la Comisión de Policía Interior, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— Sí, señor Presidente, pero debemos leerlo.

El señor VON MÜHLENBROCK. — ¡Podríamos hacer confianza en la Comisión!

El señor RODRIGUEZ.— Me interesa conocer el informe, Honorable colega.

El señor TOMIC.— ¿No está a disposición, el informe, para ser leído?

El señor RODRIGUEZ. — Este es un informe como cualquier otro de Comisión. ¿Cómo vamos a votar sobre algo que no conocemos? No se trata de hacer fe o no en la Comisión.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se podría dar lectura al informe, señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK. — ¿Por qué no se distribuye, mejor?

El señor ALESSANDRI (don Fernan-

do).— Podríamos dejarlo pendiente hasta la semana próxima, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL. (MODIFICACION DE LA LEY Nº 6.827). CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor SECRETARIO.— Corresponde calificar la urgencia hecha presente al Mensaje del Ejecutivo que modifica la ley sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se calificaría de "simple" dicha urgencia.

Acordado.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió a las 18.11.*

—*Continuó a las 18.37.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Continúa la sesión.

Se dará cuenta de indicaciones y oficios.

VI. INCIDENTES

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Alvarez y Aguirre Doolan formulan indicación para publicar "in extenso" los discursos relacionados con el fallecimiento del doctor Daudet.

—*Se aprueba la indicación.*

PETICION DE OFICIOS. TRAMITACION.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Corresponde dar cuenta de peticiones de oficios de señores Senadores. Hay más de cien peticiones. Su lectura quitaría el tiempo a los señores Senadores que están inscritos para usar de la palabra.

Propongo que se autorize a la Mesa pa-

ra tramitarlos a los Ministerios que correspondan según su contenido.

—*Se aprueba la indicación.*

—*Las peticiones de oficios mencionadas son las siguientes:*

AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CHIGUAYANTE. OFICIO.

Del señor Aguirre Doolan:

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y por su intermedio, a la Dirección de Obras Sanitarias, a fin de que se sirvan informar sobre el estado en que se encuentran los estudios para ampliar la red de agua potable en calle Los Carrera, en una extensión de 880 metros, desde la Avenida Manuel Rodríguez, en la localidad de Chiguayante de la provincia de Concepción”.

“Desde mayo último se encuentra el presupuesto correspondiente, el que fue enviado por oficio 1595 a la Dirección respectiva, sin obtenerse respuesta hasta el momento”.

HABILITACION DE PUENTE DEL CAMINO DE TURQUIA A LOS DESPACHOS Y REALIZACION DE OBRAS DE ARTE EN ESE MISMO CAMINO, EN CONCEPCION. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para reiterar oficio anterior solicitándole la destinación de E^o 5.000, para habilitación del puente del camino de Turquía a Los Despachos, sobre el río Colchagua, en la provincia de Concepción, departamento de Yumbel. Igualmente, para que los fondos sobrantes del arreglo del camino de Rere a Buenuraqui, en la misma provincia, se asignen a las obras de arte consultadas para el camino aludido en el párrafo anterior”.

CREACION DE NOTARIA Y HABILITACION DE LOCAL PARA CARCEL PUBLICA EN LOTA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Justicia y, por su intermedio, a los organismos respectivos, a fin de que se inicien a la brevedad posible los estudios para la creación de una Notaría en la localidad de Lota, donde el movimiento correspondiente ha aumentado notablemente, debiendo los interesados trasladarse en cada oportunidad a Coronel, para todos sus trámites. Lota cuenta en la actualidad con una población cercana a 70.000 habitantes, lo que justifica plenamente la creación de una serie de servicios públicos.

“Igualmente, en la citada ciudad se hace necesaria la habilitación de un local para Cárcel Pública, ya que los que deben permanecer encarcelados mientras se tramitan en Lota los juicios correspondientes, deben viajar desde Coronel de ida y regreso para ser interrogados. Las molestias del personal judicial y los gastos de traslado hacen oneroso para el Fisco esta situación, toda vez que si los reos estuvieran en Lota, recibirían en gran parte alimentos de sus familiares”.

PROYECTOS SOBRE LIBERACION DE CONTRIBUCIONES DE BIENES RAICES A PROPIEDAD DEL SINDICATO DE ESTIBADORES DE TALCAHUANO Y SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION A UN VEHICULO DESTINADO A LA COMUNIDAD RELIGIOSA LOS TESTIGOS DE JEHOVA, DE SANTIAGO. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva solicitar de S. E. el Presidente de la República la autorización necesaria, a fin de que se incluyan en la actual Convocatoria Extraordinaria, los siguientes proyectos de ley, que se encuentran en la Honorable Cámara de Diputados, pendientes de su consideración:

“1^o El que libera de Contribución de

Bienes Raíces, a la propiedad del Sindicato de Estibadores de Talcahuano, originado en moción del Senador Humberto Aguirre Doolan y del Diputado don Duberildo Jaque Araneda.

“2º El que libera de derechos de internación a un vehículo de propiedad de la Comunidad Religiosa Los Testigos de Jehová, originado en una moción de los Honorables Diputados señores Samuel Fuentes y Julio Mercado”.

CREACION DE JUZGADO DE MENORES EN CONCEPCION. OFICIO.

“Al señor Ministro de Justicia, reiterándole mi petición anterior, a fin de que se proceda a la creación, a la brevedad posible, de un Juzgado de Menores en la ciudad de Concepción, donde el gran movimiento de juicios de esta especie, hace necesario un Tribunal especializado”.

CONSTRUCCION Y TERMINACION DE EDIFICIOS PARA EL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL Y PARA NUEVO HOSPITAL, EN TALCAHUANO, Y PARA CASA DE SOCORROS EN HUALPENCILLO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud, y por su intermedio, a los organismos pertinentes, a fin de que se proceda a la construcción y terminación, entregando los fondos correspondientes, de:

“a) Un edificio para el Servicio de Seguro Social en Talcahuano;

“b) Construcción del Nuevo Hospital de Talcahuano;

“c) Habitación o construcción de una Casa de Socorros en Hualpencillo, (medio camino entre Talcahuano y Concepción).

“Las razones que abonan esta petición, especialmente en la letra b), son que Talcahuano, con una población de 115.000 habitantes, formada por un 85% de obreros y empleados, carece de servicios asistenciales adecuados, toda vez que el actual hospital construido con madera de pino en

el año 1940, fue de emergencia a raíz del terremoto de 1939 y con una duración máxima de 10 años. Lleva, en consecuencia, más de 20 años de servicio y con el doble de enfermos atendidos, que los calculados primitivamente”.

FONDOS PARA CURSAR SOLICITUDES DE PRESTAMOS EN LA CAJA DE PREVISION DE LOS FERROCARRILES. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y por su intermedio a los organismos correspondientes, a fin de que la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, ponga a disposición de la Caja de Ferrocarriles los fondos necesarios para cursar las solicitudes de préstamos, presentadas por los funcionarios damnificados del sur”.

ASIGNACION PARA MISION ESPECIAL A ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS. OFICIO.

Del Comité Socialista:

“Por oficio N° 14.226, de fecha 16 de octubre de 1961, dirigido al señor Secretario del Honorable Senado, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa del nombramiento de los señores Parlamentarios Juan Luis Maurás, Luis Valdés Larrain y Enrique Edwards Orrego, como representantes de Chile ante la XVI Asamblea General de las Naciones Unidas. Agrega el mismo oficio que tanto el señor Maurás, como los Honorables Diputados Valdés y Edwards, concurren en calidad de *Embajadores Extraordinarios en Misión Especial*, con una asignación de US\$ 5.850 cada uno. Expresa, por último, que el total de los gastos se carga al Presupuesto del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El decreto respectivo se halla pendiente del examen que debe efectuar la Contraloría General de la República para clarificar su legalidad. Por tal motivo, for-

mulamos indicación para que, a nombre de los Comités que firman esta solicitud, se oficie a la Contraloría a la mayor brevedad, expresando las objeciones que siguen:

1º.—Con arreglo a la atribución 5ª, que la Constitución Política del Estado reconoce al Presidente de la República en su artículo 72, “El nombramiento de los Embajadores y Ministros Diplomáticos se someterá a la aprobación del Senado”. Como nos consta a todos, en este caso no se ha solicitado al Senado, ni éste ha concedido la aprobación constitucional para la designación de Embajadores.

2º.—Tratándose de Parlamentarios en ejercicio, ninguno de los nombrados “puede ser nombrado para función, comisión o empleo público retribuido con fondos fiscales o municipales”, según reza el artículo 30 de la Carta Fundamental.

Como no se puede discutir el carácter público de la misión que cumplen en el exterior las personas aludidas —por designación del Presidente de la República— ni la calidad fiscal de los dineros con que ella es recompensada, existe una clara y terminante incompatibilidad entre los cargos que simultáneamente pretenden servir.

En virtud de las consideraciones precedentes, la Contraloría General de la República deberá adoptar las medidas adecuadas para impedir una violación tan ostensible de las disposiciones constitucionales recordadas en el curso de este oficio”.

EFFECTOS DE LA SILICOSIS EN EMPLEADOS Y OBREROS DE LAS OFICINAS Y CAMPAMENTOS DE LA COMPAÑIA SALITRERA ANGLOLAUTARO, EN ANTOFAGASTA. OFICIO.

Del señor Ampuero:

“Al señor Ministro de Salud Pública reiterando la solicitud formulada por el Sindicato Profesional de Empleados, y a la cual había accedido la Jefatura del Servicio Nacional de Salud, para que una comi-

sión médica visite las oficinas y campamentos de la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro y verifique los efectos de la silicosis entre empleados y obreros.

“Una comisión había anunciado su visita para el mes de mayo del presente año, pero hasta ahora no se ha hecho presente”.

PROCESO POR INJURIAS AL SENADOR SEÑOR SALOMON CORBALAN. OFICIO.

“Dando respuesta al oficio N° 2510, de fecha 12 de septiembre próximo pasado, la Excma. Corte Suprema ha transcrito al Honorable Senado un dictamen del señor Fiscal en que se refiere a la materia planteada por mí, en dos ocasiones, en la Sala de la Corporación. Manifiesta, en resumen el informe aludido, que la Excma. Corte debe limitarse a tomar conocimiento del oficio referido y de las observaciones formuladas por el suscrito, acusar recibo y a ordenar el archivo de los antecedentes.

“Insistiendo en la materia, formulo indicación para remitir oficio a la Excma. Corte Suprema, en nombre del Senador suscrito, puntualizando el contenido y alcance de mis observaciones, en los términos siguientes:

“1º.—He sostenido, con el mérito de la argumentación desarrollada en mi discurso, que la ley no entrega al Ministro del Interior una facultad *discrecional* para denunciar o requerir a los Tribunales en aquellos casos en que el ofendido por el delito es un Senador o Diputado. Por el contrario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84, N° 3º del Código de Procedimiento Penal, está *obligado* a denunciar los crímenes o simples delitos de que tome conocimiento en el ejercicio de sus funciones, en su calidad no discutida de funcionario público.

“2º.—Como consta de la documentación acompañada, el Ministro del Interior tiene conocimiento cabal de los delitos de injuria, calumnia y difamación perpetrados contra el Senador don Salomón Corbalán.

Al omitir, pues, la denuncia, se ha hecho reo del delito establecido y penado por los artículos 85 y 86 del Código de Procedimiento Penal.

“3º.—Mediante el oficio N° 2510, he puesto en conocimiento de la justicia los hechos que constituyen el delito cometido personalmente por el Ministro del Interior, a fin de que se “proceda a la instrucción del respectivo proceso”, como reza el artículo 82 del Código de Enjuiciamiento del ramo.

“4º.—El oficio aludido se remitió a la Excma. Corte Suprema en virtud de que el Reglamento del Honorable Senado, en su artículo 88, nos reconoce el derecho de dirigirnos en esta forma sólo a la Corte Suprema de Justicia y no a los tribunales inferiores. Es la Corte Suprema, en consecuencia, la que debería ordenar la iniciación del juicio respectivo al tribunal competente”.

COBRO DE DERECHOS ADUANEROS A LA IMPORTACION DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA MINERA, EN ANTOFAGASTA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Minería a fin de que se sirva considerar favorablemente las peticiones formuladas por oficios N°s. 40 y 44, de la Asociación Minera de Antofagasta, de septiembre próximo pasado, que se refieren a la interpretación que de la ley N° 12.937, 12.861 y D. F. L. 256, hace la Superintendencia de Aduanas al cobrar derechos de importación y otros recargos a toda la mercadería que se emplee en instalación, mantención, renovación y ampliación de la industria minera”.

APORTE DE LA COMPAÑIA DE TELEFONOS PARA INCREMENTAR FONDOS DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DE SUS SINDICATOS. OFICIO.

“Al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, a fin de que se sirva

informar sobre las medidas que ha tomado esa Institución contra la Compañía de Teléfonos de Chile, que se ha negado a concurrir con el aporte del 5% de sus utilidades del ejercicio del año 1960 para incrementar los fondos de las Cooperativas de Viviendas que los miembros de los diversos Sindicatos de esa Compañía están formando, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 2, de 1960, y, en cambio, dichas utilidades las ha destinado para la construcción de casas habitaciones para los jefes que viven en pueblos pequeños y localidades rurales, que no serán de propiedad del personal, pues esa Compañía construirá anexa a ellas los locales para el funcionamiento de las Centrales Telefónicas”.

ELEMENTOS PARA FORMACION DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN ESCUELA INDUSTRIAL DE IQUIQUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva considerar con urgencia la necesidad de dotar a la Escuela Industrial de Iquique de los elementos materiales indispensables para la formación de personal especializado en las faenas de pesca industrializada y labores anexas.

“Hago presente que en Iquique se están instalando 4 ó 5 nuevas grandes fábricas de conservas y harina de pescado que en un plazo máximo de 2 años necesitarán de dicho personal”.

PROBLEMA HABITACIONAL DE POBLADORES DE VILLA LOS BOLDOS. OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización y por su intermedio al organismo que corresponda, con el fin de solucionar el grave problema habitacional de los sin casa y pobladores vivientes en la ribera del río Boldo, de la población villa Los Boldos, comuna de Toltén, departamento de Pitrufuquén, provincia de Cautín, quie-

nes debido a los movimientos sísmicos del año pasado, tienen que vivir en viviendas instaladas en tierras movedizas y cuyos pisos están encima del agua del río, por lo que tienen que vivir en forma muy anti-higiénica en estrechas e insalubres habitaciones”.

POBLACION PARA IMPONENTES DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES, EN OSORNO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, informándole de las peticiones formuladas al Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en que se refiere a la futura Población que esa Caja de Previsión construirá en Osorno, que son las siguientes:

“1º.—Solicitar respetuosamente del Honorable Consejo, y del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, se estudie una construcción más adecuada y que esté de acuerdo al sistema de vida de nuestra zona.

“2º.—Protestar y pedir reconsideración por la pésima planificación de la proyectada población, es decir, eliminar los pasajes, y hacer calles de acuerdo al plano regulador de Osorno.

“3º.—Rechazar las viviendas, porque los empleados hemos solicitado una población residencial, no una población de emergencia, como la que se pretende construir, otro calificativo no merece una casa de 69 m².

“4º.—Que se oficie al Consejo de la Corporación de la Vivienda para que llame de inmediato a propuestas públicas, para la compra de terrenos colindantes, como ser Suc. Pacheco, Alfonso Wetzel, terrenos del Obispado y otros.

“5º.—Que las viviendas tengan como mínimo 100 m². de construcción y sean consideradas chimeneas para cocinas a leña, que es lo más conveniente para esta zona, por su clima, e invierno demasiado largo.

“6º.—Que es de imprescindible necesidad, que en las viviendas sean consideradas las puertas interiores para separar una pieza de otra.

“7º.—De no ser consideradas nuestras peticiones, nos reservamos el derecho por anticipado de no aceptar dichas viviendas, por ver lesionados nuestros derechos como imponentes”.

DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN CHILOE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas para hacerle presente de las urgentes necesidades que la colectividad de la provincia de Chiloé ha solicitado se lleven a efecto, que son las siguientes:

“1º.—Reconstrucción del molo de atraque del Puerto de Castro.

“2º.—Muro de Contención de calle Lillo.

“3º.—Continuación y terminación del camino al Pacífico.

“4º.—Construcción del camino del kilómetro 60 a Butalcura, cuyos estudios fueron efectuados por ingenieros el año 1960”.

CONSTRUCCION DE ESCUELA Nº 20 DE LLANQUIHUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación y por su intermedio al organimo que corresponda, a fin de que sea construida la Escuela Nº 20, del departamento de Llanquihue, ubicada en Cardenal, a la mayor brevedad, debido a que la que funciona actualmente en dicha localidad ha sido calificada de “inhabitable” y no es suficientemente amplia para la cantidad de niños que desean matricularse en esa Escuela”.

PAVIMENTACION DE CALLES EN RIO BUENO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección General

de Pavimentación Urbana, a fin de que se destinen los fondos necesarios para la pavimentación de los 300 metros que faltan por hacer en la calle Patricio Lynch, desde Serrano hasta la línea férrea del ramal a Lago Ranco, que ha solicitado la Municipalidad de Río Bueno.

“Asimismo, se necesitan fondos para la pavimentación de la calle Ejército Libertador desde Pedro Lagós hasta la futura apertura de la calle Victoria, 400 metros (ubicación del nuevo hospital) y la Avenida Arturo Prat desde Ejército Libertador hasta 18 de septiembre, 300 metros por ambos lados; un total de 600 metros”.

CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR PARA ESCUELA N°s. 1 Y 2 DE ANCUD. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, y por su intermedio al organismo que corresponda, a fin de darle a conocer la petición del Profesorado y Centros de Padres de las Escuelas N°s. 1 y 2 de Ancud que solicitan que no se trasladen dichas Escuelas a los Pabellones de emergencia en construcción por hallarse muy alejados de la población escolar actual, que a raíz del sismo ha cambiado de ubicación, y que puedan seguir funcionando en los actuales locales arrendados, hasta que se construya el Grupo Escolar en el terreno adquirido por la Sociedad Constructora para dicho objeto.

“Se solicita asimismo que la iniciación inmediata del mencionado Grupo Escolar para solucionar estos serios problemas educacionales sería de suma urgencia”.

CREACION DE ESCUELA FISCAL EN BAHIA ERASMO, EN AISEN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación para hacerle presente que el sector de Bahía Erasmo se ha ido poblando hasta llegar a tener una población infantil de más de 40 niños, lo que hace imprescindible que se cree una Escuela Fiscal y se envíe el profesorado necesario”.

CONSTRUCCION DE CAMINO DE BAHIA ERASMO AL MURTA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de hacerle presente de la necesidad urgente de que se construya el camino de Bahía Erasmo al Murta, que fue trazado hace más de diez años, pues los pobladores se encuentran totalmente aislados e imposibilitados para sacar sus productos ni emprender mejoras”.

PROBLEMA DE LA ASOCIACION DE ESTIBADORES JUBILADOS. OFICIO.

“Al señor Ministro que corresponda, a fin de hacerle presente de la solicitud de la Asociación de Estibadores Jubilados, que contiene los siguientes puntos:

“1º.—Que la Caja de la Marina Mercante Nacional haga construir poblaciones para obreros tripulantes marítimos; ya sean éstos activos o jubilados, debido a que la escasez de viviendas en Punta Arenas les afecta en la misma forma.

“2º.—Que se nombre un médico y una visitadora oficial por cuenta de nuestra Caja de Previsión, para atender los llamados a domicilio.

“3º.—Que se dé un reajuste escalonado para las pensiones bajas, ya sean éstas por vejez o invalidez, por no guardar algunas de ellas relación alguna con el constante alza del costo de la vida.

“4º.—Que los aumentos sean iguales a los del Servicio Activo y no dos o tres veces superiores como en la actualidad, y que el reajuste de nuestras pensiones sea desde el 1º de enero de 1961.

“5º.—Que se reforme la Ley de Montepío, porque se considera que los descuentos del 50% al fallecer y el 15% al año siguiente, reduce la pensión a la viuda, no teniendo así el mínimo para subsistir con esas reducciones”.

AMPLIACION DEL LICEO DE HOMBRES DE CALAMA. OFICIO.

Del señor Contreras, don Víctor:

“Al señor Ministro de Educación y por su intermedio al organismo que corresponda, a fin de que se lleve a efecto la ampliación del Liceo de Hombres de Calama y pueda así construirse un gimnasio cubierto que sirva de salón de actos.

“Asimismo, informar al mismo señor Ministro que debido que al Sur del local del mencionado Liceo existe un terreno fiscal vacío, puede éste cedérsele para su Campo de Deportes, que es fundamental para la educación y salud de los adolescentes.

“Un nuevo pabellón de salas y sus dependencias se hacen cada día más necesarias por el aumento de la población escolar secundaria, lo que se agradecería también fuera este punto considerado en la comunicación al Ministro citado anteriormente”.

ENTREGA DE LIBRO DE ACTAS SOBRE INSTALACION DE LA PRIMERA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior para que disponga la entrega, a la Ilustrísima Municipalidad de Iquique, del Libro de Actas en que consta la instalación de la Primera Municipalidad de Iquique. Este documento se encuentra en el Archivo de la Intendencia de Tarapacá.

“La Ilustrísima Municipalidad de Iquique presentó una solicitud en tal sentido a la Intendencia de la provincia y ésta elevó la petición al señor Ministro del Interior para que resuelva en definitiva”.

CONSTRUCCION DE MERCADO PARA LA POBLACION CAMILO OLAVARRIA, DE CORONEL. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su interme-

dio a la Corporación de la Vivienda, para hacerle presente la necesidad de que se construya un mercado para la población “Camilo Olavarría”, de Coronel, pues dicha población se encuentra a más de dos kilómetros del centro comercial de la ciudad y su construcción vendría a satisfacer una necesidad muy sentida de las familias que allí viven”.

MODIFICACION DEL TRAZADO DE LA CARRETERA PANAMERICANA EN BENEFICIO DE TALTAL. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas para que, atendiendo a peticiones del Centro para el Progreso, del Sindicato de Panificadores, del Sindicato Profesional de Estibadores y Lancheros, del Sindicato Industrial Ferroviario, del Rotary Club y de diversas otras instituciones de Taltal, se sirva disponer, si lo tiene a bien, la modificación del trazado de la Carretera Panamericana, de tal manera que pase por el mencionado puerto. Tal medida vendría a contribuir al resurgimiento económico de Taltal, pues terminaría con el aislamiento en que se encuentra y estimularía las actividades de la pequeña y mediana minería de la región”.

DESPIDO DE OBREROS DE LA FABRICA DE PAÑOS BELLAVISTA, EN TOME. OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, a la Dirección General del Trabajo para que se sirva investigar los despidos de obreros que está efectuando la Gerencia de la Fábrica de Paños Bellavista, de Tomé, la cual no da cumplimiento a compromisos contraídos con el Sindicato Industrial ante autoridades del Trabajo”.

UBICACION DE BARRIO CIVICO DE ARICA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que éste ratifique el nuevo plantea-

miento sobre ubicación del Barrio Cívico de la ciudad de Arica, de acuerdo a las conclusiones de los funcionarios arquitectos del Ministerio señores Juan Honold y Ventura González.

“Esta ratificación traerá tranquilidad a numerosas familias”.

TRANSFORMACION DE CAMINO ENTRE PINTADOS Y PICA, EN TARAPACA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que, de acuerdo con la petición de la Municipalidad de Pica, disponga la transformación en camino de primera clase del actualmente existente entre Pintados y Pica”.

LOCAL PARA LA ESCUELA Nº 37 DE BULNES, EN NUBLE. OFICIO.

Del señor Corvalán, don Luis:

“Al señor Ministro de Educación Pública para hacerle presente la necesidad de que se construya un local para la Escuela Nº 37, de Bulnes, situada en Liucura, comuna de Quillón. Esta Escuela, se incendió el 19 de septiembre de 1960, a raíz de lo cual ha debido funcionar en locales de emergencia que no prestan ninguna comodidad, como es el caso del actual local que está siendo requerido por su dueño para utilizarlo como bodega y granero. Cabe hacer notar al señor Ministro que existe el ofrecimiento de un vecino de Liucura, de donar un sitio de 15.000 m2. de superficie donde se podría levantar el local definitivo”.

PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL A COMERCIANTES MINORISTAS DE ARAUCO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda y, por su intermedio, al Honorable Consejo del Banco Central de Chile, para que, atendiendo a peticiones de todo el comercio minorista de Arauco, se sirva instruir a la

Sucursal de Concepción en el sentido de que reciba y resuelva las solicitudes de préstamo de los comerciantes minoristas de la provincia de Arauco. Esta medida vendría a paliar la difícil situación en que se encuentra el comercio de esa provincia como consecuencia de los sismos del año pasado, la cesantía existente en esa zona y el aislamiento en que se encuentra gran parte del año, debido a la falta de caminos apropiados”.

IRREGULARIDADES EN ADMINISTRACION DEL SEGURO SOCIAL DE SAN CARLOS. OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, a la Dirección General del Servicio de Seguro Social para que se sirva investigar la conducta del Administrador de la Oficina Local del Servicio de Seguro Social de San Carlos, don Guillermo Rivas, contra el cual existen serios reclamos de diversos imponentes de la Central Unica de Trabajadores, por mala atención, trato vejatorio y arbitrariedades cometidas en el desempeño de su cargo”.

CREACION DE LICEO FISCAL EN CURANILAHUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública para que, si lo tiene a bien, arbitre las medidas necesarias tendientes a crear un Liceo Fiscal en Curanilahue. Cabe hacer notar al señor Ministro, que existe en Curanilahue un Liceo Mixto Particular, dirigido por la Unión de Profesores de esa ciudad, que cuenta con el Primer Ciclo de Humanidades y que tiene actualmente 116 alumnos de matrícula. Este Liceo podría ser transformado en Liceo Fiscal, previos los trámites de rigor, ya que hay acuerdo en este sentido de parte de la propia Unión de Profesores y es la aspiración unánime de las diversas organizaciones, de la más variada índole, que tienen su sede en Curanilahue”.

ENVIO DE INSPECTOR DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL A CONTULMO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General del Servicio de Seguro Social para que se sirva disponer el envío de un Inspector del Servicio de Seguro Social de Concepción durante tres días, una vez al mes, a la Comuna de Contulmo, con el objeto de que atienda allí a los asegurados y jubilados. Al respecto existe una promesa del Servicio de Seguro Social que aun no se ha llevado a la práctica. Además, para facilitar su cumplimiento, la I. Municipalidad de Contulmo proporcionaría una oficina para que se utilizara a este efecto”.

RECURSOS PARA OBRAS EDUCACIONALES EN ARAUCO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación para que se sirva incluir, si lo tiene a bien, en el Presupuesto del próximo año, los fondos necesarios para la reparación y ampliación de la Escuela N° 15 de Hombres de Contulmo que actualmente funciona en un local inadecuado y estrecho.

“Al señor Ministro de Educación para que, si lo tiene a bien, incluya en el Presupuesto del próximo año los fondos necesarios para la construcción de un nuevo local destinado a la Escuela N° 26 Mixta de Tirúa, cuyo edificio actual se encuentra en estado ruinoso y no cuenta con suficiente capacidad para la población escolar de esa localidad.

“Al señor Ministro de Educación para que se sirva considerar la inclusión en el Presupuesto del próximo año de los fondos necesarios para la construcción de nuevos locales para las Escuelas N° 25 Mixta de Quidico y N° 29 Mixta de Calebu a Elicura, que funcionan en locales de particulares, totalmente inadecuados para los fines a que se destinan y que se encuentran en estado tan ruinoso que constituyen

un serio peligro para la seguridad del alumnado”.

TRASLADO DEL CUARTEL DE CARABINEROS DE CONTULMO Y CREACION DE RETEN EN QUIDICO. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior para que se sirva iniciar, si lo tiene a bien, los trámites que conduzcan al traslado del Cuartel de Carabineros de Contulmo a otro local más apropiado, pues el actual no cuenta con las condiciones necesarias para su funcionamiento. Además, es nocivo para la salud de la población el hecho de que en dicho local, ubicado en el centro de Contulmo, estén ubicadas las caballerizas. Cabe hacer notar que existen terrenos fiscales pertenecientes al Ministerio de Agricultura donde se podría construir el nuevo cuartel”.

“Al señor Ministro del Interior para que se sirva arbitrar las medidas que conduzcan a la creación de un Retén en Quidico para cuyo local la I. Municipalidad de Contulmo cedería el terreno necesario”.

INCLUSION DE LA CIUDAD DE COPIAPO EN PROGRAMACION DE NUEVAS CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS. OFICIO.

Del señor Chelén:

“Al señor Ministro de Salud Pública haciéndole presente la necesidad imposterable de que el Servicio Nacional de Salud incluya en la programación de nuevas construcciones hospitalarias a la ciudad de Copiapó, en razón de que el actual hospital, por su estrechez e incomodidad, no puede ofrecer los servicios de cirugía, ginecología, traumatología y, en general, las secciones más indispensables al progreso de la ciencia médica, con la eficiencia que se precisa.

“A estas razones hay que agregar que los hospitales de Antofagasta y La Serena que pueden prestar estos servicios quedan demasiado distantes de la capital de

la provincia de Atacama. Igualmente, que el actual hospital hace treinta años que no ha tenido ampliaciones o arreglos que le permitan atender en forma eficiente, no obstante el aumento considerable de la población, por las numerosas faenas extractivas que se han instalado.

“Por otra parte, la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios tiene considerado, para el primer semestre de 1962, la confección de los planos de este nuevo hospital, que estarán sujetos a la aprobación del Directorio de dicha Sociedad por su financiamiento, que debe ser considerado por el Servicio Nacional de Salud”.

PLIEGO DE PETICIONES DE SINDICATOS AGRICOLAS DE LOS FUNDOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DEL VALLE DEL CHOAPA E INFORME SOBRE REORGANIZACION DEL SERVICIO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública solicitándole:

1º.—Una rápida tramitación y favorable pronunciamiento en el pliego de peticiones que recientemente han elevado los sindicatos agrícolas de los fundos del Servicio Nacional de Salud del valle del Choapa, a la Dirección de dicho servicio;

2º.—El envío del informe confeccionado por el Jefe Administrativo del Servicio Nacional de Salud, señor Ricardo Bustos, sobre reorganización del Servicio, a fin de que sea conocido por esta Corporación”.

PROBLEMAS DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN TEMUCO. OFICIO.

Del señor Durán:

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole que la Dirección de Obras Sanitarias de su dependencia se sirva considerar la solución de los siguientes problemas de Temuco:

“a) Extensión de red de aguas lluvias (para evitar anegamientos) y conexión de estos servicios en otros sectores;

“b) Instalación del servicio de alcantarillado en el Barrio Pueblo Nuevo y en Padre Las Casas, sectores de importancia fabril e industrial. La Municipalidad ha efectuado aportes por Eº 7.000 para tal objeto.

“El problema de agua potable y servicios de alcantarillado deben considerarse problemas de ineludible solución en Padre Las Casas, localidad que ha sido establecida para lugar de instalación de las industrias que se creen o crearán cercano a Temuco”.

NECESIDADES EDUCACIONALES DE CAUTIN. OFICIO.

Al señor Ministro de Educación solicitándole tuviere a bien acoger las siguientes peticiones, respecto a su Ministerio, que le han sido formuladas por las autoridades de Cautín, referente a Temuco:

“a) Terminación del edificio Liceo de Niñas de Temuco y ejecución de su ampliación;

b) Terminación del edificio del Instituto Superior de Comercio;

“c) Construcción del edificio de los pabellones necesarios para el funcionamiento del Colegio Regional, dependiente de la Universidad de Chile; y

“d) Construcción de un Liceo Mixto, en el Barrio Pueblo Nuevo, para proporcionar al alumnado de esta progresista ciudad un nuevo plantel que le permita ingresar a sus aulas y no ser rechazados por falta de capacidad en el Liceo de Hombres (a pesar que funciona con el doble de la capacidad normal).”

OBRAS COMUNALES EN TEMUCO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole apoyo a las siguientes peticiones que le son formuladas en beneficio de Temuco, correspondientes a la Dirección de Arquitectura de ese Ministerio:

“a) Construcción del edificio para los Servicios Públicos de la capital de la pro-

vincia de Cautín, ya que el actual fue seriamente dañado por los sismos de mayo de 1960;

“b) Reparación urgente del edificio de la Casa Consistorial, para cuya finalidad se destinaría la suma de E° 20.000;

“c) Reconstrucción de la entrada del Cementerio General y de sus cierres que han debido ser demolidos presentando un aspecto de abandono total.”

DESVIACION DEL ESTERO RAPACO PARA EVITAR INUNDACIONES DE LA LOCALIDAD DE LUMACO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Vías y Obras Públicas solicitándole su interés en la solución del problema que afecta anualmente la localidad de Lumaco que, atravesada por el Estero Rapaco, debe soportar inundaciones periódicas. Para los efectos de tal solución, la I. Municipalidad ha puesto a disposición de la Tesorería la suma de E° 886,36 que, conjuntamente con los fondos que debe depositar el Fisco, permitirían que Obras Sanitarias desviara el curso de las aguas de dicho estero y cesaran las amenazas constantes de ellas sobre la población”.

OBRAS DE PUENTES Y CAMINOS EN LA COMUNA DE QUILACO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Vías y Obras Públicas solicitándole se sirva impartir instrucciones a la Sección correspondiente para la solución de los problemas de la Comuna de Quilaco (Provincia de Bío-Bío).

“Se efectúe la reparación definitiva de los puentes Pile (entre Quilaco y Mulchén) y Quilapalo (entre Quilaco y Rucalhue) que son demasiado angostos y de madera y se encuentran en condiciones precarias;

“Y se efectúe la ripiadura del camino de Mulchén a Loncopangue, única vía de acceso de cientos de habitantes de ese sector agrícola”.

INCLUSION DE NUEVA IMPERIAL EN PLAN DE CONSTRUCCIONES DE CUARTELES PARA EL CUERPO DE CARABINEROS. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior solicitándole tuviere a bien incluir la localidad de Nueva Imperial en el plan de construcción de cuarteles para el Cuerpo de Carabineros cuyo establecimiento se encuentra en condiciones deplorables”.

TERMINACION DEL CAMINO DE TEMUCO A CHOLCHOL. OFICIO.

“Al señor Ministro de Vías y Obras Públicas solicitándole se dé término al camino de Temuco a Cholchol, en los últimos seis kilómetros pendientes, ya que éste deberá cumplir interesante misión en la zona agrícola y comercial que une”.

GRUPO ESCOLAR PARA LA LOCALIDAD DE TEODORO SCHMIDT, EN CAUTIN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, solicitándole tenga a bien incluir, en el plan de construcciones escolares, un Grupo Escolar en la localidad de Teodoro Schmidt (Provincia de Cautín) que, hasta la fecha, a pesar de la población escolar que posee, no cuenta con un establecimiento de esta especie”.

RESTABLECIMIENTO DE COMUNICACIONES AEREAS CON CHILE CHICO Y FUTALEUFU, EN AISEN. OFICIOS.

Del señor González Madariaga:

“Hace más o menos un año que el pueblo de Futaleufú, vecino a la frontera del Este, carece de atención por parte de la Línea Aérea Nacional. Esta Empresa suspendió sus servicios porque estimó que no resultaba operable la cancha de Futaleufú.

“Posteriormente, se ha dado el caso de que la propia LAN vendió a la firma GIDEMA, de Puerto Montt, uno de sus Douglas DC. 3, el que se utiliza para llevar carga a Futaleufú. También ha resultado

operable la cancha para aviones FACH, del mismo tipo, cuando éste ha necesitado llegar a Futaleufú.

“Semejante situación se produce también con Chile Chico, actualmente capital del departamento de Chile Chico, que se encuentra incomunicado por falta de servicio aéreo desde hace más de un año, creando a ese sector una situación de aislamiento desesperante.

“Chile Chico es el asiento de un vasto territorio del cual la República podrá recibir grandes beneficios cuando exista de parte de los Poderes Públicos atención para estimular su economía.

“La Línea Aérea Nacional recibe fuertes subvenciones del Estado y ha merecido siempre el favor público. El desarrollo de una política egoísta dentro del País, que se inclina a la desatención de los pueblos fronterizos de la Zona Sur de Chile, envuelve una gravedad manifiesta que no es conveniente silenciar.

“Por las razones anteriores, formulo indicación para que se dirija oficio a los señores Ministro de Defensa Nacional e Interior, a fin de que se adopten las medidas necesarias para restablecer las comunicaciones aéreas con Chile Chico y Futaleufú”.

JUBILACION DE OBREROS IMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA. OFICIO.

Del señor Jaramillo:

“A S. E. el Presidente de la República, a fin de que incluya en la actual convocatoria extraordinaria el proyecto de ley, de que es autor, que tiene por objeto rebajar a 60 años la edad de la jubilación de los obreros siempre que tengan 1.040 semanas de imposiciones en el Servicio de Seguro Social”.

GRUPO ESCOLAR PARA LA CIUDAD DE CABRERO, EN CONCEPCION. OFICIO.

Del señor Pablo:

“Para solicitar del señor Ministro de

Educación Pública se sirva considerar y dar solución a los siguientes problemas educacionales:

“Considerar la construcción de un Grupo Escolar en la ciudad de Cabrero. Para el efecto fue donado por el pueblo una hectárea de terreno. Se han efectuado diligencias preliminares ante ese Ministerio y el Inspector Provincial respectivo.

“De acuerdo con la población escolar es de imprescindible necesidad ir cuanto antes a la construcción solicitada”.

DEPENDENCIA DEL LICEO VESPERTINO COEDUCACIONAL DE SAN ROSENDO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación para que se sirva considerar la dependencia del actual Liceo Vespertino Coeducacional (gratuito) que funciona en la ciudad de San Rosendo desde el año 1957, el cual es atendido por profesores de las Escuelas Primarias N°s. 5 y 12.

“Dicho plantel no recibe subvención fiscal ni ha sido reconocido como cooperador a la función educadora del Estado. Su funcionamiento fue autorizado por Decreto N° 4867, de fecha 1° de junio de 1959.

“El Departamento del Personal y Bienestar de los FF. CC. del EE., facilita el local para su funcionamiento como también el mobiliario y material didáctico, todo lo cual ha ofrecido al Ministerio de Educación.

“El Centro de Padres y Apoderados, en atención al buen éxito educacional obtenido por este Liceo, ha decidido solicitar que este plantel pase a depender de la Escuela N° 5, Primaria, o de un Liceo Fiscal de Concepción, petición que ya hizo a la Dirección General de Instrucción Primaria y a la Dirección General de Educación Secundaria. A dichas solicitudes se adjuntaron los antecedentes de FF. CC. por los cuales cede los elementos indicados más arriba.

“Como lo anterior es de una positiva importancia para la atención educacional

de la población escolar de San Rosendo, el Senador infrascrito estima que el Ministerio de Educación debe resolver en definitiva y a la brevedad sobre la dependencia del Liceo Vespertino Coeducacional de San Rosendo”.

PROBLEMAS DEL LICEO MIXTO PARTICULAR DE CURANILAHUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación para que considere el siguiente problema:

“El Liceo Mixto Particular de Curanilahue fue autorizado para funcionar por Decreto N° 9742, de fecha 11 de diciembre de 1950. Por Decreto N° 14.234, de fecha 26 de octubre de 1957, fue declarado cooperador Educacional del Estado.

“Actualmente este Liceo tiene los siguientes cursos humanísticos, 1er. año, dos; 2º y 3º, uno cada uno, con una matrícula de 118 alumnos y asistencia media de 112.

“Cuenta además con Biblioteca, Talleres, cocina, etcétera y dependencias para el funcionamiento del Centro de Alumnos, de Padres y Club Deportivo.

“El personal docente se compone de 13 profesores normalistas y una Profesora de Estado. Su labor es supervigilada por el Rector del Liceo de Coronel.

“Las Escuelas Primarias de Curanilahue registran una matrícula de 3.000 alumnos más o menos. Todos los años se licencian 8 sextos años con un mínimo de 300 alumnos.

“En consideración a lo expuesto anteriormente, a la gran población obrera y el aislamiento de otros centros educacionales como a la ínfima capacidad económica de los padres y apoderados, que le impiden enviar a sus hijos a terminar sus años humanísticos a otros puntos, se hace necesario que este Liceo pase a depender de la Dirección General de Instrucción Secundaria y la creación de los seis años humanísticos”.

EDIFICIO PARA CUARTEL DE CARABINEROS DE CURANILAHUE. OFICIO.

“Al señor Ministro del Interior para representarle la necesidad de la construcción de un edificio para el Cuartel de Carabineros. Para ello se cuenta con el terreno apropiado que fue donado por el pueblo al Fisco para este objeto.

“El Senador infrascrito estima que es necesario la construcción de esa obra, para lo cual debe proporcionársele a la Dirección General de Carabineros, los fondos necesarios; ya que este organismo cuenta con un Departamento de Arquitectura que puede hacerse cargo de esta edificación”.

OBRAS CAMINERAS EN ARAUCO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas para que se sirva considerar la reparación del camino Cañete a Contulmo, pero que estos trabajos se ejecuten con material resistente a las inclemencias del invierno y pueda quedar durante todo el año habilitado para el tránsito.

“En el invierno que acaba de terminar los terraplenes que se habían comenzado a construir fueron barridos por las fuertes lluvias y actualmente se encuentran cubiertos por el lago. Por esta razón deben considerarse las construcciones sólidas de terraplenes y de sus defensas, caso contrario es perder sin razón alguna los fondos fiscales.

“Que se considere en el sector de la Esperanza, frente a Kurt Landsberguer, hasta Huilquehue, un nuevo trazado y hacer un nuevo estudio para que el camino pase por la parte superior de la línea férrea. La razón de esta rectificación es a causa de la dificultad de mantener en buenas condiciones los terraplenes; por otra parte se evitarían dos pasos a nivel.

“También debe considerarse construir un desagüe al lago, desviando la desembocadura del río Tucapel hacia el Paicaví.

“También puede considerarse la habilitación del camino viejo que saliendo de

Buchoco empalmaría con el camino que va de Cañete a Tirúa. Eso sí que este camino tendría unos 20 km. más, pero su habilitación no presentaría mayores dificultades, además conectaría en mejor forma el sector de la costa con la capital de la comuna".

DESIGNACION DE MEDICO RESIDENTE EN CONTULMO. OFICIO.

"Al Ministro de Salud Pública para que se sirva considerar la destinación de un Médico con residencia en la localidad de Contulmo. En esta localidad existe un Hospital bien dotado y tres Postas de Auxilio lo que justifica que haya un Médico Residente".

"A fin de interesear a un Médico para residir en Contulmo debe otorgársele facilidades económicas. Con esta medida los más beneficiados serían los niños, cuya salud es más fácil que se resienta en comparación con los adultos".

SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA. OFICIO.

Al Ministro de Trabajo y Previsión Social, para que se sirva incluir en la convocatoria extraordinaria el proyecto de ley que legisla sobre *Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales*".

BENEFICIOS DE JUBILACION Y DESAHUCIO A OBREROS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva considerar los problemas que a continuación se indican y dentro de lo que corresponda buscarle solución:

"Solicite ser incluido en la legislación extraordinaria el Proyecto de Ley de la Cámara de Diputados que concede jubilación y desahucio al personal de obreros

de las Direcciones de Vialidad, Arquitectura, Obras Portuarias, Riego y Pavimentación Urbana".

SERVICIOS DE ALUMBRADO Y DE AGUA POTABLE EN POBLACION DE LA CIUDAD DE LEBU. OFICIO

"Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva considerar los problemas que se indican:

"Población del Barrio Nuevo de calle Blanco, ciudad de Lebu:

"1.—Instalación de red de alumbrado en calle Blanco;

"2.—Instalación de red de agua potable en calle Blanco;

"Las razones que urgen estas instalaciones son:

"a) En la prolongación de la calle Oeste de Blanco se encuentran radicadas 25 familias, en su totalidad pescadores, los que forman parte de la nueva Cooperativa Pesquera formada por el Supremo Gobierno después de los simos de mayo de año ppdo.; y

"b) En este sector se proyecta instalar a breve plazo una secaduría de pescados.

"El Jefe de Obras Sanitarias visitó este barrio y constató en el terreno mismo la necesidad urgente de la prolongación e intalación de dichos servicios, obras a realizarse a corto plazo siempre que se cuenten con los fondos suficientes".

HABILITACION DE MATADERO DEL SECTOR LAS SALINAS, EN TALCAHUANO. OFICIO.

"Al señor Ministro de Economía y Comercio, para que se sirva considerar petición de la Junta de Vecinos de Avenida Colón y otros, Sector Las Salinas, de Talcahuano que dice relación con habilitación del Matadero, obra a realizarse dentro de corto plazo, según así se lo habría manifestado el Sr. Ministro al señor Alcalde de esa ciudad, en una visita que efectuara tiempo atrás a ese Puerto.

"Los imponentes de dicha Junta Vecinal

piden que el actual Matadero no sea habilitado y dan como razón lo siguiente:

"1.—La ubicación de éste no es adecuada, además no se consultaron sus detalles técnicos;

"2.—No se consideró para su ubicación y capacidad el crecimiento de la población y actualmente se encuentra rodeado de viviendas; y

"3.—La carencia de un sistema adecuado para la eliminación de aguas servidas y la fosa séptica con que cuenta es inutilizable.

"Por las causas anotadas estiman que sería más conveniente reparar el Matadero antiguo, haciéndole algunas obras de ampliación, mientras se estudia un nuevo proyecto de construcción de un Matadero Modelo Intercomunal o Regional.

"El Senador infrascrito hace suya la petición anterior por encontrarla razonable y constarle los hechos".

COSTO DE LAS OBRAS DEL AERODROMO DE CHABUNCO, EN MAGALLANES. OFICIO.

Del señor Rodríguez:

"Al señor Ministro de Obras Públicas para que informe el costo total desde su comienzo, de las obras del aeródromo de Chabunco, comprendiendo pistas, instalaciones, carreteras interiores, edificios y todos los servicios hasta su habilitación definitiva.

"Asimismo, se informe en la relación correspondiente el detalle de pagos con sus respectivos decretos que lo autorizaron, aportes entregados para la misma obra por la FACH, del exterior y otros recursos que pudieron haberse empleado en los trabajos ejecutados".

FONDOS A LA JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR PARA ALUMNADO DE LA ESCUELA N° 6 DE CHUMELDEN, EN AISEN. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación y se informe si en el curso del presente año se destinaron fondos a la Junta de Auxilio Escolar del departamento de Palena, para atender al alumnado de la Escuela

N° 6 de Chumeldén, y en caso contrario, las razones que se tuvieron en vista para dejar al margen de la distribución de cuotas de las Juntas de Auxilio Escolar al citado departamento de Palena".

CREACION DE CASA DE SOCORROS EN LAGO RANCO. OFICIO.

Del señor Sepúlveda:

"Al señor Ministro de Salud, pidiéndole que dé las instrucciones pertinentes al Servicio Nacional de Salud, a fin de que la Dirección General de este Servicio estudie la pronta *creación de una Casa de Socorros* en la localidad de *Lago Ranco*, atendiendo la petición de la I. Municipalidad de esa Comuna, la que ha hecho presente a la Intendencia de Valdivia que existe el local disponible para ello. La distancia que separa a esa localidad de los centros hospitalarios y la necesidad de atender a una extensa población cordillerana, hace indispensable la creación de ese servicio".

INSTALACION DE TELEFONO PUBLICO EN POBLACIONES DE COQUIMBO. OFICIO.

Del señor Torres:

"Al señor Ministro del Interior pidiéndole su intervención para que la Compañía de Teléfonos de Chile proceda a la instalación de teléfonos públicos en las poblaciones de Peñuelas, Porvenir y Parte Alta de la comuna de Coquimbo".

INCORPORACION AL COLEGIO DE TECNICOS DE EGRESADOS DEL INSTITUTO TECNICO FERROVIARIO "CARLOS ARIAS MARTINEZ". INCLUSION EN LA CONVOCATORIA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva solicitar de S. E. el Presidente de la República que se incluya en la convocatoria de la legislatura extraordinaria el proyecto que modifica la ley N° 12.851, sobre incorporación al Colegio de Técnicos de los egresados del Instituto Técnico Ferroviario "Carlos Arias Martínez".

CONFERENCIA DE PAISES NO COMPROMETIDOS, CELEBRADA EN BELGRADO.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Rodríguez. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—La diversidad de materias legislativas nos había impedido, a los socialistas, comentar anticipadamente un hecho de trascendencia en la vida internacional, como lo constituye la Conferencia de Países No Comprometidos, realizada en el pasado mes de septiembre en Belgrado, capital de la República Federativa y Popular de los Pueblos Socialistas Yugoslavos.

Esta conferencia tuvo como escenario a un pueblo esforzado, diligente, que con mucho sacrificio y perseverancia ha construido desde la guerra de liberación, en el año 1945, una sociedad socialista, la cual brinda brillantes ejemplos a la humanidad y a los pueblos. Aquel país y su gobierno, inspirados en sinceros propósitos de paz y coexistencia pacífica, han ratificado una vez más los deseos vehementes y la aspiración multitudinaria de los pueblos que, en Asia, en Africa y en América Latina, han querido dialogar sobre la paz y buscar los caminos que la afiancen en el concierto mundial, para llevar luego su autorizada opinión al seno de las Naciones Unidas.

Un examen consecuente de problemas

Y en virtud de ese anhelo tan legítimo, que nosotros compartimos ampliamente en Chile, en esa conferencia se enfocaron problemas tan candentes como el desarme y se hizo un análisis de focos o zonas neurálgicas del mundo donde aún operan fuerzas colonialistas y opresoras que están limitando la autodeterminación de los pueblos que quieren asomarse a auroras de libertad y justicia y de independencia nacional

Por eso, fue examinado el problema de Argelia, por ejemplo, en la Conferencia de Países No Comprometidos, y se dio amplio respaldo a la lucha del pueblo argelino, la que ha costado decenas y decenas de miles

de vidas, por su patriótico afán de sacudirse del dominio colonial francés.

También se enfocó el problema del Congo, convulsionado por la resistencia de algunos grupos imperialistas belgas a conceder la plena independencia política y económica. Para esto se ha comprometido y comprado a algunos despreziables caudillos locales que estimularon y ejecutaron, entre otros hechos condenables, la muerte del "líder" y mártir congolés Patricio Lumumba.

Asimismo, se examinó el reciente caso de Túnez, que aspira a la reconquista de su pedazo de territorio en Bizerta, todavía en manos del colonialismo francés. Se vio también el dramático caso de Angola, colonia portuguesa, empeñada en su independencia, que en esta lucha cruenta ha tenido que dejar muchas vidas en el camino por la despiadada actitud del actual dictador del Portugal, que no sólo oprime a sus colonias en Africa y Asia, sino que también desata un terror policial en su propio país, desconociendo el veredicto soberano de su propio pueblo, como lo saben los Honorables colegas. Fue así como en las últimas elecciones, habiendo triunfado la Oposición, fueron aventados del suelo patrio sus principales "líderes", que debieron refugiarse en América Latina y, en especial, en Brasil.

En seguida, señor Presidente, es conveniente pensar que la Conferencia de Belgrado, de los países que no están adheridos a ningún bloque, ha tenido antecedentes interesantes que conforman un estilo nuevo en el desarrollo internacional. Con antelación se había celebrado la Conferencia de Bandoeng, donde se escuchó el clamor de los países asiáticos; luego, la Conferencia de El Cairo, en la que se reunieron representantes de los gobiernos y pueblos afroasiáticos, y después, la Conferencia de Casablanca, donde se reunió la "élite" de la dirección negra del Africa, que en una u otra forma ha logrado en gran parte cortar las amarras y las cadenas colonialistas de este continente, misterioso hasta ayer, desconocido, ignorado, donde

todo se ve a través de una simple guerra tribal, sin comprender que en estos pueblos africanos ya hay grupos de selección y de vanguardia que, interpretando las aspiraciones de las masas africanas, esclavos poco ha, se han asomado con éxito a la independencia nacional. Esta Conferencia de Casablanca fue otro antecedente valioso de la Conferencia de Belgrado, y en ella, como en la reciente, se oyó el eco de lo que se ha llamado el despertar del Africa, o el reto del Africa, como lo llaman otros autores, donde se ve perfectamente posible y viable la incorporación a la técnica, a la cultura, al alfabeto, al concierto internacional, de los pueblos que hasta ayer eran desdeñados como razas inferiores.

También se consideró en esta Conferencia el problema de la discriminación racial en Sudáfrica, y se condenó acremente, por los delegados presentes, la teoría del "apartheid" aplicada por una minoría blanca de Sudáfrica, que ha significado un reguero de sangre, de oprobio y de esclavitud en dicha región. Todo este clamor, toda esta aspiración multitudinaria de los pueblos africanos y asiáticos del Medio y Extremo Oriente fue recogido en la Conferencia de Belgrado.

Presencia gigantesca de pueblos

Estuvieron presentes los siguientes países: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Birmania, Camboya, Ceylán, Congo, Cuba, Chipre, Etiopía, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Líbano, Malí, Marruecos, Nepal, República Árabe, Somalia, Sudán, Túnez, Yemen y Yugoslavia.

Los personeros jefes de Gobierno, y jefes de Estado, que representaban a todos estos países, asumían la gigantesca representación de 800 millones de habitantes, es decir, de gran parte de la población mundial. De tal manera que la Conferencia de Belgrado o Reunión de los Países No Comprometidos tiene no sólo el aval de los principios, no sólo el aval de sus aspiraciones de paz, de sus deseos de desarme mundial, sino, además, el aval de es-

tar apoyada en el anhelo colectivo de 800 millones de habitantes.

Ahora bien, cabe destacar que, también, asistieron como observadores Bolivia, Brasil y Ecuador, aparte Cuba, que participó directamente, con delegación oficial. Es de lamentar que en esa Conferencia hayan concurrido pocos países latinoamericanos: como dije, Bolivia, Brasil, con su tremendo peso específico político y social en América Latina, y Ecuador. Chile no asistió. O sea, la medianía aldeana de la política internacional de este Gobierno se demuestra de nuevo en tales hechos, pues no hay el coraje y la valentía de concurrir a reuniones de ese vuelo, donde la opinión de nuestro país pudo ser escuchada, compartida y analizada por los delegados de las distintas naciones del mundo, y abrir así nuevas posibilidades de contacto político y de intercambio económico.

En seguida, cabe hacer notar que los objetivos generales de tal reunión fueron intercambiar opiniones sobre los problemas y relaciones internacionales y sobre la intensificación de las actividades de los países participantes en favor de la consolidación de la paz y de la cooperación pacífica entre los pueblos.

La opinión de un gran conductor socialista

Es interesante destacar el prólogo de lo que podría llamarse "conclusiones de la Conferencia", expresado por los jefes de Estado y jefes de Gobierno de los países no adheridos a ningún bloque; pero, previamente, me parece conveniente hacer resaltar las palabras iniciales del Jefe del Estado de Yugoslavia, Mariscal Tito, al saludar a los numerosos delegados, entre los cuales se contaba nuestro colega y amigo el Honorable señor Rafael Tarud, a quien nuestro partido designó como observador en dicha conferencia. El talentoso conductor del pueblo yugoeslavo, el Mariscal Tito, expresó:

"Las experiencias adquiridas después de la II Guerra Mundial, en el período en que

han empezado a formarse agrupaciones de diferentes Estados, han facilitado el que todos los países al margen de dichas agrupaciones adquieran la profunda conciencia de que es precisamente esta división la que ha creado y sigue creando una tirantez cada vez más grave en el mundo. Esta convicción la han manifestado las más amplias masas populares, independientemente de si se hallan en los bloques o fuera de ellos, puesto que perciben que el mecanismo de bloques está desplegando cada vez más su propia lógica independiente y negativa. Esta división ha demostrado que desde las posiciones de fuerza no pueden resolverse los problemas internacionales en litigio. Pues se están haciendo, sin cesar, esfuerzos por lograr una supremacía con el propósito de alcanzar determinados objetivos, es decir, para resolver los problemas pendientes en beneficio propio. Y es precisamente ahí donde reside el mayor peligro de una conflagración y de una nueva catástrofe para todo el mundo. El pasado no muy lejano nos puede dar pruebas elocuentes de que los agrupamientos de Estados suelen engendrar conflictos armados. El pasado reciente nos señala que no hace falta que haya dos bloques, sino que basta uno solo, para que estalle la guerra.

“Supongo que se sabe muy bien cómo, en qué orden y con qué propósitos se ha procedido a la creación de los actuales bloques militares y por esto no quisiera analizar ahora detalladamente esta cuestión. Sin embargo, está claro que este desenlace ha sido muy desafortunado, ocupando un papel decisivo en la situación anormal y peligrosa por la que atraviesa el mundo de hoy, debido a lo cual considero que ha llegado ya la hora de ir liquidando, aunque sea paulatinamente, esta división, y para tomar un camino nuevo y moderno de entendimiento y colaboración en las relaciones internacionales, un camino de negociaciones pacíficas. Lo mejor, sin embargo, sería que los problemas pendientes fueran resueltos en las Nacio-

nes Unidas, que es uno de los objetivos por los que ha sido creada esta Organización.

“Este moderno camino lo siguen ya, en sus relaciones internacionales, los países que no se han adherido a los bloques. En esta Conferencia —en la que se ha reunido un número tan grande de Jefes de Estado o de Gobierno de países no incorporados a los bloques— deben llegar a su plena expresión las nuevas normas de relaciones entre los Estados. En el orden del día figuran problemas de extraordinaria importancia y gravedad, que no han podido ser resueltos por las grandes potencias, debido a que los han abordado al viejo modo. En todo ello ha venido desempeñando un papel decisivo la concepción caduca, y en la etapa actual muy peligrosa, sobre el prestigio. Además, hoy, igual que en el pasado, todavía existe la práctica de que sólo los grandes Estados, los más desarrollados y militarmente más fuertes, traten de resolver ellos solos el destino del mundo, mientras que muchos países pequeños y medianos que, por causas conocidas, no se han desarrollado pero que constituyen la mayoría de la humanidad, no han podido, hasta hace poco, ocupar su puesto como miembros con iguales derechos en la solución de los problemas de interés común. El papel de estos países ha sido considerado, y todavía lo es en parte, más bien *como una reserva y máquina de votar en asambleas internacionales*, tales como las Naciones Unidas y otras. La presente reunión de los más altos representantes de los países al margen de los bloques demuestra, sin embargo, que se debe abandonar esta práctica decrepita, que los países no incorporados a los bloques no pueden consentir más ser solamente observadores y votantes, sino que consideran que tienen derecho a tomar parte en la solución de los problemas, especialmente de los que hoy día amenazan la paz y el destino del mundo. La presente reunión ha sido convocada, entre otros motivos, para reafirmar este derecho. Los países

no incorporados a los bloques no pretenden, como es natural, que ellos solos puedan dar solución a los problemas que no han podido resolver hasta ahora las grandes potencias; pero sí que pueden contribuir mucho a su terminación y a la atenuación de la peligrosa situación internacional en general. La toma de una posición clara y terminante, en esta reunión, con respecto a los problemas más esenciales de la hora actual, facilitaría a las grandes potencias proceder con más realismo a un entendimiento en la solución de los problemas pendientes y a tomar más en consideración lo que opinan los representantes de los países que no se han incorporado a los bloques y que, por sus anhelos, representan a la mayoría de la humanidad”.

No se trata de un nuevo bloque.

Luego, señor Presidente, el Mariscal Tito plantea un problema muy interesante.

“Son fútiles —dice— las conjeturas de que la presente reunión podría ser el comienzo de la creación de un tercer bloque. ¿Sería lógico que nosotros, los que luchamos contra la división del mundo en bloques, creáramos un tercer bloque? ¿Podría contribuir ello a la atenuación de la tirantez del mundo? Desde luego que no. Nosotros no podemos abrigar tales aspiraciones debido a que estarían en contradicción con las concepciones políticas de los países no adheridos a los bloques. Pues, si queremos ver en qué consiste la naturaleza de los bloques, qué es lo que les caracteriza, encontraremos que la primera y más importante característica se halla en su aspecto militar, en la creación de fuerzas militares. A fin de ganar la supremacía, se está desarrollando una constante carrera armamentista. Se procede, dentro de los marcos de los bloques, a unos arreglos económicos que llevan precisamente un sello de discriminación de los demás países. Se procede a embargos de diferentes mercancías con el propósito de ejercer presión sobre uno o varios países

determinados. Todo ello, y muchas otras características de los bloques, contradice a los intereses generales y a las concepciones de los países no incorporados a los mismos, y, aún más, al hecho de que esos países descartan toda solución de los diferentes problemas pendientes por medio de la fuerza militar.

“Esto mismo basta para demostrar que es desatinado sospechar que esta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de países no incorporados a los bloques tiene el propósito de crear un tercer bloque”.

Señor Presidente, las frases del Jefe del Gobierno yugoslavo, que he citado, dejan en claro una verdadera y valiosa declaración de principios.

La reunión de 800 millones de habitantes, representados por sus jefes de Estado, por los personeros más calificados del mundo africano y del mundo asiático, tiene por finalidad, precisamente, superar la división un tanto arbitraria del mundo en los bloques ya conocidos; darles un lugar a numerosos pueblos que, indudablemente, carecen de prejuicios y de intereses comprometidos y superar la división mundo.

Ha sido, por eso, altamente positiva y constructiva la reunión de Belgrado, en cuanto permitió que los países que, como bien se decía en el documento, sólo han sido tomados en consideración como elementos votantes en las Naciones Unidas, como elementos subordinados, logren o traten de lograr la adquisición de una personería internacional definida, afincada en los principios de coexistencia pacífica y en sus auténticos propósitos de paz.

Esos mismos jefes de Estado, en nombre de sus pueblos, expresaron, en un documento que, a mi juicio, es también de alto interés, en una especie de prólogo de sus conclusiones, lo siguiente:

“Los jefes de Estado y de Gobierno de países no adheridos a ningún bloque:

“Advirtiendo que se producen crisis que conducen a un conflicto mundial, en este período de transición de un pasado equi-

librio de dominación al futuro equilibrio de cooperación entre las naciones, basado en la libertad, igualdad y justicia social, como medio de lograr el fomento de la prosperidad;

“Considerando que el proceso y manifestaciones dinámicos de la evolución social representan o dan lugar a un conflicto entre el antiguo orden establecido y las nacientes fuerzas nacionalistas;

“Considerando que una paz duradera sólo podrá lograrse si esta confrontación conduce a un mundo en el que se haya eliminado la dominación del imperialismo colonialista o del neocolonialismo en todas sus formas;

“Y reconociendo que en Africa, Asia, Europa y América Latina existen situaciones de extrema urgencia que amenazan la paz del mundo en este período de conflictos; que no cabe excluir la probabilidad de que, como consecuencia de tal situación, la rivalidad entre las grandes potencias desemboque en una conflagración mundial;

“Que para arrancar de raíz la causa básica de los conflictos, basta con suprimir el colonialismo y todas las demás manifestaciones de la política imperialista, así como aceptar y poner en práctica una política de coexistencia pacífica en el mundo;

“Que, guiado por estos principios, el período de transición y confrontación puede sentar la base firme para la cooperación y la fraternidad entre todas las naciones, declaran lo siguiente:

La guerra debe y puede evitarse.

“La guerra nunca constituyó una amenaza tan pletórica de graves consecuencias para la humanidad como hoy. Por otra parte, jamás tuvo la humanidad a su disposición fuerzas tan importantes y medios tan poderosos de eliminar la guerra como instrumento político en las relaciones internacionales.

“El imperialismo se está debilitando. Los imperios coloniales y otras formas de

opresión nacional en Asia y Africa van desapareciendo gradualmente del escenario de la Historia. Muchos pueblos han obtenido grandes éxitos en su lucha por la independencia nacional y la igualdad. *Asimismo, la intervención de los pueblos de América Latina en las relaciones internacionales es cada vez más activa.* Los grandes cambios sociales que se operan en el mundo impulsan aún más ese desarrollo. Todo esto no sólo acelera el final de la época de opresión de los pueblos, sino que, además la cooperación pacífica entre las naciones, basada en los principios de independencia e igualdad de derechos, se transforma en una condición esencial de la libertad y el progreso de cada una de ellas”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador? Excúseme que lo interrumpa.

Ha llegado a la Mesa una indicación y hay quórum en este momento para votarla.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Ampuero y Corbalán (don Salomón), formulan indicación para prorrogar el tiempo de Incidentes por media hora.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hasta que termine mi Honorable colega el señor Rodríguez.

El señor JARAMILLO.— Hasta el término del discurso del Honorable señor Rodríguez.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acordará prorrogar la hora hasta el término del discurso del Honorable señor Rodríguez.

El señor AMPUERO.— Nuestra indicación es para prorrogar los Incidentes por media hora, a fin de dar oportunidad a otros señores Senadores, ya que no se celebró sesión ayer.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Requeriría la unanimidad.

Si le parece a la Sala, podríamos prorrogar la hora hasta las siete y media.

El señor BULNES SANFUENTES. — Mientras no se regularice la hora de Incidentes, a fin de evitar situaciones como ésta, en que hay diez o doce Senadores inscritos permanentemente para toda la legislatura, nosotros no podemos aceptar la prórroga de la hora. Yo me inscribí el viernes y ocupó el décimo lugar.

En cuanto a la prórroga solicitada para que termine sus observaciones el Honorable señor Rodríguez, no tenemos ningún inconveniente.

El señor RODRIGUEZ.— No quiero impedir que intervengan otros señores Senadores. Por ello, pediré que las conclusiones del documento que estoy leyendo se inserten en la parte correspondiente de mi discurso.

Después tendría muy poco que agregar, de manera que podrían usar de sus derechos otros señores Senadores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). — Se insertará en el discurso del señor Senador el documento a que ha hecho referencia.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DE EMPLEADOS Y OBREROS DE SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO. TRAMITE DE COMISION.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). — Deseo solicitar autorización al Honorable Senado para enviar directamente a la Comisión respectiva, cuando llegue el oficio de la Cámara de Diputados, el veto del Ejecutivo al proyecto de reajuste de sueldos, salarios y pensiones.

Acordado.

El señor AMPUERO.— Señor Presidente, quiero insistir en nuestra indicación, pues en la forma como la hemos presentado, no tiende de ninguna manera a favorecer a Senadores de nuestras filas, sino a cualquier Honorable colega que desee usar de la palabra. Hemos tenido noticias de que diversos señores Senadores que aparecen inscritos no harán uso de su de-

recho, de manera que si los Incidentes duraran media hora más, podrían usar de la palabra todos los que quieran hacerlo ahora y se despejaría la lista de inscritos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). — La hora de Incidentes debe terminar a las 19.11. Si al Senado le parece, se podría prorrogar hasta las 19.30.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Rodríguez.

CONFERENCIA DE PAISES NO COMPROMETIDOS, CELEBRADA EN BELGRADO.

El señor RODRIGUEZ.— “Se han realizado formidables avances en el desarrollo de las ciencias, las técnicas y otros medios de progreso económico.

“Advertida por esos acontecimientos mundiales, la gran mayoría de los hombres ha adquirido cada vez mayor conciencia de que la guerra entre los pueblos constituye no sólo un anacronismo sino también un crimen contra la humanidad. Esta conciencia se ha convertido en una fuerza moral inmensa, que puede ejercer una influencia decisiva en el desarrollo de las relaciones internacionales.

Confianza en esto y en la voluntad de sus pueblos, los Gobiernos de los países participantes en la Conferencia rechazan decididamente la opinión de que la guerra, incluso la “guerra fría”, es inevitable, por reflejar esta opinión un sentimiento de impotencia y de desesperanza y ser contraria al progreso de la humanidad. Afirman su fe inmovible en la capacidad y en la voluntad de la comunidad internacional para organizar su vida sin recurrir a medios que de hecho pertenecen a una época pasada de la historia.

“Sin embargo, los bloques militares existentes, producto de tensiones reinantes, se están convirtiendo en poderosos grupos militares, económicos y políticos que por la propia lógica e índole de sus relaciones mutuas provocan inevitablemente agrava-

ciones periódicas de las relaciones internacionales.

“La “guerra fría” y el constante y agudo peligro de que se transforme en guerra declarada, se han convertido en parte integrante de la situación actual en las relaciones internacionales.

“Por todas estas razones, los Jefes de Estado y los Representantes de los Gobiernos de los países no bloquistas quieren señalar a la atención de la comunidad mundial la situación existente y la necesidad de que todos los pueblos, todos los gobiernos y todos los hombres de buena voluntad se esfuercen por encontrar el camino seguro hacia la estabilización de la paz.

Autodeterminación e independencia, factores básicos para la paz.

“El mundo actual se caracteriza por la coexistencia de sistemas sociales diferentes. Los países participantes no creen que estas diferencias constituyen un obstáculo insuperable para la estabilización de la paz, si quedan descartados los intentos de dominación y de ingerencia en el desarrollo interno de otros pueblos.

“Cada pueblo debe resolver el problema de su sistema político, económico, social y cultural de conformidad con sus propias condiciones, necesidades y posibilidades.

“Es más, todo intento de imponer desde fuera a otros pueblos tal o cual sistema social o político, recurriendo para ello a la fuerza, constituye una amenaza directa contra la paz mundial.

“Los países participantes en esta Conferencia estiman que, dada esta realidad, los principios de la coexistencia pacífica brindan la única opción ante la guerra fría y una posible catástrofe nuclear en todo el mundo. Por tanto, estos principios —entre los que figuran el derecho de los pueblos a la autodeterminación, a la independencia y a la libre elección de las formas y métodos de desarrollo social— deben constituir base indiscutible de toda relación internacional.

“Una activa cooperación internacional

en el campo de los intercambios culturales o materiales entre los pueblos constituye medio esencial para reforzar la confianza en la posibilidad de una coexistencia pacífica entre Estados regidos por sistemas sociales diferentes.

“En este contexto, los participantes en la Conferencia insisten en que la política de coexistencia equivale a un esfuerzo sostenido encaminado a lograr la eliminación de injusticias históricas y la liquidación de opresiones nacionales, garantizando al propio tiempo a cada pueblo un desarrollo independiente.

“Conscientes de que las diferencias ideológicas son parte integrante del crecimiento de la sociedad humana, los países participantes estiman que los pueblos y los gobiernos deben abstenerse de utilizar las luchas ideológicas para mantener la guerra fría, ejercer una presión o imponer su voluntad.

Lucha por la cooperación pacífica.

“Los Jefes de Estado y los Representantes de los Gobiernos de países no bloquistas participantes en esta Conferencia no pretenden formular propuestas concretas encaminadas a resolver todas las controversias internacionales, particularmente las que separan a los dos bloques. Desean ante todo llamar la atención sobre los quemantes problemas de nuestro tiempo que precisan una solución rápida que evite consecuencias irreparables.

“A este respecto, los participantes en la Conferencia señalan con especial insistencia la necesidad de un gran sentido de responsabilidad y de realismo para resolver los distintos problemas que plantean las diferencias de sistemas sociales.

“Los países no bloquistas representados en esta Conferencia no pretenden formar un nuevo bloque, ni pueden constituir un bloque nuevo. Desean sinceramente colaborar con todo gobierno que busque la forma de contribuir a la consolidación de la confianza y de la paz en el mundo.

“Los países no bloquistas desean obrar

en este sentido, tanto más cuanto que se dan perfecta cuenta de que la paz y la estabilidad del mundo dependen, en gran medida, de las relaciones entre las grandes potencias.

“Conscientes de esta necesidad, los participantes en la Conferencia estiman es cuestión de principio el que las grandes potencias se esfuercen con mayor determinación por resolver mediante negociación los problemas que tengan pendientes, mostrando al mismo tiempo el indispensable enfoque constructivo y la voluntad de llegar a soluciones que sean mutuamente aceptables y útiles para la paz mundial.

“Los participantes en la Conferencia consideran que en las circunstancias actuales, la existencia y las actividades de los países no bloquistas en favor de la paz, constituyen uno de los factores más importantes para salvaguardar la paz mundial.

“Los participantes en la Conferencia consideran esencial que otros países, y en especial los no bloquistas, participen en la solución de los problemas internacionales que afectan a la paz y a la seguridad del mundo, ya que no pueden permanecer im pasibles o indiferentes ante ellos.

“El gran triunfo de la política de no bloquismo en el ámbito internacional supone el triunfo de ciertos principios bien definidos cuya validez muestran los acontecimientos internacionales y cuya necesidad, como medio constructivo para la solución de problemas internacionales, ha quedado plenamente demostrada.

“Los participantes en esta Conferencia estiman que la ampliación de la zona no bloquista constituye la única posible e indispensable opción frente a la política de división radical del mundo en bloques y a la intensificación de las políticas de “guerra fría”. Los países no bloquistas ofrecen aliento y apoyo a todos los pueblos que luchan por la independencia y la igualdad.

“Los participantes en la Conferencia están particularmente convencidos de que la aparición de nuevos países libres contribuirá a una nueva reducción de las zonas en que se enfrentan los antagonismos de

los bloques y, por tanto, fomentará la cooperación pacífica entre naciones independientes e iguales.”

Valiosas conclusiones y principios al servicio de los pueblos.

“1. Los participantes en la Conferencia reafirman solemnemente su apoyo a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su décimoquinto período de sesiones, recomiendan la total y definitiva abolición del colonialismo antes del 31 de diciembre de 1962 y declaran que aunarán sus esfuerzos para poner fin a toda nueva forma de colonialismo y dominio imperialista, sean cuales fueren sus formas y manifestaciones.

2. Los participantes en la Conferencia piden que se dé fin inmediatamente a la acción bélica y a las medidas represivas de cualquier clase dirigidas contra los países no independientes. Toda interposición de obstáculos a su irresistible progreso y todo apoyo que se preste a empresas coloniales o neocoloniales, sean cuales fueren los motivos en que se basen, estigmatizará tanto a los protagonistas de tal política como a todos los que la apoyen, y agravará los elementos de crisis y el peligro de guerra en el mundo.

3. Los países participantes consideran justa y necesaria la lucha del pueblo de Argelia por su libertad, autodeterminación e independencia, así como por la integridad de su territorio nacional, comprendido el Sahara, y están resueltos a extender al pueblo de Argelia todo el apoyo y ayuda que sean posibles. Los Jefes de Estado y los representantes de los gobiernos se congratulan particularmente de que Argelia participe en la presente Conferencia mediante su legítimo representante, el Primer Ministro del Gobierno Provisional de la República de Argelia, quedando así plenamente establecido y confirmado el papel y el lugar que corresponde a una Ar-

gelia independiente en la comunidad internacional.

4. Los países participantes señalan, con gran inquietud, a la atención de todos los acontecimientos de Angola y las intolerables medidas represivas que las autoridades coloniales portuguesas han adoptado contra el pueblo de aquel país; piden que se ponga inmediato término a todo derramamiento de sangre del pueblo de Angola y que todos los países amantes de la paz, particularmente los Estados Miembros de las Naciones Unidas, coadyuven a que se constituya, sin mayor dilación, en Estado libre e independiente.

5. Los participantes en la Conferencia piden el cese inmediato de toda ocupación de carácter colonial y la restitución de la integridad territorial al legítimo pueblo en los países de Asia, Africa y América Latina en que aquélla haya sido violada, así como la retirada de fuerzas extranjeras de su suelo nacional.

6. Los países participantes piden la evacuación inmediata de las fuerzas armadas francesas de todo el territorio tunecino, de acuerdo con el legítimo derecho de Túnez a ejercer su total soberanía.

7. Los países participantes piden que no se repitan los trágicos sucesos acaecidos en el Congo, y consideran que todos los países del mundo deben continuar haciendo todo cuanto esté a su alcance para atenuar las consecuencias e impedir cualquier posterior intervención extranjera en este joven Estado africano, así como para preparar al Congo para que siga libremente el camino de su desarrollo independiente, basado en el respeto de su soberanía, unidad e integridad territorial.

8. Los participantes en la Conferencia condenan firmemente la política de "apartheid" aplicada en la República Sudafricana y piden el cese inmediato de tales prácticas. Declaran, además, que la política de discriminación racial en cualquier parte del mundo constituye una grave violación de la Carta de las Naciones Uni-

das y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

9. Los países participantes declaran solemnemente que debe respetarse en forma absoluta los derechos de las minorías étnicas o religiosas y que debe protegerse sobre todo contra el crimen de genocidio o contra cualquiera otra violación de sus derechos humanos fundamentales, Declaración Universal de Derechos Humanos y a la Carta de las Naciones Unidas y constituye un delito de lesa humanidad.

10. Los participantes en la Conferencia condenan las políticas imperialistas aplicadas en el Medio Oriente y manifiestan su apoyo a los plenos derechos del pueblo de Palestina y consideran que es esencial que se restablezcan los derechos de su legítimo pueblo de conformidad con la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas.

Contra las bases extranjeras. Apoyo a Cuba.

11. Los países participantes consideran que el establecimiento de bases militares extranjeras en el territorio de otros países contra la voluntad de los interesados, constituye una violación de la soberanía nacional. Denuncian igualmente los problemas coloniales que obligan a países anhelantes de independencia a pagar el precio de tener bases militares extranjeras en su territorio a cambio de su libertad. Declaran su pleno apoyo a los países que desean librarse de bases militares extranjeras y hacen un llamamiento a los países que mantienen tales bases a que procedan a su supresión como una contribución a la paz mundial.

12. También reconocen que la base militar norteamericana de Guantánamo, en Cuba, a cuya permanencia el Gobierno y el pueblo de Cuba han manifestado su oposición, menoscaba la soberanía y la integridad territorial de ese país.

13. Los participantes en la Conferencia reafirman su convicción de que:

a) Todos los pueblos tienen derecho a la autodeterminación. En virtud de ese derecho los pueblos pueden decidir con libertad su régimen político y proceder libremente a su desarrollo económico, social y cultural.

b) Todos los pueblos pueden, para conseguir sus propios fines, disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de aquellas obligaciones derivadas de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio mutuo y el derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus medios de subsistencia.

Los países participantes creen que debe respetarse el derecho de Cuba, y el de todos los pueblos, a elegir libremente el sistema político y social que mejor convenga a sus peculiares condiciones, necesidades y posibilidades.

14. Los países participantes manifiestan su determinación de que no influya ninguna interferencia o intervención en el ejercicio del derecho de autodeterminación de los pueblos, incluido el derecho de modelar sus instituciones sociales y políticas propias y el de practicar una política activa e independiente

Un desarme efectivo.

15. Los participantes en la Conferencia consideran que el desarme es un imperativo categórico y la tarea más urgente que tiene planteada la humanidad. La solución radical de ese problema, hoy de urgente necesidad debido al estado actual de los armamentos, sólo puede conseguirse, según unánime opinión de los países participantes, mediante un desarme general, total y estricto internacionalmente controlado.

16. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalan que un desarme general y completo debe incluir la desaparición de las fuerzas armadas, los armamentos y las fábricas de armas, así como la desaparición de instituciones e instalaciones des-

tinadas a la formación profesional militar con excepción de las que tengan como razón de ser la seguridad internacional; la prohibición absoluta de la producción, posesión y utilización de armas nucleares y termonucleares y armas bacteriológicas y químicas, así como la eliminación de los equipos e instalaciones destinados a la entrega, colocación y utilización de armas de destrucción masiva que se encuentren en el territorio nacional.

17. Los países participantes hacen un llamamiento a todos los pueblos en general y en particular a los Estados que actualmente exploran el cosmos, para que lo realicen exclusivamente con fines pacíficos. Expresan la esperanza de que todos los países, mediante una acción colectiva, crearán un organismo internacional para el fomento y coordinación de las actividades humanas en la esfera de la cooperación internacional y para la utilización pacífica del espacio cósmico.

18. Los participantes en la Conferencia exhortan a las grandes potencias a que concluyan sin dilación un tratado de desarme general y completo que evite a la humanidad el azote de la guerra y que permita consagrar al pacífico desarrollo social y económico de toda la humanidad las energías y las riquezas que actualmente se destinan a los armamentos.

a) Las naciones no adheridas a ningún bloque deben estar representadas en todas las futuras conferencias mundiales sobre el desarme;

b) Todas las discusiones sobre el desarme deben celebrarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

c) El desarme general y completo debe garantizarse por un sistema efectivo de inspección y control, debiendo figurar en las comisiones correspondientes miembros de las naciones no adheridas a ningún bloque.

19. Los participantes en la Conferencia consideran esencial que se concluya urgentemente un acuerdo sobre la prohibición de todas las pruebas nucleares y

termonucleares. Para conseguir este objetivo es necesario que se reanuden inmediatamente las negociaciones entabladas separadamente o como parte de las negociaciones sobre el desarme general. Todos los países deberían mientras tanto suspender nuevamente esas pruebas nucleares y observar esta suspensión.

20. Los participantes en la Conferencia recomiendan que la Asamblea General de las Naciones Unidas adopte, en su próximo período de sesiones, una decisión sobre la procedencia de convocar una reunión especial de dicha Asamblea consagrada al estudio del desarme, o una conferencia mundial sobre el desarme, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, destinada a iniciar el proceso del desarme general.

Defensa de las materias primas.

21. Los participantes en la Conferencia consideran la necesidad de eliminar el desequilibrio económico heredado del colonialismo y del imperialismo. Igualmente estiman necesario suprimir, mediante un desarrollo económico, industrial y agrícola acelerado, el constante aumento de la diferencia entre el nivel de vida de los pocos países económicamente avanzados y los numerosos países menos desarrollados económicamente. Los participantes en la Conferencia recomiendan la inmediata creación y funcionamiento de un fondo de formación de capital de las Naciones Unidas. Acuerdan, además, solicitar que se conceda a los países económicamente menos desarrollados condiciones comerciales justas y, especialmente, que se desplieguen esfuerzos constructivos para eliminar las fluctuaciones excesivas de los precios de las materias primas y las medidas y prácticas de carácter restrictivo que influyen perjudicialmente en el comercio y en los ingresos de los países en vías de desarrollo. En general, acuerdan pedir que se utilicen los adelantos de la revolución científica y tecnológica en todas las es-

feras de desarrollo económico para acelerar el logro de la justicia social en el mundo.

22. Los países participantes invitan a todos los países en vías de desarrollo a que cooperen eficazmente en el ámbito económico y comercial para contrarrestar las presiones políticas en la esfera económica, así como las consecuencias perjudiciales que puedan provocar los bloques económicos de los países industriales. Invitan, además, a todos los países interesados a que examinen la posibilidad de convocar lo más pronto posible una conferencia internacional que estudie sus problemas comunes y llegue a un acuerdo sobre los medios para eliminar todos los obstáculos que se opongan a su desarrollo; dicha conferencia deberá también examinar y adoptar las medidas más eficaces que garanticen el desarrollo económico y social de los países interesados.

23. Los países participantes en la Conferencia declaran que los países beneficiarios deben decidir libremente sobre la utilización de la asistencia económica y técnica que reciban, así como sobre la elaboración de sus propios planes y fijación de prioridades según sus necesidades.

Más eficacia en la O. N. U.

24. Los países participantes consideran de la mayor importancia que la Asamblea General de las Naciones Unidas encuentre una solución, mediante la revisión de la Carta a la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, a fin de que la composición y las labores de los dos órganos más importantes de la Asamblea General se adapten a las necesidades de la Organización y al creciente número de miembros de las Naciones Unidas.

25. La unidad de la Organización mundial y la seguridad de la eficacia de sus tareas hacen absolutamente necesario que se establezca una estructura más

apropiada para la Secretaría de las Naciones Unidas teniendo en cuenta una distribución regional equitativa, así como para lograr que las funciones del Secretario General se mantengan dentro del marco establecido por la Carta.

26. Los países participantes en la Conferencia que reconocen el Gobierno de la República Popular de China, recomiendan que la Asamblea General, en su próximo período de sesiones reconozca a los representantes del Gobierno de la República Popular de China como los únicos legítimos mandatarios de dicho país en el seno de las Naciones Unidas.

27. Los países participantes en la Conferencia consideran que el problema alemán no tiene un carácter simplemente regional, sino que está llamado a ejercer una influencia decisiva en la futura evolución de las relaciones internacionales.

Preocupados por los acontecimientos que han motivado la agravación de la situación actual en Alemania y Berlín, los países participantes exhortan a las partes interesadas a que no amenacen con el empleo de la fuerza, ni recurran a la misma para resolver el problema de Alemania o de Berlín, de acuerdo con el llamamiento hecho por los jefes de Estado o de gobierno el 5 de septiembre de 1961.

Los jefes de Estado y de gobierno de los países no adheridos a ningún bloque resuelven transmitir esta Declaración a las Naciones Unidas y señalarla a la atención de todos los Estados Miembros de la Organización mundial. La presente Declaración se comunicará también a todos los demás Estados".

*Pedimos informaciones oficiales al
Gobierno*

Quiero finalizar expresando que el Partido Socialista de Chile ha visto con verdadera satisfacción este encuentro internacional —repito— de personeros de cerca de 800 millones de habitantes, que han contribuido eficazmente a afianzar la paz

mundial, a acrecentar la personería de estos pueblos en las Naciones Unidas. Lamentamos la ausencia del Gobierno de Chile en dicha Conferencia, al igual que la de otros países de América Latina, que no han alcanzado una estatura internacional de independencia plena para escapar a las tenazas que ahogan a sus pueblos. Hemos visto, lo repito, la actitud muy diversa que tuvieron otros gobiernos —los de Ecuador, Brasil, Bolivia y Cuba— que concurrieron a la Conferencia.

A propósito de esta intervención mía de carácter internacional, quisiera que el señor Presidente del Senado oficiara, en nombre del Comité Socialista, al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se nos entregue una información oficial de la Cancillería sobre todo lo actuado por la Delegación Extraordinaria de Chile a la Asamblea de las Naciones Unidas. Aun más, sería útil que el Canciller viniera al Senado a dar a conocer las intervenciones fundamentales de dicha delegación, porque es útil que el Senado, la más alta corporación ciudadana, conozca las actitudes, los objetivos y los planteamientos hechos por nuestra delegación en tal Asamblea. Sobre todo, señor Presidente, queremos saber la conducta de nuestra delegación frente a los problemas enfocados en la Conferencia de Belgrado, como, por ejemplo, frente a la actitud de Portugal en Angola; frente al problema argelino, en el caso de Túnez; del Congo; y en el problema de la estructura jerarquizada de las Naciones Unidas a raíz del desaparecimiento del Secretario General. No podemos compenetrarnos de tales asuntos mediante las informaciones de prensa. Por ello, sería interesante conocer la opinión oficial del Gobierno respecto de todas estas materias vinculadas con los problemas tratados tan brillante y eficazmente en la Conferencia de Belgrado.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se oficiará al Ministerio de Relaciones Exteriores, en nombre de los señores Senadores.

Puede continuar Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.— Finalmente, nosotros enviamos, señor Presidente, nuestras más calurosas felicitaciones al pueblo yugoslavo y sus principales conductores, por haber sido los organizadores y por haber servido ese país de sede para el desarrollo de tan brillante torneo internacional de los países no comprometidos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Señor Presidente, ha quedado en claro el acuerdo para incluir en la intervención del Honorable señor Rodríguez las conclusiones a que se refirió el Honorable colega?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Era todo lo quería señalar, señor Presidente.

PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Quinteros formula indicación para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Rodríguez.

—*Se aprueba.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí.

CONFERENCIA DE PAISES NO COMPROMETIDOS, CELEBRADA EN BELGRADO.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, deseo adherir a las expresiones del Honorable señor Rodríguez y creo, como el señor Senador, que la reunión de países

neutralistas realizada en Belgrado significa una importante contribución a la paz del mundo. Esperamos que la guerra fría termine, y que el mundo se aboque al principal de los problemas que ahora enfrenta: emplear los grandes avances de la ciencia y de la técnica en incorporar al progreso a toda esa parte de la humanidad que permanece, por así decirlo, caminando en cierto modo sobre sus riquezas, sin tener la probabilidad de utilizarlas en la finalidad primordial de sacar a los pueblos de la condición de subdesarrollo en que hoy se encuentran.

Adhiero también —y solicito agregar mi nombre al oficio respectivo— a la petición del Comité Socialista en orden a invitar al Canciller para que dé cuenta al Senado de su actuación y de las posiciones sostenidas por Chile en las Naciones Unidas.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se agregará al oficio en nombre de Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.—Nada más, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.—No voy a usar de la palabra, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI.—He enviado a la Mesa una petición de oficio, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ya fue tratada, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.12.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTAS APROBADAS

SESION 5ª, EN 10 DE OCTUBRE DE 1961

Especial

De 15 a 16 horas

Presidencia del señor Torres, don Isauro.

Asisten los Senadores señores: Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Ampuero, Amunátegui, Barros, Barrueto, Bossay, Bulnes, Contreras (don Carlos), Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Correa, Curti, Frei, Gómez, González Madariaga, Jaramillo, Larraín, Letelier, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Von Mühlbrock, Wachholtz y Zepeda.

Concurren, además, los Ministros de Hacienda y de Minería, don Enrique Serrano Viale Rigo, y del Trabajo y Previsión Social, don Hugo Gálvez Gajardo.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 3ª, especial, de 6 del actual, de 16 a 20 horas, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4ª, especial, de la misma fecha, de 20 a 21.30 horas, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que modifica la ley 6.827, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local y para el cual hace presente la urgencia.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y la calificación de la urgencia queda pendiente hasta que llegue su inclusión en la Convocatoria.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, por el que comunica que ha aprobado la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Mulchén para que aporte una cantidad de dinero a la Empresa Eléctrica de La Frontera S. A.

—Se manda archivar.

Dos del señor Ministro del Interior, con los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del Honorable Senador señor Chelén, sobre detención de dirigentes de sindicatos de panificadores.

2.—Del Honorable Senador señor Palacios, sobre venta de casas por la Caja de Previsión de Carabineros de Chile a sus imponentes de la ciudad de Temuco.

Uno del señor Ministro de Educación Pública, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Jaramillo sobre creación de una escuela industrial en la comuna de Chimbarongo.

Uno del señor Ministro de Hacienda, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Corbalán, don Salomón, acerca de la remisión de la nómina de los Tenedores de Bonos Dólares a tres y cinco años, que los canjearon al derogarse las autorizaciones para operaciones financieras que los favorecían.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del Honorable Senador señor Aguirre, sobre construcción de un edificio para las oficinas públicas de Quillón;

2.—Del Honorable Senador señor Ahumada, sobre construcción de un grupo escolar para las escuelas N^{os}. 5 y 8, de San Fernando, y de un edificio para la Escuela Industrial de Rancagua;

3.—Del Honorable Senador señor Durán, sobre recursos para diversas obras públicas en la ciudad de Curacautín;

4.—Del Honorable Senador señor Jaramillo, sobre recursos para la terminación del cuartel de la Segunda Compañía de Bomberos de Rancagua.

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Ahumada sobre solución de los problemas de orden habitacional de los imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas de Santa Cruz y Rancagua.

Tres del señor Ministro de Salud Pública, con los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del Honorable Senador señor Ahumada, sobre construcción de un nuevo establecimiento asistencial en la ciudad de Purén.

2.—Del Honorable Senador señor Correa, sobre construcción de un nuevo edificio para el hospital de Lontué.

3.—Del Honorable Senador señor Jaramillo, acerca de una denuncia que hiciera durante su mandato como Diputado, sobre asistencia médica en el Hospital de Santa Cruz, en Nancagua y Hospital de San Fernando.

Uno del señor Contralor General de la República, con el que contesta la petición del Honorable Senador señor González Madariaga, sobre adjudicación de un lote en el fundo Ponce, en Osorno.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe

Segundo informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de empleados y obreros de los sectores público y privado.

—*Queda para tabla.*

Comunicación

Del señor Vicepresidente de la Braden Copper Company, en la que se refiere al proyecto de reajustes de remuneraciones de empleados y obreros.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Telegramas

Tres de los Centros de Padres de diversas escuelas de Iquique, Antofagasta y Pedro de Valdivia, en que piden solución al problema del Magisterio.

—*Se mandan archivar.*

Terminada la Cuenta, el señor Curti solicita se dé lectura a una comunicación del señor Vicepresidente de la Braden Copper Company, referente al proyecto de reajuste de las remuneraciones de los empleados y obreros de los sectores público y privado, de la que se ha dado cuenta en esta sesión.

Después que el señor Secretario leyó dicho documento, se promueve un debate en el que participan los señores Frei y González Madariaga.

ORDEN DEL DIA

Segundo informe de las Comisiones Unidas de Gobierno y de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reajusta las remuneraciones de los obreros y empleados de los sectores público y privado.

Se inicia la discusión particular del proyecto del rubro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados todos aquellos artículos que no han sido objeto de indicaciones, en la discusión general, o de modificaciones en este segundo informe.

En este caso se encuentran los siguientes: 5º, 6º, 8º, 9º, 10 (que pasa a ser 11), 11 (que pasa a ser 12), 15 (que pasa a ser 16), 17 (que pasa a ser 18), 19 (que pasa a ser 20), 20 (que pasa a ser 21), 21 (que pasa a ser 22), 27 (que pasa a ser 28), 29 (que pasa a ser 30) y 30 (que pasa a ser 31).

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el citado precepto reglamentario, se dan por aprobados los artículos 13 (que pasa a ser 14) y 18 (que pasa a ser 19), que fueron objeto de indicaciones declaradas inadmisibles o improcedentes, y los artículos 1º, 4º, 7º, 16 (que pasa a ser 17), 22 (que pasa a ser 23), 23 (que pasa a ser 24), y 24 (que pasa a ser 25), acerca de los cuales recayeron indicaciones que fueron rechazadas por la Comisión y que no se renovaron reglamentariamente.

En seguida, se consideran las modificaciones propuestas por la Comisión al proyecto aprobado en su primer informe, derivadas de indicaciones aprobadas en este trámite, los artículos nuevos aprobados en el segundo informe y las indicaciones renovadas.

Artículo 2º

Reemplazar, en los incisos segundo y tercero, la referencia al artículo "15" por artículo "16".

Agregar, como inciso final, el siguiente:

"El salario mínimo diario de los obreros marítimos de bahía, fluviales y lacustres, que trabajen en forma eventual y discontinua, será el que resulte de dividir el promedio de remuneraciones mensuales percibidas durante el año 1960 por el promedio de días-turnos trabajados mensualmente durante el mismo año".

En discusión estas enmiendas, usan de la palabra los señores Ministro del Trabajo y Previsión Social, González Madariaga, y Contreras (don Víctor).

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba la primera modificación.

En votación el inciso final que se propone, es rechazado por 8 votos a favor, 15 en contra y un pareo, que corresponde al señor Barros.

Funda su voto el señor González Madariaga.

El señor Quinteros solicita se deje constancia en el acta de que Su Señoría no votó el inciso anterior, pues, según manifiesta, se ha incorporado a la Sala una vez proclamada la votación.

Artículo 3º

Reemplazar, en el inciso segundo, la referencia al artículo "15" por artículo "16".

Agregar, como inciso tercero, el que se indica a continuación:

"Las imposiciones previsionales para los obreros agrícolas se imputarán sobre los salarios reales que se paguen. Derógase, por tanto, el artículo 154 de la ley 14.171".

En discusión las enmiendas, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba la primera de ellas.

Con relación a la votación de la segunda, usan de la palabra los señores Quinteros, Rodríguez y Zepeda.

Terminada la votación, resulta rechazado este inciso tercero propuesto por 11 votos a favor, 13 en contra y un pareo, correspondiente al señor Barros.

Fundan sus votos los señores Corbalán (don Salomón), González Madariaga, Bulnes, Quinteros, Rodríguez, Frei, Wachholtz y Larraín.

Por haber llegado la hora de término de esta sesión, queda pendiente la discusión particular del proyecto.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 6ª, EN 10 DE OCTUBRE DE 1961

Especial

De 16 a 20 horas

Presidencia del señor Torres (don Isauro).

Asisten los Senadores señores: Alenssandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Ampuero, Amunátegui, Barros, Barrueto, Bossay, Bulnes, Castro, Contreras (don Carlos), Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Correa, Curti. Echavarrí, Enríquez, Frei, Gómez, González Madariaga, Jaramillo, Larraín, Letelier, Palacios, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Tomic, Von Mühlenbrock, Wachholtz y Zepeda.

Concurren, además, los Ministros de Hacienda y de Minería, don Enrique Serrano Viale-Rigo, y del Trabajo y Previsión Social, don Hugo Gálvez Gajardo.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

 ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 4ª, especial, de fecha 6 del actual, de 20 a 21.30 horas, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5ª, especial, de hoy, de 15 a 16 horas, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

 CUENTA

No hay asuntos para la Cuenta.

 ORDEN DEL DIA

Segundo informe de las Comisiones Unidas de Gobierno y de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros de los sectores público y privado.

Continúa la discusión particular del proyecto del rubro.

Artículo 10 (nuevo)

A continuación del artículo 9º, la Comisión propone intercalar con el número 10, el siguiente nuevo:

“Artículo 10.—La resolución de la Comisión Mixta de Sueldos que fije el sueldo vital deberá ser sometida a la aprobación de la Corte de Apelaciones del Trabajo respectiva y para cuyos efectos deberán remítirse todos los antecedentes dentro del plazo de diez días.

La Corte de Apelaciones emitirá la resolución que apruebe la resolución de la Comisión Mixta de Sueldos dentro del plazo de quince días, contado desde la fecha en que ingresen los antecedentes a la Secretaría del Tribunal.

La Corte de Apelaciones rechazará la resolución de la Comisión en el caso de que no corresponda exactamente al total del porcentaje de variación calculado por la Dirección de Estadística y Censos.

En contra de la resolución de la Corte de Apelaciones no procederá recurso alguno’.

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Corbalán (don Salomón), Quinteros, Letelier, Frei, Enríquez, Alessandri (don Fernando), González Madariaga, Bulnes, Wachholtz, Zepeda y Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Cerrado el debate, es puesto en votación y resulta rechazado por 11 votos a favor, 16 en contra y 2 pareos, que corresponden a los señores Barros y Alessandri (don Eduardo).

Funda su voto el señor Tomic.

Artículo 12 (Pasa a ser 13)

Se da cuenta de que se ha formulado una indicación renovada por los Honorables Senadores señores Contreras (don Carlos), Quinteros, Frei, Barros, Corbalán (don Salomón), Contreras (don Víctor), Gómez, Ampuero, Rodríguez, Palacios y Tomic, para agregar a este artículo, en el inciso final, sustituyendo el punto (.) por una coma (,), después de la palabra “extranjera”, la frase “ni el personal dependiente del Ministerio de Educación”.

En discusión esta indicación, usan de la palabra los señores Quinteros y Zepeda.

Cerado el debate, se somete a votación y es rechazada por 11 votos a favor, 17 en contra y 2 pareos, correspondientes a los señores Barros y Alessandri (don Eduardo).

Fundan sus votos los señores González Madariaga y Tomic.

Artículo 14 (Pasa a ser 15)

En el inciso tercero, reemplazar la referencia a los artículos “13” y “16” por artículos “14” y “17”, respectivamente.

Agregar, como incisos finales, los siguientes nuevos:

“Lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 13.426 no regirá para los ex funcionarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que, a

la fecha de su dictación, estaban desempeñando cargos de representación popular.

Estos ex funcionarios podrán reliquidar su desahucio en base a la renta que les correspondía en el instante de cesar en dichos cargos”.

En discusión la primera enmienda, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

En discusión el inciso final nuevo que se propone agregar, usa de la palabra el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, quien plantea la inadmisibilidad de este artículo, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento.

El señor Presidente, en uso de la facultad que el confiere el Reglamento, consulta a la Sala acerca de si el artículo en discusión es o no procedente.

Con este motivo, usa de la palabra el señor Quinteros, y por 24 votos a favor, 4 en contra y 3 pareos, que corresponden a los señores Alessandri (don Eduardo), Allende y Barros, la Sala declara admisible a votación el artículo señalado.

Funda su voto el señor González Madariaga.

En seguida, se pone en votación el artículo y es aprobado por 15 votos afirmativos, 10 negativos, una abstención y 3 pareos, que corresponden a los mismos señores Senadores antes indicados.

Funda su voto el señor Alessandri (don Fernando).

Artículo 16 (Del proyecto de la H. Cámara de Diputados)

Los Honorables Senadores señores Contreras (don Carlos), Quinteros, Barros, Frei, Corbalán (don Salomón), Contreras (don Víctor), Gómez, Ampuero, Rodríguez, Palacios y Tomic, han renovado indicación para mantener este artículo, que dice como sigue:

“Artículo 16.—A partir del 1º de enero de 1962, las bonificaciones a que se refieren los artículos 11, 12 y 13, se incorporarán al sueldo”.

En discusión esta indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se somete a votación y es rechazada por 9 votos a favor, 16 en contra y 3 pareos, que corresponden a los señores Barros, Alessandri (don Eduardo) y Allende.

Funda su voto el señor González Madariaga.

Artículo 17 (Del proyecto de la H. Cámara de Diputados)

Los mismos señores Senadores indicados anteriormente, han renovado una indicación para mantener este artículo, que es del siguiente tenor:

“Artículo 17.—Las disposiciones de la presente ley regirán para los empleados y obreros reposantes acogidos a la Ley de la Medicina Preventiva, en todos sus efectos, correspondiéndoles a las respectivas instituciones de previsión el pago de estas obligaciones”.

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra, y puesta en votación, es rechazada por 12 votos a favor, 13 en con-

tra y 3 pareos, que corresponden a los señores Allende, Barros y Alessandri (don Eduardo).

Funda su voto el señor Bulnes.

Artículo 25

Pasa a ser artículo 26, reemplazado por el siguiente:

“Artículo 26.—Los patrones que paguen a los obreros asignación escolar a virtud de convenios colectivos, fallos arbitrales o actas de avenimiento, tendrán derecho a imputarlas al 2,5% señalado en el artículo 23”.

En discusión este artículo propuesto por la Comisión, usan de la palabra los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y Corbalán (don Salomón).

Cerrado el debate, se somete a votación y es rechazado por 22 votos en contra, 3 abstenciones y 2 pareos, correspondientes a los señores Alessandri (don Eduardo) y Barros.

Artículo 26, letra b)

Los Honorables Senadores señores Rodríguez, Quinteros, Palacios, Ampuero, Contreras (don Carlos), Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Allende, Barros y Frei, han renovado una indicación para agregar como inciso tercero de la letra b) de este artículo, el siguiente nuevo:

“No se aplicará este recargo a los predios de la provincia de Valdivia dañados por las inundaciones del sismo de mayo de 1960, salvo que el propietario posea otra propiedad que no haya sufrido perjuicios y que tenga un avalúo superior a E^o 3.000”.

En discusión este inciso, usan de la palabra los señores Ministro de Hacienda y de Minería, y Rodríguez.

Cerrado el debate, se pone en votación y es aprobado por 17 votos a favor, 9 en contra y 2 pareos, que corresponden a los señores Barros y Alessandri (don Eduardo).

Funda su voto el señor González Madariaga.

Artículo 26, letra c)

En esta letra intercalar como incisos segundo, tercero y cuarto los siguientes:

“Establécese un impuesto adicional a la renta de las Empresas de la Gran Minería del Cobre equivalente al 8% de sus rentas imponibles. Para los efectos de esta ley, no será aplicable a las Empresas lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de Impuesto a la Renta.

Esta tasa adicional regirá a contar del ejercicio correspondiente al año 1962. Se pagará provisionalmente en el mes de diciembre del mismo año en que se obtenga la renta y su liquidación y pago definitivo se hará en el año siguiente, en la misma fecha en que se practique la liquidación y pago final del impuesto a la renta establecido por la ley 11.828.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 17, letra c), de la ley sobre Impuesto a la Renta, el impuesto adicional a que se refieren

los dos incisos anteriores será considerado como una contribución especial de fomento o mejoramiento”.

En el inciso segundo, que pasa a ser quinto, reemplazar la expresión “la misma fecha”, por “el 1º de enero de 1962”.

Como consecuencia de la declaración de improcedencia hecha por el Presidente del Honorable Senado, han sido suprimidas las letras f), g) y h).

En discusión los incisos señalados, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Artículo 28 (Pasa a ser 29)

El señor Ministro de Hacienda ha renovado una indicación para suprimir este artículo que dice como sigue:

“Artículo 29.—Límitase el interés bancario que afecta a las operaciones crediticias de la industria, comercio y agricultura al 1% mensual como máximo”.

En discusión la indicación, usan de la palabra los señores Ministro de Hacienda y de Minería, Rodríguez y Alessandri (don Eduardo).

El señor Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el N° 3 del artículo 112 del Reglamento, formula indicación para que se declare inhábiles para votar el artículo 29 que se propone suprimir por la indicación, a los señores Senadores que sean directores de bancos.

En discusión la indicación del señor Rodríguez, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se pone en votación y se obtienen 9 votos a favor, 10 en contra, 8 abstenciones y 2 pareos, que corresponden a los señores Barros y Alessandri (don Eduardo).

El señor Presidente expresa que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 163 del Reglamento, procede repetir la votación, debido a que las abstenciones influyen en el resultado.

Repetida, ésta da el siguiente resultado: 10 votos a favor, 11 en contra, 7 abstenciones y 3 pareos, pertenecientes a los señores Barros, Echavarrí y Alessandri (don Eduardo).

Fundan sus votos los señores González Madariaga, Bulnes y Rodríguez.

Queda, en consecuencia, rechazada la indicación del señor Rodríguez.

En votación el artículo 29, es aprobado por 14 votos a favor, 13 en contra y 3 pareos, que corresponden a los señores Barros, Echavarrí y Alessandri (don Eduardo).

Fundan sus votos los señores González Madariaga, Von Mühlenbrock, Rodríguez y Sepúlveda.

Queda, por tanto, rechazada la indicación del señor Ministro.

Artículo 31 (Pasa a ser 32)

Se da cuenta de que el señor Ministro de Hacienda ha renovado una indicación para suprimir este artículo, que dice como sigue:

“El personal del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Bi-

biblioteca del Congreso Nacional deberá hacer imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y en el Fondo de Seguro Social sobre las asignaciones personales que perciban en forma permanente por acuerdo de las respectivas Comisiones de Policía y de la Comisión de Biblioteca y, para los efectos de sus leyes previsionales, dichas asignaciones les serán computables para sus jubilaciones, montepíos y desahucios futuros”.

En discusión este artículo, usa de la palabra el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Cerrado el debate, se pone en votación y resulta aprobado, y en consecuencia, rechazada la indicación, por 21 votos a favor, 3 en contra y 2 pareos, que corresponden a los señores Barros y Alessandri (don Eduardo).

Artículo 32

La Comisión recomienda suprimirlo.

El texto de esta disposición es el siguiente:

“Artículo 32.—Modifícase el inciso primero del artículo 28 de la ley 14.582, como sigue:

A continuación de la expresión “mensajeros”, reemplázase la coma (,) por la conjunción “y”. Después de la palabra “guardahilos”, reemplázase la conjunción “y” por un punto (.), seguido de la expresión “Podrán gozar de esta franquicia”.

En discusión esta disposición usa de la palabra el señor Quinteros.

Cerrado el debate, se somete a votación y unánimemente es rechazado el artículo.

Artículo 33

Se da cuenta de que el señor Ministro de Hacienda y de Minería ha renovado una indicación para suprimir este artículo, que es del siguiente tenor:

“Artículo 33.—Los Mensajeros y Carteros de Correos y Telégrafos, tendrán derecho a pasaje gratuito en los vehículos de movilización colectiva tanto fiscal como particular.

Estos funcionarios serán provistos de un pase especial otorgado por las empresas respectivas y la petición de ellos se tramitará a través del Ministerio del Interior de Santiago, y de las Intendencias o Gobernaciones que correspondan en el resto del país.

En este caso no regirá la limitación establecida en la letra 1) del artículo 7º del D. F. L. 169, de 1960.

Suprímese el inciso 2º del artículo 42 del D. F. L. 171, de 1960, y el artículo 12 de la ley 14.582”.

En discusión el artículo, usan de la palabra los señores Contreras (don Víctor), Ministro de Hacienda y de Minería, Frei y Bossay.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba esta disposición y, en consecuencia, se rechaza la indicación del señor Ministro.

Artículo 34

La Comisión recomienda aprobar el siguiente artículo nuevo, con el número 34:

“Artículo 34.—Para los efectos de la aplicación del artículo 39 de la ley N° 13.305, establécese la siguiente equivalencia de pensiones mínimas por accidentes del trabajo:

Para el incapacitado absoluto, la pensión mínima será equivalente a la del pensionado acogido a la ley N° 10.383;

Para la viuda o viudo, en su caso, la pensión mínima será equivalente al 50% de la pensión mínima del incapacitado absoluto;

Para cada hijo, la pensión mínima será equivalente al 15% de la pensión mínima del incapacitado absoluto;

Para la madre, la pensión mínima será equivalente al 30% de la pensión mínima del incapacitado absoluto;

Para los demás beneficiarios contemplados en los artículos 289 y 290 del Código del Trabajo, la pensión mínima será equivalente al 15% de la pensión mínima del incapacitado absoluto;

Las pensiones mínimas de los beneficiarios de los artículos 289 y 290, no podrán exceder en conjunto del 50% de la pensión mínima del incapacitado absoluto.

Si por el número de estos beneficiarios no resultare para cada uno la pensión mínima, ésta se reducirá proporcionalmente”.

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social, Rodríguez y Contreras (don Víctor).

Cerrado el debate, se pone en votación y unánimemente se aprueba.

A continuación, es consideran las siguientes indicaciones renovadas:

1) De los Honorables Senadores señores Gómez, Quinteros, Rodríguez, Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Frei, Contreras (don Carlos), Barros, González Madariaga, Bossay, Barrueto, Tomic y Von Mühlenbrock, para agregar el siguiente artículo:

“Artículo ..—Destínase los ingresos de la letra g) del artículo 26 a los fines señalados en el artículo 27 de la Ley 11.828”.

En discusión esta indicación, usan de la palabra los señores Gómez, Torres (Presidente); Ministro de Hacienda y de Minería, Corbalán (don Salomón), Ministro del Trabajo y Previsión Social y Larraín.

Cerrado el debate, tácitamente se rechaza.

2) De los Honorables Senadores señores Contreras Labarca (don Carlos), Corbalán (don Salomón), Quinteros, Ampuero, Rodríguez, Palacios, Contreras (don Víctor), Bossay, Barros, González Madariaga, Gómez y Tomic, para consignar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ..—No se aplicarán las disposiciones del artículo 144 del D. F. L. N° 338 a los personales dependientes del Ministerio de Educación Pública que no concurren a sus labores los días del mes de agosto, septiembre y octubre del año en curso”.

En discusión este artículo propuesto por la indicación, usan de la palabra los señores Corbalán (don Salomón) y Tomic.

Cerrado el debate, se somete a votación y resulta aprobado por 17 votos a favor, 7 en contra y 2 pareos, correspondientes a los señores Barros y Alessandri (don Eduardo).

3) De los Honorables Senadores señores Contreras (don Carlos), Quinteros, Frei, Barros, Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Ampuero, Gómez, Rodríguez, Palacios y Tomic, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ..— Modificase el inciso tercero del artículo único de la ley N° 14.590, reemplazando la palabra “jubilados” por “pensionados”.

En discusión el artículo, usan de la palabra los señores Quinteros y Corbalán (don Salomón).

Cerrado el debate, es puesto en votación y es aprobado por 14 votos afirmativos, uno en contra, 4 abstenciones y 2 pareos, pertenecientes a los señores Barros y Alessandri (don Eduardo).

En seguida, el señor Secretario da cuenta de que se han formulado otras dos indicaciones renovadas por los mismos señores Senadores indicados anteriormente, para mantener los artículos 1º y 2º del proyecto de la H. Cámara de Diputados.

El señor Presidente expresa que dichas indicaciones no pueden ser consideradas, debido a que los artículos aludidos han sido aprobados.

En consecuencia, tácitamente se rechazan.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su texto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—A partir del 1º de julio de 1961 el sueldo vital será el fijado en el artículo 6º de la ley N° 14.501, aumentado en un 16,6%.

A partir de la misma fecha los empleadores estarán obligados a reajustar los sueldos a sus empleados, vigentes al 1º de enero de 1961, en un 16,6%, pero este reajuste se hará sobre una remuneración máxima de un sueldo vital y sin perjuicio de las imputaciones que tengan derecho a efectuar los empleadores por aumentos de remuneraciones, bonificaciones o anticipos otorgados para que rijan durante el año 1961, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 15.

Artículo 2º—El salario mínimo establecido en el artículo 7º de la ley 14.501, será, a partir del 1º de julio de 1961, equivalente a E° 0.152 por hora.

Los salarios de los obreros de la industria, del comercio y de los Servicios y Organismos del Estado, declarados reajustables por la ley 13.305, vigentes al 1º de enero de 1961, se reajustarán a contar del 1º de julio de 1961, en un 16,6%, pero el reajuste por hora no excederá de la cantidad que resulte de aplicar dicho porcentaje al salario mínimo vigente al 1º de enero de 1961 y sin perjuicio de las imputaciones que tengan derecho a efectuar los patrones por aumentos de remuneraciones, bonificaciones o anticipos otorgados para que rijan durante el presente año, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.

En los casos de obreros remunerados “a trato”, el citado reajuste del 16,6% con el tope máximo por hora, establecido en el inciso anterior, se hará sobre lo percibido en cada período de pago, a partir del 1º de julio de 1961, por concepto de salarios por producción realizada en horas ordinarias de trabajo y sin perjuicio de las imputaciones que procedan, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.

El salario mínimo diario de los obreros marítimos de bahía, fluviales y lacustres, que trabajen en forma eventual y discontinua, será el que resulte de dividir el promedio de remuneraciones mensuales percibidas durante el año 1960 por el promedio de días-turnos trabajados mensualmente durante el mismo año.

Artículo 3º—Auméntase en un 16,6% el salario mínimo agrícola.

Los patrones estarán obligados a reajustar los salarios agrícolas en un 16,6%, pero este reajuste se hará solamente sobre una remuneración máxima de un salario mínimo, sin perjuicio de las imputaciones que tengan derecho a efectuar los patrones por aumentos voluntarios de remuneraciones, bonificaciones o anticipos otorgados para que rijan durante el año 1961, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 15.

Las imposiciones previsionales para los obreros agrícolas se imputarán sobre los salarios reales que se paguen. Derógase, por tanto, el artículo 154 de la ley 14.171.

Artículo 4º—Reajústanse, a partir del 1º de julio de 1961, en un 16,6%, con un mínimo de Eº 2 mensuales, los salarios de los empleados domésticos que presten servicios a un solo patrón. El mínimo será de Eº 1 mensual en cada salario, cuando presten servicios a dos o más patrones. Estos reajustes son sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15.

Artículo 5º—Restablécense, en todo lo que no sea contrario a las disposiciones de la presente ley, a contar del 1º de enero de 1962, las disposiciones sobre reajuste automático del sueldo vital establecidas en la ley Nº 7.295.

Artículo 6º—Desde el 1º de enero de 1962, el salario mínimo para los obreros no aprendices de la industria y del comercio, creado por el artículo 5º de la ley Nº 12.006, se reajustará cada año a partir del 1º de enero correspondiente en el porcentaje en que hubiere variado para el mismo año el sueldo vital de los empleados particulares, escala a), del departamento de Santiago.

Artículo 7º—Restablécense, a contar del 1º de enero de 1962, las disposiciones legales que establecen el reajuste de las pensiones del sector privado.

Cuando existan pensiones mínimas, éstas se fijarán en el mínimo vigente más el reajuste que corresponda.

Para aplicar las normas contenidas en los incisos anteriores el 1º de enero de 1962 se computarán exclusivamente las variaciones experimentadas por los índices que determinaron el aumento durante el segundo semestre de 1961. En los casos en que esas variaciones o los índices estén referidos a períodos anuales, se presumirá que la variación producida en el segundo semestre es igual a la mitad de la variación del año.

Artículo 8º—Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 19 de la ley Nº 7.295:

a) En el inciso segundo, reemplázase la expresión “cuatro veces” por la expresión “cinco veces”;

b) En el inciso tercero, reemplázanse las expresiones “cuatro sueldos vitales anteriores” y “cuatro sueldos vitales anteriores más el reajuste” por las expresiones “cinco sueldos vitales anteriores” y “cinco sueldos vitales anteriores más el reajuste”, respectivamente.

El sueldo diario de los empleados particulares de bahía, que trabajen en forma eventual y discontinua, se fijará en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo de la letra c) del artículo 2º de la ley 13.305.

Artículo 9º.—El sueldo vital que debe fijarse y los reajustes que corresponde efectuar a partir del 1º de enero de 1963, en conformidad a los artículos 18 y siguientes de la ley 7.295, se determinarán de acuerdo con el porcentaje de variación que hubiere experimentado el índice general de precios al consumidor en Santiago, que calcula la Dirección de Estadística y Censos, entre el mes de diciembre del año inmediatamente anterior al 1º de enero que corresponda y el mes de diciembre que le preceda.

El sueldo vital del año 1962 y el reajuste de sueldos respectivo se determinarán de acuerdo con el 50% de la variación que experimente el mencionado índice entre el mes de diciembre de 1961 y el mismo mes de 1960.

Artículo 10.—En el año 1962 se considerará que el sueldo vital de los empleados particulares del departamento de Santiago, durante 1961, para todos los demás efectos legales, ha sido el vigente en el segundo semestre de dicho año.

Artículo 11.—Autorízase al Presidente de la República para fijar el texto refundido de las leyes sobre salarios mínimos, sueldo vital y pensiones del sector privado, con sus modificaciones posteriores y las que se establecen en la presente ley.

En los textos refundidos de dichas leyes podrá suprimir las disposiciones expresa o tácitamente derogadas por la presente ley o por leyes anteriores.

El Presidente de la República dictará un Reglamento especial sobre recaudación, control y cobro judicial o extrajudicial de imposiciones previsionales.

Artículo 12.—A partir del 1º de julio de 1961, los empleados fiscales tendrán derecho a percibir una bonificación mensual, no imponible, equivalente al 16,6% del sueldo vital para los empleados particulares de la industria y el comercio del departamento de Santiago, vigente el 1º de enero de 1961.

No gozarán de esta bonificación el personal cuyos sueldos sean pagados en oro o en moneda extranjera.

Artículo 13.—A partir del 1º de julio de 1961 las Empresas del Estado, Municipalidades, Instituciones Semifiscales y Autónomas, otorgarán a sus empleados en actual servicio una bonificación, no imponible, equivalente al 16,6% del sueldo vital vigente al 1º de enero de 1961, para los empleados de la industria y el comercio del departamento de Santiago, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15.

A contar desde la misma fecha, la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar, otorgará a sus empleados y obreros en actual servicio la misma bonificación establecida en el inciso anterior.

Esta bonificación y el reajuste de salarios de los obreros de los organismos del Estado, de conformidad al artículo 2º, será de cargo de las respectivas instituciones, las que quedan autorizadas para modificar sus presupuestos en la medida necesaria para dar cumplimiento a esta ley, sin necesidad de sujetarse a las restricciones, plazos o disposiciones

de sus leyes orgánicas, ni requerir aprobación superior. Sin embargo, el mayor gasto que representa esta bonificación y el reajuste de salarios para las Universidades de Chile, Técnica del Estado y de todas aquellas que otorguen título reconocido por el Estado, para el Servicio Nacional de Salud y las Empresas de Transportes Colectivos, Marítima, Portuaria de Chile y Asmar, será de cargo fiscal. También será de cargo fiscal el mayor gasto que ocasione el pago de esta bonificación y el reajuste de salarios a las Municipalidades que no tengan recursos suficientes.

No se podrá percibir más de una bonificación aún cuando se ejerzan varios cargos.

Artículo 14.— Autorízase al Presidente de la República para establecer por Decreto Supremo una bonificación a partir del 1º de julio del presente año al personal de empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Autorízase al Presidente de la República para entregar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la suma de Eº 1.890.000, durante el año 1961 y Eº 3.780.000, el año 1962 y siguientes, a fin de que atienda el gasto a que se refiere el inciso anterior.

Al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no se le aplicará lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2º ni el artículo 13 de la presente ley. Le será, en todo caso, aplicable lo dispuesto en el artículo 16.

En ningún caso la aplicación de la bonificación o el reajuste respectivo que se otorgue al personal de la Empresa podrá significar un mayor gasto que las sumas que se indican en el inciso segundo de este artículo para el año 1961, 1962 y siguientes, respectivamente.

Lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 13.426 no regirá para los ex funcionarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que, a la fecha de su dictación, estaban desempeñando cargos de representación popular.

Estos ex funcionarios podrán reliquidar su desahucio en base a la renta que les correspondía en el instante de cesar en dichos cargos.

Artículo 15.— Los aumentos de remuneraciones, las bonificaciones y anticipos que se hayan otorgado a los empleados y obreros para que rijan durante el año 1961, sea mediante convenios colectivos, actas de avenimiento, resoluciones arbitrales, o cualquiera otra forma convencional o simplemente voluntaria, y que no provengan de reajustes ordenados por la ley Nº 14.501, se imputarán a los reajustes y beneficios dispuestos por los artículos precedentes, por todo el período en que se encuentren vigentes.

Artículo 16.— Los aumentos de remuneraciones ordenados por la presente ley que correspondan hasta el 31 de diciembre de 1961, no estarán sujetos a impuestos ni a imposiciones, descuentos o gravámenes de carácter previsional.

Artículo 17.— Las bonificaciones a que se refieren los artículos 12, 13 y 14, no estarán afectas a impuestos ni a imposiciones o gravámenes previsionales.

Artículo 18.— Reajústanse a partir del 1º de julio de 1961 las pensiones de retiro y jubilación que no sean incrementadas de conformidad a las rentas de sus similares en servicio activo y las de Accidentes del

Trabajo en la suma de Eº 8,— mensuales; y las de montepío en la proporción que les corresponda.

Para los efectos de contribuir al financiamiento del mayor gasto que represente al Servicio de Seguro Social la aplicación del inciso anterior, el Fisco aportará a dicho Organismo la suma de Eº 5.500.000, anuales, a partir de 1962.

Este reajuste será pagado directamente por la respectiva institución o por el Fisco, según corresponda, sin necesidad de requerimiento de la parte interesada. El Fisco proporcionará los fondos correspondientes para el pago de este beneficio a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas, a la Caja de Carabineros, a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado y a la Caja de Accidentes del Trabajo. En caso de pensiones otorgadas mediante concurrencia de varias instituciones, se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la ley Nº 10.986.

Una misma persona no podrá recibir este beneficio en más de una pensión y se le imputarán los reajustes que hubiere obtenido con posterioridad al 1º de enero de 1961 y que no provengan de la ley Nº 14.501.

Artículo 19.—El Fisco aportará, por una sola vez y con cargo a los recursos de la presente ley, la suma de Eº 800.000, a la Caja de Accidentes del Trabajo a fin de que pague las pensiones mínimas establecidas en el artículo 39 de la ley 13.305.

A partir del 1º de enero de 1962 se entregará la suma de Eº 400.000, anuales para financiar el mayor gasto que le demande el cumplimiento de dicha disposición.

Artículo 20.—En ningún caso las pensiones de jubilación que se concedan a partir de la vigencia de la presente ley, en virtud de las leyes números 10.383 y 10.662 podrán ser inferiores a Eº 26, mensuales; las de viudez, de 50% de esta suma y las de cada huérfano al 15% de la misma.

Artículo 21.—Establécese a contar del 1º de marzo de 1962 una asignación escolar en favor de los hijos de los obreros que sean imponentes de cualquiera Institución de Previsión Social que se pagará conjuntamente con la asignación familiar respecto de todos los que tengan derecho a esta última y se encuentren entre los 6 y 15 años de edad y siempre que se allanen a cumplir con las obligaciones de la ley de Instrucción Primaria Obligatoria. La asignación escolar se pagará íntegramente y no estará afecta a descuentos, tributos ni imposiciones de ninguna especie.

Artículo 22.—Créase a contar del 1º de enero de 1962, en el Servicio de Seguro Social un fondo único y compensatorio para el pago de la asignación escolar, que se denominará: "Fondo de Asignación Escolar" y que estará formado con los siguientes aportes:

- a) 2,5% de todos los sueldos y salarios imponentes que las Instituciones de Previsión y Cajas de Compensación traspasarán al Servicio de Seguro Social con cargo a los respectivos fondos de asignación familiar.
- b) 2,5% de los sueldos y salarios de todos los empleados y obreros que estén afectos a regímenes convencionales u otros sistemas particu-

lares de asignación familiar, que será de cargo de los respectivos patrones o empleadores.

c) 2,5% de los sueldos y salarios que paguen los organismos del Estado o Instituciones no comprendidas en las letras anteriores, que será de cargo del Fisco o de las Instituciones indicadas, respectivamente.

La aplicación de estas disposiciones no podrá significar, en ningún caso, disminución de las actuales asignaciones familiares.

Artículo 23.—El Consejo del Servicio de Seguro Social fijará anualmente el monto mensual de la asignación escolar sobre la base del cálculo estimativo del total de los ingresos que deberá distribuir entre el total de beneficiarios.

Artículo 24.—El Presidente de la República dictará las normas generales que regirán para la organización y administración del Fondo de Asignación Escolar y asimismo fijará el procedimiento de pago, compensación y fiscalización de este beneficio.

Artículo 25.—Los patrones que paguen a los obreros asignación escolar a virtud de convenios colectivos, fallos arbitrales o actas de avenimiento, tendrán derecho a imputarlas al 2,5% señalado en el artículo 22 sólo hasta la fecha de término de los respectivos convenios colectivos, fallos arbitrales y actas de avenimiento y siempre que no excedan al 30 de septiembre de 1962.

El Consejo del Servicio de Seguro Social deberá autorizar estas imputaciones y comprobar fehacientemente el pago de la asignación escolar que se hubiere pactado con anterioridad a la fecha de promulgación de esta ley.

Artículo 26.—El mayor gasto que demande al Fisco el cumplimiento de la presente ley, se financiará con los siguientes recursos:

a) En el presente año la tercera cuota de los impuestos a la renta de las categorías tercera, cuarta y sexta y de los impuestos global complementario y adicional, así como la tercera parte del impuesto a la Gran Minería del Cobre se pagarán con un recargo del 24%. Las personas acogidas al pago por retención del impuesto global complementario pagarán este recargo proporcionalmente en las cuotas aún impagas del presente año.

b) Las contribuciones de los bienes raíces del segundo semestre del presente año, se pagarán con un recargo del 24%. Tanto este recargo como el de la letra anterior, serán cobradas directamente por las Tesorerías agregándolos a los boletines de cobro respectivos, con excepción del que corresponde al impuesto global complementario retenido que será recargado proporcionalmente en las tres últimas cuotas del presente año.

Los propietarios de los predios afectados por los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias, que se encuentren ubicados en la Zona devastada a que se refiere el artículo 6º de la ley Nº 14.171, podrán solicitar que se les aplique lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 17 de la ley Nº 4.174.

No se aplicará este recargo a los predios de la provincia de Valdivia dañados por las inundaciones del sismo de mayo de 1960, salvo que el propietario posea otra propiedad que no haya sufrido perjuicios y que tenga un avalúo superior a Eº 3.000.

c) A contar desde el 1º de enero de 1962, los impuestos a la renta

de las Categorías 3ª, 4ª y 6ª, Global Complementario y Adicional, se cobrarán con una tasa adicional del 4%, que afectará, por consiguiente, las rentas del año 1961 y que será considerada, para todos los efectos legales, como impuesto de la ley de la Renta.

Establécese un impuesto adicional a la renta de las Empresas de la Gran Minería del Cobre equivalente al 8% de sus rentas imponibles. Para los efectos de esta ley, no será aplicable a las Empresas lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de Impuesto a la Renta.

Esta tasa adicional regirá a contar del ejercicio correspondiente al año 1962. Se pagará provisionalmente en el mes de diciembre del mismo año en que se obtenga la renta y su liquidación y pago definitivo se hará en el año siguiente, en la misma fecha en que se practique la liquidación y pago final del impuesto a la renta establecido por la ley 11.828.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 17, letra c), de la ley sobre Impuesto a la Renta, el impuesto adicional a que se refieren los dos incisos anteriores será considerado como una contribución especial de fomento o mejoramiento”.

Asimismo, a contar desde el 1º de enero de 1962, la Contribución a los Bienes Raíces se cobrará con una tasa adicional de 4 por mil sobre el avalúo.

El Presidente de la República podrá no aplicar la tasa adicional a que se refieren los incisos anteriores.

d) Sustitúyese el artículo 3º del D. F. L. N° 331, de 25 de julio de 1953, por el siguiente:

“Artículo 3º— Las empresas explotadoras de minerales de hierro quedarán afectas al impuesto que establece la letra a) del artículo 1º de la ley N° 4.581, de 1929, con tasa de 20% en la Cuarta Categoría, sin perjuicio de lo establecido para la Pequeña Minería en la ley 10.270 y en la ley 11.127”.

e) Con los ingresos que produzca la aplicación del artículo 169 de la ley N° 13.305.

Artículo 27.—Todos los ingresos a que se refiere el artículo 26 de la presente ley, serán de exclusivo beneficio fiscal.

Artículo 28.—Limitase el interés bancario que afecta a las operaciones crediticias de la industria, comercio y agricultura al 1% mensual como máximo.

Artículo 29.—Autorízase al Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y al Director del Servicio Nacional de Salud para descontar de las remuneraciones de los personales, el tiempo no trabajado con motivo de la última huelga de cada uno de esos servicios, a razón de 2 días mensuales.

Artículo 30.—Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la presente ley, la cantidad mensual resultante se elevará al entero inmediatamente superior.

Artículo 31.—El personal del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional deberá hacer imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y en el Fondo de Seguro Social sobre las asignaciones personales que perciban en forma permanente por acuerdo de las respectivas Comisiones de Policía y de la Comisión de Biblioteca y, para los efectos de sus leyes previsionales, di-

chas asignaciones les serán computables para sus jubilaciones, montepíos y desahucios futuros.

Artículo 32.—Los Mensajeros y Carteros de Correos y Telégrafos, tendrán derecho a pasaje gratuito en los vehículos de movilización colectiva tanto fiscal como particular.

Estos funcionarios serán provistos de un pase especial otorgado por las empresas respectivas y la petición de ellos se tramitará a través del Ministerio del Interior de Santiago, y de las Intendencias o Gobernaciones que correspondan en el resto del país.

En este caso no regirá la limitación establecida en la letra l) del artículo 7º del D. F. L. 169, de 1960.

Suprímese el inciso 2º del artículo 42 del D. F. L. 171, de 1960, y el artículo 12 de la ley 14.582.

Artículo 33.— Para los efectos de la aplicación del artículo 39 de la ley Nº 13.305, establécese la siguiente equivalencia de pensiones mínimas por accidentes del trabajo:

Para el incapacitado absoluto, la pensión mínima será equivalente a la del pensionado acogido a la ley Nº 10.383;

Para la viuda o viudo, en su caso, la pensión mínima será equivalente al 50% de la pensión mínima del incapacitado absoluto;

Para cada hijo, la pensión mínima será equivalente al 15% de la pensión mínima del incapacitado absoluto;

Para la madre, la pensión mínima será equivalente al 30% de la pensión mínima del incapacitado absoluto;

Para los demás beneficiarios contemplados en los artículos 289 y 290 del Código del Trabajo, la pensión mínima será equivalente al 15% de la pensión mínima del incapacitado absoluto;

Las pensiones mínimas de los beneficiarios de los artículos 289 y 290, no podrán exceder en conjunto del 50% de la pensión mínima del incapacitado absoluto.

Si por el número de estos beneficiarios no resultare para cada uno la pensión mínima, ésta se reducirá proporcionalmente”.

Artículo 35.—No se aplicarán las disposiciones del artículo 144 del D. F. L. Nº 338 a los personales dependientes del Ministerio de Educación Pública que no concurrieron a sus labores los días del mes de agosto, septiembre y octubre del año en curso.

Artículo 36.—Modifícase el inciso tercero del artículo único de la ley Nº 14.590, reemplazando la palabra “jubilados” por “pensionados”.

El señor Quinteros formula indicación para publicar “in extenso” todo el debate promovido con ocasión de la discusión particular de este proyecto.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Rodríguez y Alessandri (don Eduardo).

Tácitamente, se aprueba la indicación.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE
ESTA COMUNICA LOS ACUERDOS ADOPTADOS RES-
PECTO DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL
PROYECTO QUE ACLARA LA LEY Nº 8.895, SOBRE
DESAHUCIO PARA PERSONAL DE LAS FUERZAS
ARMADAS

Santiago, 10 de octubre de 1961.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley Nº 8.895, sobre desahucio al personal de las Fuerzas Armadas.

Las observaciones en referencia consisten en lo siguiente:

Artículo 1º

Suprimir en la letra c) la siguiente frase: "La suma mensual que se descontará a las pensiones por este concepto, será igual a la que se descontó al beneficiario, para los efectos del desahucio, sobre el último sueldo ganado".

Artículo 2º

Suprimir el término "dicho".

Artículo 1º transitorio

Sustituir la frase "1962 y 1963" por la siguiente: "1962 a 1971"; suprimir el término "respectivamente", y suprimir la oración "Los Presupuestos de la Nación correspondientes a los años 1964 a 1967, inclusive, consultarán un ítem de Eº 1.200.000 anuales, respectivamente".

Artículo 6º transitorio

En el inciso segundo sustituir la "coma" que sigue a continuación de la expresión "anterior", por un punto, y suprimir el resto del inciso que dice: "a fin de que con el descuento fijo que a cada uno corresponde y que se determinó en su correspondiente decreto, se establezca el número de años que debe continuar imponiendo hasta la total cancelación del desahucio percibido".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Gustavo Loyola.— Fernando Yávar.*

2

*OFICIO DEL MINISTRO DE HACIENDA CON EL QUE
ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR
CONTRERAS TAPIA SOBRE BENEFICIOS DE LA LEY
12.937 A LA EMPRESA ELECTRICA DE TALTAL, EN
ANTOFAGASTA*

Santiago, 13 de octubre de 1961.

Este Ministerio ha recibido el oficio N° 2491, de 7 de septiembre del presente año, de esa Honorable Corporación, en que por indicación del Honorable Senador señor Víctor Contreras, se pide que esta Secretaría de Estado obtenga del Departamento de Comercio Exterior del Banco Central, la reconsideración de su reciente resolución que deja al margen de los beneficios de la ley N° 12.937, a la Empresa Eléctrica de Taltal.

Sobre el particular, me permito comunicar a US. que el Comité Ejecutivo del Banco Central, al rechazar la petición de la Empresa Eléctrica de Taltal, para acogerse a las franquicias de la ley N° 12.937, se basó en que la empresa referida, no cumple con el requisito exigido en el artículo 19 de la citada ley, ya que no emplea básicamente productos originarios del Departamento de Taltal o Chañaral, sino que genera energía mediante motores Diesel.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado lamenta no poder acceder a lo solicitado por el Honorable Senador señor Contreras, frente al impedimento legal que afecta a la Empresa Eléctrica de Taltal.

Dios guarde a US.

(Fdo.): *Enrique Serrano Viale-Rigo.*

3

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR CONTRERAS LABARCA SOBRE ATENCION DE
SOLICITUDES A DAMNIFICADOS DE LA LOCALIDAD
DE DALCAHUE*

Santiago, 9 de octubre de 1961.

En atención al oficio de V. S. N° 2632 de 13 de septiembre próximo pasado, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del Honorable Senador señor Carlos Contreras Labarca, que la Corporación de la Vivienda imparta instrucciones a la Oficina Regional de Castro para atender debidamente las solicitudes presentadas por los damnificados por los sismos de mayo de 1960, en el pueblo de Dalcahue, tengo el agrado de informar a V. S. que la referida Corporación ha ordenado la visita de

los Técnicos de Préstamos de la Delegación indicada señores Frazer y Benavides, a fin de solucionar el problema planteado.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

4

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS LABARCA SOBRE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES VARIAS, EN PUNTA ARENAS.

Santiago, 13 de octubre de 1961.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 2492, de 7 de septiembre próximo pasado, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del Honorable Senador señor Carlos Contreras, que se adopten las medidas necesarias a fin de pagar los salarios a los obreros adeudados por la firma Vicente Padilla, encargada del alcantarillado de Puerto Natales, y los reajustes de jornales, asignación familiar, etc. que tiene pendiente SOCOVA que está ejecutando trabajos de agua potable en Punta Arenas.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que la Dirección de Obras Sanitarias ha notificado a la firma encargada de las obras en Punta Arenas, dándole un plazo perentorio de 15 días para que solucione el problema planteado. Si la firma no cumple con lo ordenado, se procederá a cancelar los jornales adeudados con cargo a las retenciones del contrato, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

Puedo agregar a V. S. que el señor Vicente Padilla, ya ha cancelado los jornales que debía.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

5

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS TAPIA SOBRE CONSTRUCCION DE CAMINO QUE UNA A HUARA CON LA CARRETERA PANAMERICANA, EN TARAPACA

Santiago, 9 de octubre de 1961.

Por oficio Nº 2288 de 3 de agosto último, V. S. tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Senador señor Víctor Contreras, que se solucione el problema que afronta el pueblo de Huara, de la provincia de Tarapacá, debido a que la Carretera Panamericana de Iquique al Norte pasa a 400 metros del lugar, lo que hace

necesario realizar un recorrido de alrededor de 8 Kms. para entrar en él.

Sobre el particular, puedo informar a V. S. que el camino en referencia pasa bordeando los límites del pueblo a 500 metros de la plaza, además, hay ramplas de acceso frente a algunas calles que permiten fácil entrada al pueblo.

Puedo agregar a V. S. que la entrada por calle Ramírez se mejorará, haciendo un triángulo de acceso, como puede apreciarse en el plano que se acompaña.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

6

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS TAPIA SOBRE TERMINACION DE CAMINO ENTRE LAS LOCALIDADES DE NEGREIROS Y JAIÑA, Y OBRAS DE AGUA POTABLE EN JAIÑA Y PICA, EN TARAPACA.

Santiago, 9 de octubre de 1961.

Se ha impuesto el Ministro infrascrito del oficio de V. S. N° 2377, de 23 de agosto último, dirigido a esta Secretaría de Estado en nombre del Honorable Senador señor Víctor Contreras, relacionado con la terminación del camino entre las localidades de Negreiros y Jaiña, la construcción de una vía entre Sara y Matilla y la instalación del servicio de agua potable en los pueblos de Jaiña y de Pica, en la provincia de Tarapacá.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que la ruta de Negreiros a Jaiña, de una longitud aproximada de 15 Kms., se tratará de incluir en futuros planes, debido a que la Dirección de Vialidad no dispone, por ahora, de fondos suficientes para el objeto, y en cuanto al camino de Sara a Matilla, se verá la posibilidad de mejorarlo, ya que por el momento es preciso terminar los de Pica a Pintados y el Longitudinal en su tramo Sara a Pintados.

Respecto al agua potable puedo informar a V. S. que la Dirección de Obras Sanitarias debe, según Ley N° 6.986, efectuar preferentemente, instalaciones de agua potable en los pueblos de más de mil habitantes, no siendo así el caso de Jaiña que según el censo de 1952, posee 118 habitantes.

Para el servicio de Pica, existe un proyecto aprobado en general desde el punto de vista técnico, pero está supeditado a los resultados que den los sondeos que deben practicarse, para verificar si con ellos se puede obtener el gasto suficiente para la población considerada.

Debo agregar a V. S. que la posibilidad de financiar estos trabajos sería con un aporte de la I. Municipalidad de Pica de un mínimo del 30% de su valor, cuyo presupuesto es de más o menos E° 70.000, por cuanto la Dirección del ramo carece de los recursos necesarios para dichas obras.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

7

*OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA CON EL
QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES
DEL SEÑOR BARROS SOBRE CONSTRUCCION DE CE-
MENTERIO EN LA LOCALIDAD DE ARTIFICIO, EN EL
DEPARTAMENTO DE PETORCA.*

Santiago, 13 de octubre de 1961.

En contestación al oficio de V. E. N° 2181 que el señor Ministro de Obras Públicas hiciera llegar a esta Secretaría de Estado por corresponderle, me permito transcribirle a continuación el informe de la Dirección General de Salud N° 20466 cuyo texto es el siguiente:

“Su oficio N° 2181 del 19 de julio de 1961, sobre instalación de un Cementerio en la localidad de Artificio, petición hecha por el Honorable Senador don Jaime Barros.

Sobre el particular, cumpla con informarle que esta Dirección Zonal no tiene inconvenientes en autorizarle la instalación del nuevo Cementerio siempre que éstos cumplan con las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de Cementerios. Para poder dictaminar que el sitio ofrecido cumple con estas condiciones, le rogamos se sirva informarnos a la brevedad sobre la ubicación del terreno, sus dimensiones, profundidades de las napas de aguas subterráneas y distancia al centro poblado.

Por nuestra parte haremos los estudios estadísticos correspondientes para determinar la capacidad de este Cementerio”.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. para los fines pertinentes.

Saluda muy atentamente a V. E., (Fdo.): B. Cid.

8

*OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA CON EL
QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR JARAMILLO SOBRE FUNCIONAMIENTO DE
POSTAS EN SECTORES DE CODEGUA Y HUEMUL, DE
DE LA COMUNA DE CHIMBARONGO.*

Santiago,

En contestación al oficio de V. E. N° 2228 de fecha 26 de julio del año en curso, sobre la materia del rubro, me permito transcribirle el informe de la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, N° 20240 que dice como sigue:

“En respuesta a su Providencia N° 2129 de 31 de julio del presente año, recaída en el oficio N° 2228 del 26 del mismo mes del señor Presidente del Senado, tengo el agrado de informar a US. lo siguiente:

1º—La Posta de Codegua (Pidihuinco), no funciona desde el año 1954, debido a que el propietario del fundo Pidihuinco, señor Hernán Valdés Valdés, solicitó la entrega del local, no habiendo encontrado en otra parte donde cambiarse; los útiles y además materiales fueron trasladados al Hospital de Chimbarongo, donde se encuentran en bodega.

2º—Respecto a la Posta de Huemul, el arrendatario de dicho fundo, don Fernando Zenteno Vergara, solicitó la entrega del local, por cuyo motivo se ordenó el traslado de los útiles de esta Posta, transitoriamente, al Hospital de Chimbarongo.

De estos hechos se desprende que no fue el Médico Director del citado establecimiento el que suprimió estas Postas, sino los dueños de los fundos indicados anteriormente, los que solicitaron la entrega de los locales donde funcionaban estos servicios”.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *B. Cid.*

9

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVA-
CIONES DEL SEÑOR CONTRERAS TAPIA SOBRE PRO-
BLEMAS DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION, EN
ANTOFAGASTA.

Santiago, 16 de octubre de 1961.

Por el oficio de la suma, V. E. se sirvió transmitirme las observaciones que el Honorable Senador señor Víctor Contreras, formuló en el seno de esa H. Corporación para referirse al problema creado a los obreros de la Construcción de Antofagasta con motivo de las objeciones puestas por la Contraloría General de la República con respecto a una determinación que fijó salarios mínimos para esos trabajadores.

Acerca del particular me es muy grato expresar a V. E. y al Honorable Senador señor Contreras Tapia que este Ministerio ha realizado todas las gestiones tendientes a obtener la reconsideración de los reparos que la Contraloría General de la República ha hecho respecto de la Resolución de fecha 21 de febrero del año en curso, adoptada por la Comisión Mixta de Salario Mínimo que se constituyó en Antofagasta con arreglo al artículo 44 del Código del Trabajo, para la industria de la Construcción de esa ciudad. Sin embargo, la Contraloría ha mantenido su criterio de estimar ilegal la resolución referida.

En vista de lo anterior se impartieron instrucciones a los Servicios del Trabajo en orden a buscar otra fórmula de solución a los conflictos que afectan a los obreros de la Construcción de Antofagasta.

Como complemento de lo que antecede y para su mejor conocimiento, permítame adjuntar a V. E. una copia del oficio N° 4569, de la Dirección del Trabajo, que informa en detalle acerca del particular.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*

10

OFICIO DEL SUPERINTENDENTE DE ADUANAS CON
EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR AMPUERO SOBRE TRATAMIENTO ESPECIAL A
EMPRESARIOS DE LA LOCOMOCION COLECTIVA EN
LOS DEPARTAMENTOS DE IQUIQUE Y ARICA.

Santiago, 11 de octubre de 1961.

En atención al oficio N° 2167, de 19 de julio pasado, de ese Honorable Senado, enviado a esta Superintendencia a petición del señor Senador don Raúl Ampuero, en el sentido de facultar al Administrador de la Aduana de Iquique para otorgar un tratamiento especial a los empresarios de la movilización colectiva de pasajeros, entre los Departamentos de Iquique y Arica y viceversa, tengo el agrado de hacer llegar a US. copia del oficio N° 5239, de esta misma fecha, enviado al Administrador de la Aduana del primer puerto nombrado, a fin de que, dentro de las mismas normas fijadas para los vehículos de transportes de mercaderías, otorgue las facilidades solicitadas por los empresarios y la I. Municipalidad de Iquique.

Con lo expuesto, dejo cumplido los deseos del Honorable Senador señor Raúl Ampuero.

Saluda a US. con toda consideración.

(Fdos.): *Francisco Saavedra Muñoz.*

11

COMUNICACION DEL SEÑOR CASTRO SOBRE ACTUA-
CION DEL INTENDENTE DE O'HIGGINS.

Santiago, 18 de octubre de 1961.

Señor

Ministro del Interior, Doctor Sótero del Río

Presente.

Señor Ministro:

El lunes recién pasado hablé telefónicamente con Ud. para solicitarle se investigara la conducta del Intendente de la provincia de O'Higgins, quien, con el objeto de impulsar una campaña tendiente a impedir la promulgación de una ley que ya había despachado el Congreso Nacional, ha celebrado reuniones en la Intendencia de esa provincia, con gran despliegue de propaganda y con la participación de sectores minoritarios e interesados, haciendo llegar al conocimiento de la opinión pública una versión deformada de un asunto, como el de legislar y promulgar leyes, en el que no existe razón para que intervenga un funcionario subalterno del Ejecutivo sin riesgo de hacerse acreedor a medidas disciplinarias. He manifestado también a Ud. que esperaré el resultado de su investigación para solicitar a los organismos competentes su intervención para que se aclare el destino que en la provincia de O'Higgins se le ha dado a la suma de un mil cien millones de pesos, provenientes del rendimiento del ar-

título 27 de la Ley 11.828, cuya distribución compete a la Corporación de Fomento y al Consejo Consultivo del Cobre que preside el Intendente de la Provincia.

La ley antes nombrada fue despachada mientras yo presidí la Cámara de Diputados y el citado artículo propuesto por una Comisión que yo organicé, de suerte que poseo autoridad para opinar que el espíritu que tuvo el legislador por entonces nada tiene que ver con la creencia de algunos de que estos fondos pueden emplearse en robustecer las economías de agricultores de excelente situación económica. El pretexto de fomentar la producción agrícola, usado en O'Higgins, tendría magnífica justificación si esos fondos se hubiesen destinado a financiar la construcción de las vías de riego necesarias para llevar agua a miles de cuadras que en La Punta de Codegua y la Rinconada de Idahue languidecen en la esterilidad debido a que sus cientos de pequeños propietarios no cuentan con el apadrinamiento político necesario para ser oídos en sus justas aspiraciones.

En vez de contestar el Ministro del Interior, hoy en la mañana el Intendente de O'Higgins publica una diatriba en contra mía, por supuesto que debidamente destacada por la prensa de Gobierno. El procedimiento puesto en práctica por ese Ministerio es novedoso y sería de celebrarlo si no temiéramos pésimas proyecciones. Por ese camino, el Senado de la República tendrá que polemizar directamente con los porteros de las reparticiones públicas cuando haya que tratar asuntos de interés para el País.

El objeto de mi nota es el de informarle que para mí, como Parlamentario, es Ud. el responsable de que este asunto sea investigado debidamente y que tanto Ud. como el Presidente de la República deberán responder de los exabruptos que funcionarios subalternos publiquen contra un representante de la ciudadanía —como en el caso mío— que ejerce las funciones para que fue elegido.

Saluda atentamente a Ud., (Fdo.): *Baltazar Castro.*